

CONTENIDO

ANTECEDENTES Y PRESENTACIÓN.....	2
EJE 1.- FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y REDISEÑO INSTITUCIONAL.....	6
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	7
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA.....	8
FOMENTO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL.....	13
PROFESIONALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN.....	15
Servicio Profesional de Carrera.....	20
ADECUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO.....	21
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL.....	24
EJE 2.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	25
PROGRAMAS Y ACCIONES MÁS RELEVANTES 2018 CON EL APOYO DE USAID.....	27
IMCO - “Justicia Penal, Justicia Transparente”	32
EJE 3.- CERO IMPUNIDAD EN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS.....	34
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PENALES.....	45
CONTROL DE PROCESOS Y CONSTITUCIONALIDAD.....	48
ACCIONES DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.....	55
Investigación de delitos cometidos por razón de género.....	57
Alerta de Género Torreón.....	59
DESAPARICIÓN DE PERSONAS.....	67
Investigación y prevención del Delito de Trata de Personas.....	73
INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO DE TORTURA, OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.....	74
ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS.....	78
INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE MIGRANTES	79
INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE DELITOS EN MATERIA ELECTORAL.....	82
EJE 4.- CONTROL INTERNO Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN CONTROL INTERNO.....	84
CONTROL INTERNO.....	85
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	88
CULTURA DE LA LEGALIDAD Y DERECHOS HUMANOS.....	93

CONCLUSIÓN

ANTECEDENTES Y PRESENTACIÓN

En el marco de la Reforma Político-Electoral y con motivo de las modificaciones realizadas al respecto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ministerio Público fue objeto de una profunda transformación institucional que permite afrontar con mayor fortaleza los retos que plantea actualmente la consolidación del nuevo Sistema Penal Acusatorio que a la fecha se aplica en nuestro Estado y en toda la República Mexicana.

Por ello, a fin de armonizar el marco jurídico local con el federal, también se reformaron diversos artículos de la Constitución Política de nuestra Entidad, que permitieron dar lugar a la creación de la Fiscalía General del Estado, como un órgano constitucionalmente autónomo, características que propician un avance decisivo en el perfeccionamiento de la procuración de justicia en Coahuila .

No podría entenderse el modelo objetivo de la Fiscalía General Autónoma sin tomar como referencia el punto de partida, que es la Procuraduría General de Justicia del Estado que al final de su existencia, con sus aciertos y obstáculos tuvo avances importantes que hoy permiten contar con una institución más sólida, pero siempre ambas, bajo el imperativo de buscar que las y los Coahuilenses encuentren garantizado el acceso a la justicia como valor primordial, por mandato constitucional.

El escenario actual parte de una organización que durante los últimos años se fue transformando para ajustarse al marco jurídico en materia penal en constante evolución y para hacer frente a las modalidades delictivas de la entidad, así como diseñar políticas públicas en materia de seguridad, según las dinámicas y necesidades de cada región del Estado.

Buscamos ser, una Institución altamente especializada en la conducción de las investigaciones criminales así como en la persecución de los delitos ante las autoridades jurisdiccionales, como lo exige la correcta implementación del actual Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Es nuestra convicción que, el fortalecimiento y vigorización del Ministerio Público constituye un requisito indispensable para garantizar el ejercicio de las libertades públicas, el establecimiento de límites al poder y la plena vigencia de los derechos humanos, por lo que resultaba imprescindible dotar a la nueva Fiscalía General del Estado del marco jurídico idóneo, que le permitiera actuar dentro de los nuevos cauces constitucionales propuestos, como promotor, garante y protector de los derechos humanos, siendo responsable único de la eficaz investigación y persecución de los delitos del orden común cometidos en el Estado.

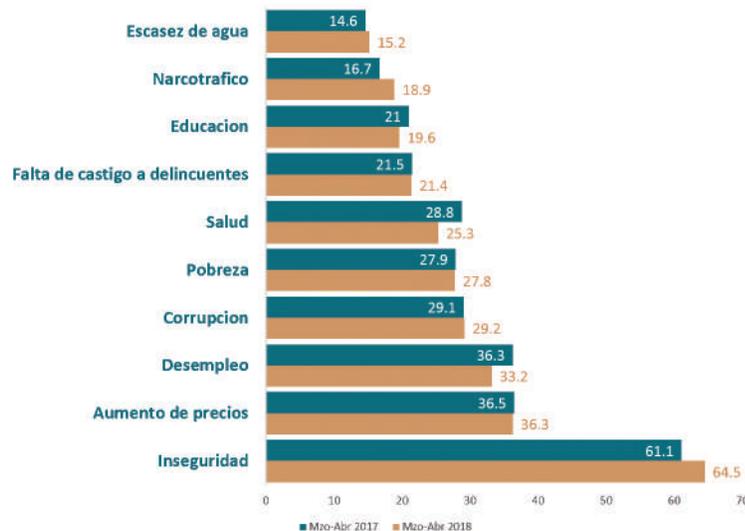
En ese sentido, expedir la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, representó la confirmación del compromiso que se tiene con la sociedad Coahuilense en la construcción de instituciones modernas que respondan a las nuevas necesidades sociales.

Con el reconocimiento a dicha naturaleza autónoma, se pretende garantizar la efectiva independencia de la institución responsable de la investigación y persecución de los delitos de aquellos intereses ajenos a su fin último, en beneficio de la sociedad Coahuilense, de tal suerte que su autonomía técnica y de gestión le permitirá enfocarse en dicho objetivo, logrando el perfeccionamiento de sus funciones y la especialización de los servidores públicos que la integran.

¹Reforma Constitucional Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza del 14 de julio de 2017, misma que puede ser consultada en: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/Archivos-PO/56-SS-14-JUL-2017.PDF>

A partir del 19 de octubre del 2017, fecha en que el Congreso del Estado de Coahuila me designó como Fiscal General del Estado, luego del Proceso acordado para ello, nos trazamos el curso para atender las atribuciones y los compromisos de término perentorio establecidos en la propia Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objetivo de cumplir en tiempo y forma las encomiendas que al respecto establece la propia Ley, sin dejar de atender todas aquellas actividades inherentes a la función institucional consecuentes con los Sistemas de Justicia Penal Acusatorio, de Seguridad Pública, de Justicia Penal para Adolescentes, Anticorrupción y el Programa Nacional de Procuración de Justicia.

Vivimos tiempos decisivos para influir en la calidad de vida de los mexicanos en general, y de los Coahuilenses en particular. Por ello, la seguridad pública en sentido amplio y la procuración de justicia en concreto, ocupan un lugar central en el quehacer público y una inquietud latente entre la ciudadanía, ya que de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018 del INEGI, el tema de seguridad pública constituye la primer preocupación de la ciudadanía en México.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018

Como institución única responsable de la investigación y persecución de los delitos del orden común, y por ende promotora de una pronta, completa y debida impartición de justicia, la Fiscalía General del Estado se pronuncia a través de su trabajo por la confianza de los ciudadanos; así buscamos que a partir de la tarea cumplida, podamos renovar la esperanza de la gente.

Se pretende que, tanto la Reforma Constitucional que dio origen al nuevo Organismo Autónomo como la emisión de la Ley Orgánica que lo regula, permitan la refundación Institucional del Ministerio Público marcando un parteaguas entre la percepción social previa y la posterior a la misma.

El éxito del Sistema Penal Acusatorio y del modelo de autonomía, depende en gran medida de la participación no solo de los servidores públicos adscritos a esta Fiscalía sino de todos los Coahuilenses y de la voluntad que en esto pongamos todos por lograr un Coahuila diferente.

Es evidente que, para lograr un mejor resultado en materia de combate a la criminalidad en nuestro

estado la nueva Fiscalía General requería de una planeación que tuviera como propósito establecer los objetivos estratégicos y sus principales líneas de acción, así como también, establecer las metas y los indicadores de desempeño para hacer posible la medición, evaluación y mejora continua de la propia institución.

A partir de estas exigencias y luego de que se realiza un diagnóstico de esas necesidades observadas en el ámbito de la procuración de justicia y de las propuestas recabadas a partir de la implementación de Foros de Consulta Ciudadana, pero sobre todo teniendo una visión en el futuro que promoviera una sociedad pacífica con desarrollo sostenible, nació el Plan de Gestión Institucional, mismo que se presentó a la comunidad Coahuilense el 17 de julio de 2018.

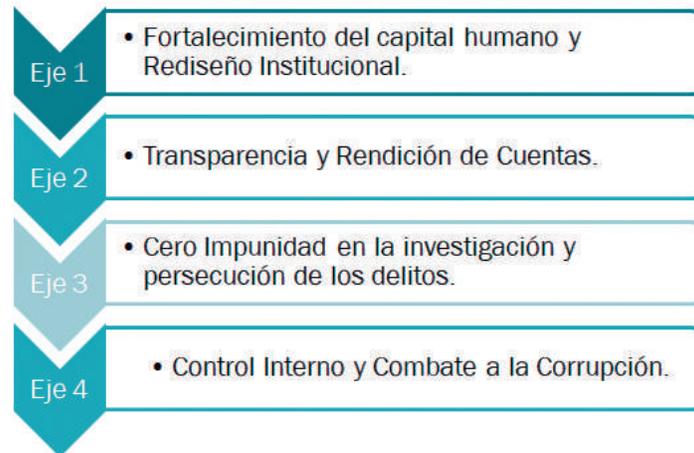
En este instrumento, se plasman los objetivos, las políticas generales, los valores institucionales, los principios de actuación, los ejes estratégicos y las líneas de acción que hoy marcan la tarea de nuestra institución para el cumplimiento de su misión y visión. Además se establecen aquí las metas y los tiempos para alcanzarlas, así como la evaluación de estas en el período de 2018-2024 y que van desde la modernización de la gestión institucional en un proceso interno hasta la vinculación con la sociedad para ganar la confianza de las y los Coahuilenses.

Lo más relevante en la construcción de este Plan de Gestión Institucional, es la participación de la sociedad civil con la que se contó, como lo fue la intervención que tuvieron en especial las áreas universitarias, los Foros y Colegios de Abogados, así como las organizaciones de los sectores productivos del Estado, con quienes logramos desarrollar mecanismos de cooperación en materia de Procuración de Justicia, resultando con su apoyo, la elaboración de un Plan de trabajo, con el que se organiza nuestro quehacer público. Desde aquí nuestro agradecimiento y sincero reconocimiento a la ayuda que nos dispensaron.

Por lo que, en cumplimiento al artículo 115 fracción XV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual señala que el Fiscal General del Estado deberá de rendir anualmente un informe por escrito, ante los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado sobre la situación que guarda la procuración de justicia en la entidad, me permito rendir el informe anual de actividades desarrolladas por la Institución que encabezo.

Aquí se plasman, con objetividad y precisión, las principales actividades, retos, logros, impactos y resultados, obtenidos mediante el trabajo de las áreas sustantivas y adjetivas de la institución durante el primer año de su conformación como Organismo Público Constitucional Autónomo, y el cual someto a la consideración de los Poderes del Estado pero fundamentalmente de las y los Coahuilenses.

El presente informe, se divide para su comprensión en 4 (cuatro) apartados correspondientes a cada uno de los Ejes Estratégicos establecidos en el Plan de Gestión Institucional, que rige el quehacer público de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.



EJE 1.-

Fortalecimiento
del capital
humano y
Rediseño
Institucional.



EJE 1.- FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y REDISEÑO INSTITUCIONAL.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Durante el ejercicio presupuestal 2017 a la entonces Procuraduría General del Estado se le otorgó un presu-puesto de \$677,181,459.00 ³(seiscientos setenta y siete millones ciento ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N). mismo que se desglosa en los siguientes términos:

CAPÍTULO	IMPORTE	PORCENTAJE
1000 - Servicios Personales	\$533,261,778.00	79%
2000 - Materiales y Suministros	\$64,727,960.00	9%
3000 - Servicios Generales	\$79,191,721.00	12%
TOTAL	\$677,181,459.00	100%

En virtud de la autonomía constitucional otorgada a la actual Fiscalía General del Estado, se celebró un convenio con la Secretaría de Finanzas del Estado para establecer las bases de colaboración para la administración de los recursos correspondientes al capítulo 1000 (servicios personales), Capítulo 2000 (materiales y suministros) y Capítulo 3000 (servicios generales) del presupuesto de egresos correspondiente al año 2017 y parte del año 2018; pues a partir del tercer trimestre de 2018⁴ asumimos el control completo de los recursos presupuestales.

Respecto del Presupuesto del año 2018, se autorizó un monto de \$787,982,941.00 (setecientos ochenta y siete millones, novecientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)⁵, el cual se desglosa a continuación:

CAPÍTULO	IMPORTE	PORCENTAJE
1000 - Servicios Personales	\$632,533,020.97	80.3%
2000 - Materiales y Suministros	\$73,345,346.00	9.3%
3000 - Servicios Generales	\$53,870,521.53	6.8%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$19,296,000.0	2.4%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$8,938,052.50	1.2%
TOTAL	\$787,982,941.00	100%

³ Para consulta del Presupuesto de Egreso de 2017 asignado ver: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/103-PS-23-DIC-2016.PDF>

⁴ Se inició con la autonomía financiera a partir del 1 de julio de 2018.

⁵ El Presupuesto de Egresos del año 2018 puede ser consultado en: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/101-SS-19-DICIEMBRE-2017.PDF>

EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

La lucha permanente que enfrentamos en Coahuila para garantizar la seguridad de los ciudadanos y su acceso a la Procuración de Justicia, requiere de Agentes del Ministerio Público, Policías y Peritos, preparados y equipados que garanticen una investigación científica de los delitos a fin de que se alcancen los objetivos del Actual Sistema de Justicia Penal.

Por ello destinamos importantes inversiones en materia de Equipamiento e infraestructura para lograr así una mejor procuración de justicia.

En la Coordinación Estatal para la Investigación del Delito de Secuestro, se asignaron dos unidades con equipamiento especial, cuyo monto alcanza la cantidad de \$1'504,085.84 (un millón quinientos cuatro mil ochenta y cinco pesos 84/100 M. N.).

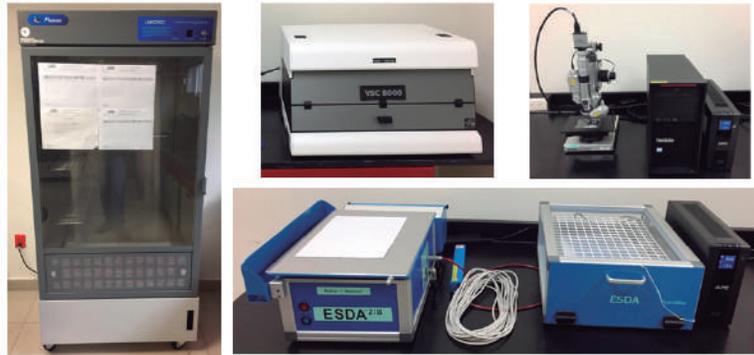
En materia de equipamiento, ha sido una preocupación permanente invertir en la adquisición de los medios necesarios, pertinentes y de vanguardia tecnológica que nos permitan obtener cada vez mejores resultados en nuestras indagatorias, incrementando la funcionabilidad y fortalecimiento de la Procuración de Justicia, que redunde en eficacia y eficiencia. Por ello, se dispusieron de \$101,295.00 (cien mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N), en la adquisición de equipo para las áreas de Documentoscopia y Grafoscopia a fin de cubrir con los requerimientos solicitados para llevar a cabo la certificación de Programa Internacional de Asistencia para la Capacitación en Investigación Criminal en México (ICITAP, por sus siglas en inglés).

Con el propósito de crear unidades de investigación especializadas en materia de narcomenudeo, para afrontar la incidencia en los municipios de Torreón, Matamoros, San Pedro de las Colonias, Francisco I. Madero y Viesca, en el mes de junio de 2018, se creó el Centro de Operación Estratégica (C.O.E.) en la Región Laguna Uno, por lo que para habilitar las instalaciones en las que opera se realizó una inversión de \$365,143.06 (trescientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y tres pesos 06/100 M.N.). Así mismo, se proporcionó el mantenimiento al edificio Principal que ocupa la Delegación, instalándose además equipos de aire acondicionado, con un costo total de \$484,833.24 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos 24/100 M.N.).

La Unidad Especial de Investigación del Femicidio así como el Centro de Operación Estratégica, con sede en Torreón, fueron dotados del mobiliario necesario y equipos de oficina, lo que implicó una erogación de \$504,933.00 (quinientos cuatro mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).

Con el mismo objetivo, se proporcionó el mantenimiento y conservación de inmuebles como lo fue en la Dirección General de Servicios Periciales de la Región Sureste, la Coordinación General de Análisis de Información y de Inteligencia Patrimonial y Económica, así como también la bodega de evidencias en la Delegación Norte I, con una inversión total de \$368,366.12 (trescientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y seis pesos 12/100 M.N.).

Actualmente, al Laboratorio de Criminalística se le dotó de equipo, herramientas balísticas y de campo con una inversión de \$2'000,000.00 dólares (dos millones de dólares americanos) con la colaboración del programa denominado "Iniciativa Mérida"; estos equipos facilitarán los trabajos periciales a través de la comparación electroestática y microscopio digital para observar modificaciones de tinta en documentos cuestionados, así como a través de cámaras de secado de evidencias húmedas para la toma de muestras.



Por otra parte, en virtud del ejercicio de fondos federales, se concluyó en el año 2017 la construcción de las Unidades de Investigación y de Atención Inmediata Foráneas de los Municipios de Allende y Zaragoza.

INAUGURACIÓN UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DE ATENCIÓN INMEDIATA FORÁNEA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA



INAUGURACIÓN UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DE ATENCIÓN INMEDIATA FORÁNEA DEL MUNICIPIO DE ALLENDE



Lo anterior, es prueba de la prioridad brindada al equipamiento y mejora en los laboratorios que se han instalado en las áreas de Servicios Periciales así como de telecomunicaciones que hemos colocado en las Unidades de Análisis de Información, áreas que coadyuvan a potenciar el esquema científico de nuestras investigaciones en la persecución del delito.

A través de las Unidades especializadas de investigación de los delitos, todo esto ha logrado una interacción funcional inmediata y corresponsable del personal ministerial, policial y pericial, optimizando los recursos, la atención y coordinación entre el Ministerio Público y sus órganos auxiliares e instaurando un nuevo modelo de investigación siempre con el objetivo de esclarecer de manera científica los hechos constitutivos del delito de los que conocemos.

Por otra parte, al asumir la Fiscalía General del Estado su autonomía constitucional, resultó necesario llevar a cabo distintos procesos de contratación y adquisiciones propios, así como concluir las consolidaciones de adquisiciones por donación de bienes que hoy por hoy han venido a constituir el activo material del Patrimonio de la institución, al efecto podemos informar que al 13 de septiembre del año en curso, contamos con 21,875 unidades (mobiliario y equipo de oficina, computo, laboratorio y de servicios periciales), que nos fueron asignadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

En cuanto al Parque Vehicular, la existencia es de 311 unidades consolidadas ante Patrimonio de esa Instancia y a las cuales sumaremos 47 Unidades más que próximamente nos habrán de ser adjudicadas por parte del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2018), por lo que, en consecuencia contaremos con 358 Unidades Vehiculares para destinarse a los servicios propios de nuestra institución.

Por lo que respecta a los inmuebles estamos en proceso de consolidación con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la entrega en comodato y en donación 4 de ellos, por parte de los municipios de Francisco I. Madero, Parras de la Fuente, Viesca y Zaragoza, en los que se albergarán las Unidades de Atención Integral y de Investigación Foráneas.

Asimismo, con la colaboración del F.A.S.P. (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública) el cual es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública, que atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional como son:

1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
7. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.

9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

Las aportaciones recibidas fueron las siguientes :

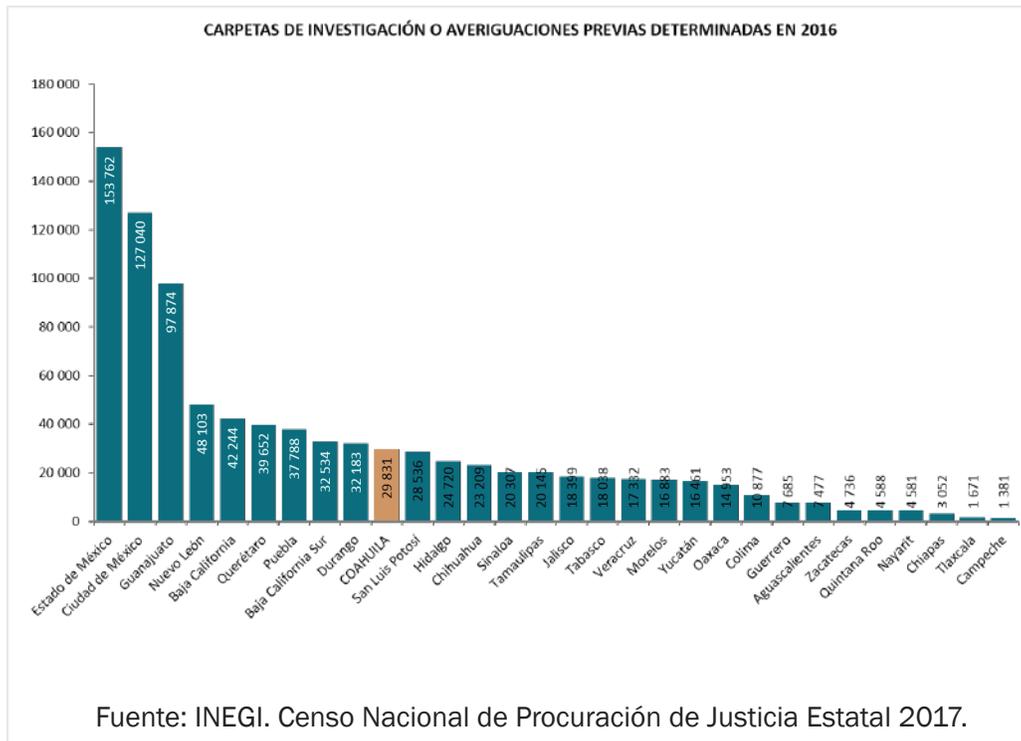
Programa	Monto
1 Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$ 20,466,906.50
2 Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	\$ 23,555,042.00
3 Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	\$ 999,788.02
4 Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	\$ 4,832,182.88
5 Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	\$ 36,208,947.00
6 Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto Unidad de la Policía Cibernética y Operaciones Especiales	\$ 4,645,000.00
7 Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	\$ 1,596,000.00
TOTAL	\$ 92,303,866.40

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Ciertamente existen todavía hoy, desventajas estructurales que no dependen de la calidad, profesionalismo o esfuerzo, sino de elementos fácticos relacionados directamente, entre otros, con los recursos disponibles, sin embargo, estas deficiencias materiales no han sido obstáculo para que la Fiscalía General del Estado obtenga resultados positivos en los rubros más importantes. Así, de acuerdo con el Censo Nacional de Procuración de Justicia.

Estatal 2017, la determinación o conclusión de indagatorias nos ubican dentro de las entidades con mayor efectividad con un total de 29,831 carpetas de investigación determinadas, ubicándonos en la posición 10; en tanto la media nacional se ubica en 30,201 determinaciones.

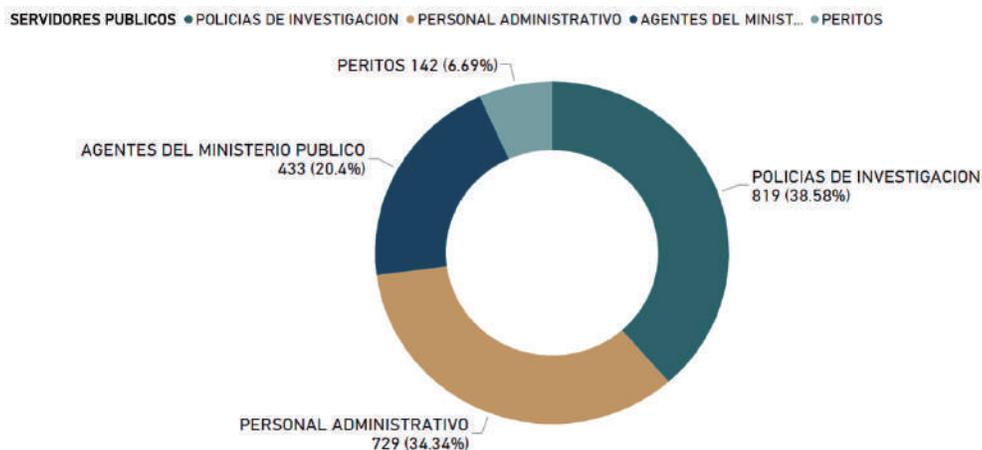
⁶ Cabe hacer la aclaración que dentro del programa Sistema Nacional de Información, la partida 319 por el concepto de servicios integrales de telecomunicaciones, se incluye la inversión de la Red Estatal de Telecomunicaciones, por lo que dicho monto es compartido entre la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública.



Estamos conscientes también de que requerimos obtener mayores recursos para optimizar espacios, dignificar oficinas, dar mayor accesibilidad, mantenimiento y conservación de los inmuebles, situaciones todas estas que ya visualiza el Plan de Gestión Institucional y que con las correspondientes líneas de acción que habremos de implementar, estamos seguros de que las abatiremos.

CAPITAL HUMANO

En la Fiscalía General del Estado, el Capital Humano es nuestro activo más importante. Contamos con un total de 2,123 servidores públicos, de los cuales 433 son Agentes del Ministerio Público, 142 son peritos, 819 son Agentes de la Policía de Investigación y el resto, es decir, 729 constituyen el personal administrativo.



Fuente: Secretariado Ejecutivo.

Consideramos que para que nuestros servidores públicos desempeñen sus funciones con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y respeto a los derechos humanos, se requieren de cinco cualidades que son esenciales:

1. Sentido de pertenencia.- A efecto de que tomen como propias las causas institucionales y se consideren en parte del equipo, y a su vez sientan el respaldo de la institución.
2. Capacidades, destrezas y habilidades.- Son aquellas que exige el perfil del puesto de cada uno de los operadores de la Institución.
3. Integridad Personal.- Es decir, no basta con cumplir con el perfil académico para el ejercicio de un puesto, sino que es necesario contar con un conjunto de valores éticos o morales que garanticen un ejercicio intachable, legal y que vaya en defensa de los intereses que representa esta institución.
4. Recursos materiales y tecnológicos necesarios para el desarrollo del trabajo encomendado, pues estamos ciertos de que con ello se limitan las posibilidades de incurrir en hechos de corrupción para satisfacer esas necesidades o justificaciones para no llevar a cabo con la función encomendada.

En relación a las anteriores cualidades me permito informar las acciones desarrolladas en este primer año de gestión, y que estoy convencido que con el paso del tiempo contribuirán a que logremos cumplir con la misión y visión de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

5. Remuneraciones y prestaciones acordes con las responsabilidades y el trabajo desempeñado lo que propicia un ambiente de trabajo estable en beneficio de los usuarios de nuestros servicios.

FOMENTO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL

En enero de 2018 se dio a conocer al interior de la institución el Manual de Identidad, el cual tiene como objetivo lograr una proyección unificada y ordenada de los elementos gráficos institucionales para consolidar la identidad de la Fiscalía General del Estado en todos los sectores de la sociedad.

En este documento instrumentamos entre otras políticas que reafirmaran nuestra identidad y sentido de pertenencia, un logo, valores y lema para nuestra institución. Así mismo, con la emisión del Plan de Gestión Institucional en el mes de julio de 2018, establecimos la MISIÓN y VISIÓN de nuestra institución, las cuales nos definen como equipo y nos marcan el rumbo hacia donde queremos dirigirnos, en beneficio de la sociedad Coahuilense.



Colores institucionales



Lema

“Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila”

El lema institucional es la expresión del propósito de la Fiscalía General del Estado integrado por los 3 valores institucionales.

Refleja nuestro espíritu, es la voz y la promesa más importante de quienes conforman la institución. Para promover la transparencia y rendición de cuentas, así como para homologar y difundir la nueva imagen institucional de la Fiscalía General del Estado, se creó una nueva página oficial, misma que inició en operaciones en el mes de mayo de 2018, y constantemente se encuentra en proceso de actualización.

<http://www.fiscalia general coahuila.gob.mx/>

Así mismo, con la finalidad de contar con una imagen institucional homogénea, se desactivaron todas las cuentas existentes en redes sociales que operaban distintas unidades administrativas de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado; habilitándose para la Fiscalía General del Estado, las siguientes cuentas oficiales:

facebook

- 

Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza
A 6,4 mil les gusta esto · Organización g...
Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila

<https://www.facebook.com/FGECOAHUILAoficial/>
- 

Reclutamiento FGE Coah.
A 7,9 mil les gusta esto · Saltillo · Organi...
Dirección de Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado...

<https://www.facebook.com/dspcc.coah/?ti=as>
- 

Trata de Personas FGE Coahuila
A 1 mil les gusta esto · Saltillo · Organi...
La esclavitud del siglo XXI. Denuncia, no permitas la impunidad!!!

<https://www.facebook.com/tratadepersonascoahuila/?ti=as>

twitter



Estamos convencidos que del uso de las tecnologías de la información y las distintas redes sociales, fortalecen nuestra imagen institucional, además de crear nuevos mecanismos de comunicación con la sociedad, lo que contribuye a reforzar la confianza de la ciudadanía en la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza y los servidores públicos que la conforman.

PROFESIONALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN.

La Fiscalía General del Estado, a través del Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera ha adoptado al respecto el Sistema de profesionalización, como eje principal de la calidad en el servicio; este Sistema establece como prioritario un procedimiento integral de carrera para los servidores públicos, que incluye a los operadores directos como lo son el Agente del Ministerio Público, los Peritos Oficiales y los Agentes de Investigación Criminal, además de los facilitadores penales, el personal de Atención a Víctimas y personal administrativo, teniendo como finalidad, elevar la calidad de los servicios de procuración de justicia y la competitividad del personal.

Así, en el rubro de Formación Inicial, podemos informar que concluyeron el “Programa de formación inicial para Agentes de Investigación Criminal”, un total de 80 cadetes, quienes recibieron formación teórica-práctica, para desempeñar las actividades relacionadas con la investigación de delitos. Cabe señalar que todos los aspirantes ingresaron a la capacitación previo haber cumplido con la Evaluación de Control de Confianza.



En el Área Ministerial, se está llevando a cabo el Programa de Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público, con sede en Saltillo, Coahuila, con un total de 50 personas participantes, a quienes se les impartirán 845 horas clase; con este programa, que se desarrolla anualmente, se fortalece, el recurso humano que vendrá a cubrir las plazas vacantes que se generen.

En el rubro de Formación Inicial para Peritos oficiales, actualmente se encuentra en proceso la capacitación a 30 Aspirantes, quienes se integran a un programa de instrucción de 525 horas clase de tronco común donde además se complementa su preparación con 500 horas más por especialidad. El grupo actual cursa especialidades en criminalística de campo, psicología y medicina forense, así como topografía, cabe señalar que en dicho programa también fueron regularizados 17 Peritos Oficiales donde adicionalmente se suman las especialidades de odontología y química forense.

En cumplimiento al Programa de Capacitación Especializada y metas establecidas con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para Policías de Investigación Criminal, que busca fortalecer las

competencias y habilidades de los Elementos de la Agencia de Investigación Criminal, actualmente se están capacitando 330 elementos a través de 22 grupos distribuidos en las siete delegaciones regionales; el programa contempla 30 horas de instrucción y tiene como objetivo actualizar la preparación del policía que garantice un resultado eficaz en el esclarecimiento científico de los hechos criminales que investigan de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales y los protocolos nacionales de actuación, expedidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

En el periodo que se informa, se actualizaron 40 elementos, en aspectos generales en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio como lo son: Actuación Policial, Investigación Criminal, Metodología Científica y Operativa, Actos de Investigación y Escena del Crimen, Fuentes de Información: Víctima U Ofendido, Testigos, Imputado y, Ciencias Forenses.



Aplicables a la Investigación, sin dejar de lado las Prácticas de Solución de Casos Criminales.

Así mismo, a través del Curso Integral de Capacitación en Derechos Humanos, 520 elementos de Investigación Criminal fueron capacitados, en un total de 32 grupos en las diferentes regiones; a través de este programa se dotó a los agentes de conocimientos básicos sobre la naturaleza, origen y desarrollo de los derechos humanos, tomando en cuenta que el Modelo de Gestión de la Fiscalía General del Estado, es un eje esencial en la procuración de justicia.



Y considerando que en el Modelo de Gestión de la Fiscalía General del Estado, un eje esencial es el respeto a los derechos humanos en la procuración de justicia se capacitaron en Delito de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; así como en las normas nacionales y documentos internacionales en materia de derechos humanos relativos a la tortura y el derecho penal internacional”, 47 elementos de la Agencia de Investigación Criminal, 49 Policías Municipales y 87 de Fuerza Coahuila, de las regiones Sureste, Centro, Carbonífera y Laguna, encontrándose en programación la región Norte del Estado.

Uno de los factores que garantizan el éxito del Sistema de Justicia Penal, es contar con una Policial Municipal bien capacitada, por ello la Fiscalía General del Estado, colabora en los procesos de capacitación con los diversos municipios, y en el periodo que se informa, se llevó a cabo el Curso Divulgación de Criterios: Habilidades del Primer respondiente y Detención en Flagrancia, a través del cual de manera conjunta con el Poder Judicial del Estado, se capacitó a 315 elementos.

Adicionalmente, a través del Taller de detención en flagrancia, para hechos de violencia familiar con acentuación en sensibilización de género, dirigido a la Agencia de Investigación Criminal y Policías Municipales de Saltillo, se capacitaron 160 elementos, comprendidos entre estos, 88 Policías de Investigación y 72 Policías Municipales; a través de esta acción se fortalece el nuevo esquema de llenado del Informe Policial Homologado para una actuación policial eficaz con acentuación en sensibilización de género.

En materia Electoral, para dar un servicio efectivo en Procuración de Justicia, dado el proceso electoral 2018, que se llevó en el Estado de Coahuila y la República Mexicana, se instrumentó un programa de capacitación en los 38 Municipios del Estado, sobre el tema de Delitos Electorales, la Responsabilidad Administrativa y el Óptimo uso de Programas de Naturaleza Social, dirigido a Funcionarios Públicos Municipales, el cual se realizó del nueve (09) de abril al 18 de mayo del 2018, con un total de 28 grupos en las diferentes regiones, capacitándose 430 Elementos. Con ello se actualizó a los funcionarios públicos Municipales en las disposiciones jurídicas relativas a este tema.

Por lo que hace a la capacitación permanente en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio para Agentes del Ministerio Público, se desarrollaron 3 Cursos especializados, con sedes en Piedras Negras, Saltillo y Torreón, Coahuila; con duración de 180 horas clase, especializándose a 60 Servidores Públicos y encontrándose en programación un Curso más en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Actualmente se encuentra en marcha el Curso de Especialización para Agentes del Ministerio Público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, que se desarrolla con la Universidad Autónoma del Noreste, a efecto de especializar en la materia al personal con tal perfil de las 7 delegaciones regionales.

Consideramos que para que exista una efectiva preparación del personal, no se puede dejar de lado la capacitación conjunta de los diversos operadores, por ello se implementó el Taller sobre el Informe Policial Homologado dirigido a Agentes del Ministerio Público y Policías de Investigación en la Región Laguna I.

En materia de Profesionalización del Perito oficial, se actualizaron 36 peritos en los principios, desarrollo y fundamentación del sistema penal acusatorio conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales, a través del Curso/Taller de Actualización para Peritos en el Sistema de Justicia Penal, con 120 horas de duración.

Como parte del Proceso de Capacitación para la Certificación de los laboratorios de Servicios Periciales a través del Programa Internacional de Asistencia para la Capacitación en Investigación Criminal (ICITAP, por sus siglas en inglés), 72 criminalistas de campo, 7 Genetistas, 7 Peritos en Balística se encuentran certificados, y en proceso de certificación 8 químicos, 7 peritos en documentos cuestionados y 8 en lofoscopia. Cabe señalar que se también se encuentran en proceso de Certificación 6 laboratorios de las Áreas de Criminalística de Campo, Genética Forense, Balística, Química Forense, Documentos Cuestionados y Lofoscopia.



En relación con el personal que se desarrolla en la Dirección General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, en el periodo que se informa, se capacitaron a 40 facilitadores penales en el tema de Juntas Restaurativas. Asimismo, como parte de los programas tendientes a tener personal de nuevo ingreso previamente capacitado en el perfil de Facilitador Penal, en el mes de septiembre de 2018, se realizó el programa de Especialización para Facilitadores en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y en el mes de octubre se desarrolló el Curso de Especialización para Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, con enfoque en Facilitadores de Mecanismos Alternativos, con el cual el total de activos estarán especializados en la materia.

Aspecto fundamental para la Fiscalía General del Estado, es la Profesionalización del personal Docente del Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera, que en muchos de los casos son los propios operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, por ello se instrumentó el programa Formador de Formadores, orientado a la profesionalización de instructores internos, capacitadores, facilitadores y expositores, tendiente al mejoramiento de la calidad y el incremento de la productividad laboral y la competitividad del personal que capacita. Este personal aplicará para certificarse en el Estándar de Competencias ECO217 "Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal " avalado por Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).



Como parte del Fortalecimiento del Modelo de Gestión de Casos de los Tres Pisos en el mes de mayo de 2018, fueron capacitados 30 personas a través del Taller para el Desarrollo de Capacidades de los Ministerios Públicos asignados a la Unidad de Tramitación Masiva de Casos, por parte de USAID (Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo Internacional, por sus siglas en inglés).

De igual forma, se llevó a cabo el Taller sobre Formación Avanzada: comprendiendo temas como la Audiencia Inicial, Intermedia y de Juicio Oral, dirigido a los Agentes del Ministerio Público adscritos a las Unidades de Investigación y Litigación del Delito de Robo, y de Tramitación Masiva de Casos; Contraloría y Visitaduría, y adscritos a la Fiscalía Especializada en investigación de Delitos cometidos por Agentes del Estado, a través del cual se capacitó a 34 Agentes del Ministerio Público.

También con el apoyo de esta Instancia Internacional se realizó en el mes de agosto de 2018, el Curso “Inducción a la Identificación de Patrones Delictivos” en el que participó personal de la Coordinación General de Análisis de Información y de Inteligencia Patrimonial y Económica, con la finalidad de fortalecer los procesos de captura y registro de datos, análisis de información; establecimiento de protocolos y elaboración de reportes, aportando lineamientos de investigación en procesos de persecución penal.

Como parte de la capacitación a personal Directivo, en el mes de marzo se instrumentó el Taller Posicionamiento de Mensaje a Segmentos Específicos por Parte de Voceros del NSJP y Puntualización de las Áreas de Comunicación y Difusión, al cual asistieron 25 directivos, con el objetivo de realizar entrenamientos e identificar los temas prioritarios para cada institución y funcionario público en particular, estudiando los requerimientos mínimos para realizar un mensaje óptimo para lograr enfrentar los cuestionamientos de periodistas.

Preocupados por la situación que se vive en el Estado en materia de hechos de Suicidios, la Fiscalía General propició que se estructurara un plan de capacitación con enfoque preventivo a efecto de colaborar con las Instancias directamente responsables de la prevención de este flagelo, ya que de acuerdo con diversos estudios, se ha demostrado que muchos de ellos se presentan en núcleos que viven violencia en cualquiera de sus modalidades. A la fecha se han capacitado a un total de 190 Servidores Públicos, que serán replicadores de los conocimientos adquiridos, buscando aminorar esta problemática.

En colaboración con el Instituto Estatal de la Mujer, se están llevando a cabo tres diplomados, dos de ellos en las ciudades de Saltillo y Monclova, denominados Investigación Ministerial con Perspectiva de Género y Derechos Humanos, el tercero, en la ciudad de Piedras Negras, cuya denominación es, Nuevo Sistema de Justicia Penal con Perspectiva de Género. A través de estos diplomados se está capacitando a 140 Ministerios Públicos. Asimismo, se llevarán a cabo en el mes de noviembre cinco (05) talleres sobre el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género y Derechos Humanos sobre violencia Sexual, cinco (05) talleres más sobre el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género y Derechos Humanos sobre Violencia Familiar y cinco (05) talleres más sobre el Protocolo de Investigación para el Delito de Femicidio.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, señala el compromiso de promover y desarrollar acciones afirmativas orientadas a disminuir las brechas de género, para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a partir de la institucionalización de la perspectiva de género.

Bajo este tenor, la Fiscalía General, como parte de sus políticas públicas, promueve la institucionalización de la perspectiva y transversalidad de género en la cultura organizacional y el quehacer institucional de las diversas Unidades Administrativas que la componen, así como de aquellas dependencias gubernamentales del Estado y de los Municipios, con las que se tiene interacción.

Por lo anterior, durante el presente año, se ha trabajado en acciones que promuevan la igualdad sustantiva, la no discriminación y la no violencia. Bajo esta premisa, del 01 de marzo al 26 de mayo de 2018, se llevó a cabo el Programa de Capacitación " La Administración Pública con Perspectiva de Género" que estuvo dirigido a 585 funcionarios del Municipio de Ramos Arizpe, entre Policía Preventiva Municipal, Bomberos, personal administrativo y del DIF Municipal.

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Se continúa con la difusión de la convocatoria permanente para ingresar al Curso de Formación Inicial para Agentes de la Policía Investigadora. Por lo que respecta al Reclutamiento para ingresar a este Curso, se registraron un total de 528 aspirantes de los cuales fueron enviados 496 previo cumplimiento de los requisitos de admisión, a los exámenes de control de confianza; aprobando un total de 153.

En el mes de febrero de 2018, se lanzó la Convocatoria para Agentes del Ministerio Público, logrando captar un total de 164 aspirantes de los cuales 50 aprobados en la evaluación de control de confianza, 60 no aprobaron, 44 desistidos, seis (6) pendientes de programación y 10 pendientes de resultados.

En cuanto a la Convocatoria para Peritos Oficiales que se lanzó en la misma fecha, se captaron 39 aspirantes, solo 9 fueron aprobados en la evaluación de control de confianza, 24 no aprobados y 6 se encuentran pendientes de programación.

En relación con el Curso de Formación Inicial para Facilitadores Penales, se registraron 14 personas, mismas que aprobaron. A septiembre de 2018 se certificaron adicionalmente a 17 Facilitadores Penales ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia de acuerdo con la normatividad aplicable⁷.

Del 07 al 15 de mayo de 2018 se lanzó la convocatoria para Instructor Evaluador en las competencias básicas de la función del Policía de Investigación, logrando captar un total de seis (6) elementos en activo interesados en participar, aprobando la certificación tres (3) elementos en el total de las competencias comprendidas de: Armamento y Tiro Policial, Acondicionamiento Físico, Detención y Conducción de Personas, Conducción de Vehículos Policiales y Equipo de Radiocomunicación, Sistema Penal Acusatorio, Uso de la Fuerza y Legítima Defensa e Investigación Policial.

Se aplicó la evaluación del desempeño a 37 Agentes del Ministerio Público, 33 Policías de Investigación y 16 Peritos de la Unidad de Investigación

De igual manera en materia de Femicidios; se realiza la evaluación del desempeño a 37 Agentes del Ministerio Público, 10 Peritos y 4 Policías de Investigación en la Certificación de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

⁷ Para consultar la información relativa a los facilitadores penales certificados véase: <http://www.cnpj.-gob.mx/Paginas/Facilitadores-Certificados.aspx>

Se realiza un censo poblacional de los elementos que corresponden a la triada de investigación (Policías de Investigación, Agentes del Ministerio Público y Peritos) llevando hasta la fecha un total de 799 elementos censados en 5 delegaciones, faltando por censar la Región Centro y la Región Laguna II.

En cuanto a la evaluación de vigencias de control de confianza 2018 del personal activo, de un total de 255 elementos, se han programado 214, en la inteligencia de que 41 elementos causaron baja o se encuentran incapacitados. Hasta la fecha se han evaluado un total de 43 Policías de Investigación, 23 Agentes del Ministerio Público, dos (2) Administrativos y seis (6) Peritos, dando un total de 74 elementos en activo evaluados en vigencias.

En relación a la meta comprometida ante la federación, de 219 evaluaciones en el curso de competencias básicas del Policía de Investigación y Evaluación del Desempeño, se inició el 21 de mayo en la ciudad de Torreón y hasta la fecha se lleva la cantidad de 160 elementos evaluados, continuando con los elementos de la policía en la ciudad de Saltillo, misma meta que fue cumplida en el mes de noviembre de 2018.

Por lo que respecta a la captura del Certificado Único Policial (CUP), se lleva un total de 382 de 882 por capturar, dando un total de 43% del total de las metas, siendo la meta en este año, capturar el 50 por ciento de la fuerza Policial, de acuerdo con los convenios de la Federación celebrados con los Estados, por lo que se lleva cumplido con un 93% de la meta comprometida en este año. El objetivo del CUP es que el participante conozca cuál es la información y los requisitos necesarios para la conformación del Certificado Único Policial, en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, ello con la finalidad de que el personal que integra las instituciones de seguridad pública tenga el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo, de acuerdo a lo que ordenan los artículos 29, 41, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 85, 88, 96 y 97 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

ADECUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO.

Uno de nuestros primeros objetivos en esta nueva etapa como Fiscalía es el de concluir con el diseño institucional como organismo constitucional autónomo pues es necesario establecer nuevas unidades administrativas, y/o que se lleve a cabo una redistribución de competencias y facultades para administrar, ejercer y rendir cuentas del presupuesto que se nos asigna para cumplir la función pública encomendada.

Así las cosas, dentro del periodo de septiembre del año 2017 a septiembre del año 2018, la Fiscalía General del Estado ha participado en diversas iniciativas de ley y reformas como Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila y el Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Adicionalmente, se ha estado trabajando un proyecto de reforma para la homologación del marco normativo estatal a la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General del Estado, así como en relación a diversas leyes de carácter general, tales como la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, entre otras.

Para tal efecto, se efectuó un análisis a la normatividad vigente de acuerdo a la página oficial del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para detectar aquella normatividad relacionada con la procuración de justicia y/o seguridad pública, toda vez que durante los años 2008 a 2012 ambas funciones se desarrollaban por un solo ente denominado Fiscalía General del Estado; ente totalmente diverso al que existe en la actualidad.

En virtud de lo anterior, se analizaron 166 leyes, advirtiéndose que en algunas ya se habían realizado adecuaciones en relación a las alusiones de Procuraduría y/o Procurador por Fiscalía y/o Fiscal, y algunas otras de esa similitud; sin embargo, aún existen leyes en las que dicha modificación no se llevó de forma completa o bien existen alusiones a la Fiscalía, pero se trata de la Fiscalía General vigente en los años 2008 a 2012, por lo que se realizó un análisis más profundo para determinar si las alusiones en comento, corresponden al objetivo y facultades de la Fiscalía General como organismo público autónomo, y no a los objetivos y/o facultades de otra instancia gubernamental como puede ser la Secretaría de Gobierno o la Secretaría de Seguridad Pública.

Del análisis realizado se han advertido varias inconsistencias, por lo que se requiere un análisis más amplio y en conjunto con otras instituciones involucradas, o bien la posibilidad de derogación e incluso abrogación de normas completas, pues ya no corresponden a la realidad de nuestro Estado. Los avances de este proyecto de reformas legales han sido remitidos para estudio del Ejecutivo Estatal, en virtud de que las modificaciones, adiciones y/o derogaciones que se plantean no solo competen a la Fiscalía General del Estado, si no a dicho poder, por lo que se hace necesaria su colaboración para plantear el proyecto de reforma integral que consolide la autonomía constitucional de la institución.

En este tenor, se está trabajando con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través del Programa PROJUSTICIA un proyecto de reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado para adecuar el marco rector de la institución a los mejores estándares nacionales e internacionales en procuración de justicia.

Por otra parte, para mantener actualizados a los servidores públicos de las modificaciones del marco normativo estatal y nacional que rige su actuación, se lleva a cabo la difusión de las publicaciones relativas a la emisión de leyes, reglamentos, sus reformas, decretos, acuerdos, lineamientos, así como protocolos; compartiéndose al interior de la institución cerca de 54 publicaciones del Diario Oficial de la Federación y 154 del Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A partir de la entrada en vigor de la autonomía de la Fiscalía General del Estado, se han emitido diversos ordenamientos normativos internos para regular la actuación de los servidores públicos de la misma, destacándose los siguientes:

Normatividad	Fecha de emisión
Acuerdo por el que se modifica la competencia de la Fiscalía Especializada en Investigación contra la Vida, Integridad y Dignidad de los Animales	10/11/2017
Acuerdo por el que se modifica la competencia de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción	10/11/2017
Protocolo de actuación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.	04/10/2017
Protocolo para la Atención de Casos de Hostigamiento y Acosos Sexual.	16/03/2018
Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con perspectiva de género y Derechos Humanos sobre Violencia Sexual para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	20/02/2018
Acuerdo por el que se adopta el protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género y derechos humanos sobre violencia sexual para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	20/02/2018
Acuerdo por el que se adopta el protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género y derechos humanos para el delito de violencia familiar para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	20/02/2018
Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con perspectiva de género y Derechos Humanos para el delito de Violencia Familiar para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	20/02/2018
Acuerdo por el que se emite el Protocolo ALBA	01/06/2018
Acuerdo por el que se amplían las competencias de la Unidad de Seguimiento de Acuerdos de la Fiscalía General del Estado.	11/05/2018
Acuerdo de Modificación de Estructura de la Delegación Regional Laguna I para Implementar el Modelo de Gestión de Tres Pisos.	25/05/2018

Así mismo se adoptaron para su aplicación diversos documentos normativos generados en el seno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia:

Normatividad
Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada de Personas.
Protocolo de Actuación para la Atención de Víctimas de Secuestro.
Protocolo Nacional de Aseguramiento.
Protocolo de Actuación sobre la Destrucción de Plantíos Ilícitos.
Lineamientos para la Capacitación, Evaluación, Certificación y Renovación de la Certificación de las Personas Servidoras Públicas de la Procuraduría General de la República, de las Procuradurías y Fiscalías Locales, a que se refiere la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
Guía Técnica de Cadena de Custodia de Evidencia Digital.

Por otra parte, y para el desarrollo y aplicación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio tanto como para Agentes del Ministerio Público, Policías de Investigación, Peritos y Facilitadores Penales de esta Fiscalía, en el desempeño de sus funciones se han difundido dentro de la Institución 1162 Tesis Jurisprudenciales Especializadas en el referido sistema; así mismo se han emitido en el periodo que se informa un total de 16 circulares las cuales contienen temas de diferente índole como lo es el llenado del archivo básico de identificación forense, el censo del personal de la institución, aprobación de protocolos, declaración de situación patrimonial,

asuntos electorales, desaparición forzada de personas, atención a víctimas de secuestro, aplicación de la guía técnica de cadena de custodia de evidencia digital, guía técnica para el registro del cuestionario ante-mortem, investigación del delito de narcomenudeo, entre otros.

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Durante el periodo del mes de septiembre de 2017 a septiembre de 2018 se han celebrado varios convenios con diversas instituciones y organismos destacando aquellos tendientes a conformar la “Red estatal de cultura digital”, que tiene por objeto coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura digital, promoviendo la difusión y el ejercicio proactivo de la prevención en materia de "delitos cibernéticos", generando espacios de difusión, capacitación y dialogo entre los diversos sectores de la sociedad. Incorporándose a dicha red los Municipios de Torreón, Ramos Arizpe, la Universidad Autónoma de Piedras Negras (UAPN) y la Asociación Mexicana de Empresas de Servicios Prendarios, A.C. (AMESPRE).

Por otra parte, se han celebrado otros convenios para contribuir a la profesionalización y capacitación de los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado con la Secretaria de Educación, Universidad Autónoma de Piedras Negras, Patronato Cultural Vizcaya, A.C. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Autónoma de Coahuila, entre otros.

Así mismo, se celebró convenio en los meses de febrero y marzo del año 2018 con Nacional Monte de Piedad y la Asociación Mexicana de Empresas de Servicios Prendarios, A.C. (AMESPRE) referente al empeño de objetos relacionados con la comisión de un delito en el Estado de Coahuila.

Adicionalmente, se celebró en el mes de mayo de 2018 el convenio con el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) para intercambiar información y actividades con el fin de realizar el proyecto denominado "justicia penal", justicia "transparente" cuyo objetivo es elaborar un diagnóstico sobre la calidad de la implementación de la Reforma Constitucional al Sistema Penal Mexicano en el Estado de Coahuila de Zaragoza, específicamente durante la etapa de procuración de justicia, para contribuir a mejorar su gestión a través de recomendaciones.

Con el municipio de Saltillo, celebramos en el mes de mayo 2018 dos (02) convenios, el primero de ellos, para implementar modelos de mediación y resolución de conflictos en el entorno comunitario a través de la difusión, y el segundo, para realizar actividades conjuntas con el Instituto Municipal de Planeación encaminadas a la mejora y actualización de información estadística municipal.

8 El marco normativo de la Fiscalía General del Estado puede ser consultado en los siguientes vínculos electrónicos:

http://www.coahuilatrasm transparente.gob.mx/articulos/ip_dependencia.cfm?dep=FGE

[http://www.coahuilatrasm transparente.gob.mx/otrainf onew/documentos_otrainfo/LGTA%2070FI%20MARCO%20NORMATIVO%20\(2\).xlsx](http://www.coahuilatrasm transparente.gob.mx/otrainf onew/documentos_otrainfo/LGTA%2070FI%20MARCO%20NORMATIVO%20(2).xlsx)

EJE 2.-

Transparencia y Rendición de Cuentas.



EJE 2.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La transparencia y la rendición de cuentas son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas un gobierno explica a la sociedad sus acciones y decisiones tomadas, aceptando consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia, por su parte, abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar.

Un gobierno democrático debe abrir o explicar sus acciones y debe de transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de sus ciudadanos.

Bajo esta perspectiva, la Fiscalía General del Estado no es ajena a dichas obligaciones, por lo que estos temas tienen un lugar preponderante en la gestión, llevándose a cabo distintas líneas de acción tendientes a crear mecanismos de participación ciudadana así como eficientar y transparentar el manejo de los recursos públicos destinados a la función vital del Estado, relativa a la procuración de justicia y dar cuenta a los ciudadanos de los resultados obtenidos en la investigación y persecución de los hechos que la Ley considera como delito.

En la anualidad que se informa, creció considerablemente el ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos y con la entrada en funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia, se han recibido un número mayor de solicitudes, siendo un total de 603.

En este punto, es importante hacer énfasis en que cada año el número de solicitudes presentadas ante esta Institución y la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, ha ido en aumento, sin embargo, es importante también destacar, que se ha logrado una mayor satisfacción al momento en que los peticionarios reciben la información de su interés, para muestra de ellos se presentan los números de solicitudes de información recibidas y atendidas en los últimos 5 años, contra el número de inconformidades (recursos de revisión), que han ido a la baja aún y cuando el número de solicitudes, como ya se mencionó, va en aumento:

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN – RECURSOS DE REVISIÓN

PERIODO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Solicitudes de Información	128*	102	213	733	344	659*	452	2638
Recursos de Revisión**	8	4	6	13	19	28	14	92
% Recursos de Revisión VS Solicitudes de Información	6.25%	3.92%	2.81%	1.7%	5.52%	4.24%	3.09%	3.48%

Fuente: Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza-Unidad de Transparencia, con corte al 25 de septiembre de 2018.

* Por lo que hace al año 2012: del total mencionado, 46 solicitudes corresponden a la anterior Fiscalía General del Estado y 82 a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado.

* Por lo que hace al año 2017: del total mencionado, 508 solicitudes corresponden a la Procuraduría General de Justicia del Estado y 151 a la Fiscalía General del Estado (a partir del 13 de septiembre del año 2017).

La información plasmada con anterioridad refleja que se cumple con el objetivo principal en materia de transparencia, que lo es, garantizar en todo momento el derecho de acceso a la información de los solicitantes.

Por otra parte y con la finalidad de transparentar aún más la información en poder de esta Institución, así como atendiendo a las obligaciones estipuladas en los artículos 21 y 25 fracción VII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado, esta Fiscalía es sujeta a evaluaciones periódicas por parte del Órgano Garante, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en las cuales se han obtenido las siguientes calificaciones:

CALIFICACIONES DE EVALUACIONES DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO LEY ESTATAL

AÑO	PERIODO	CALIFICACIÓN
2017	3er. Trimestre	97.3
	4to. Trimestre	98.65
2018	1er. Trimestre	95.95
	2º Trimestre	95.27
	3er Trimestre	99.32

Fuente: Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza-Unidad de Transparencia.

Derivado de lo ya señalado, es así que la información respecto a las obligaciones generales y específicas de transparencia, se encuentran publicadas y actualizadas tanto en el Portal de Coahuila Transparente, en la página web de la Fiscalía General del Estado, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

PROGRAMAS Y ACCIONES MÁS RELEVANTES 2018 CON EL APOYO DE USAID.

Durante el 2018 hemos contado con la asistencia técnica de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para implementar diversos programas y acciones que contribuyan a la mejora continua de los procesos de investigación del delito y la administración de los recursos públicos y con ello dar prueba plena de un ejercicio de la función encomendada de forma transparente y abierta a la ciudadanía.

a) Asistencia Técnica a las unidades de homicidios en las Delegaciones Sureste y Laguna I por parte de consultores de USAID-PROJUSTICIA.

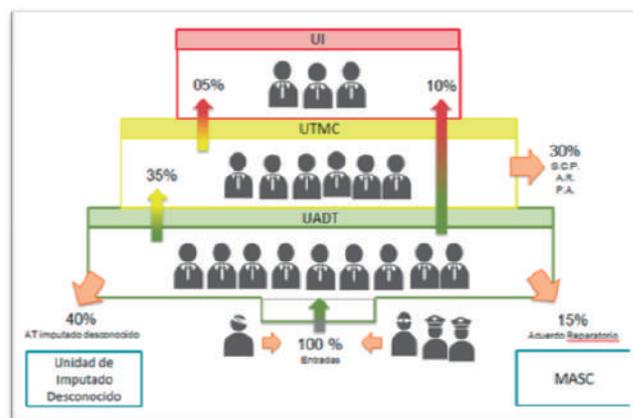
A partir de la asistencia técnica que dio inicio en el mes de febrero del año 2017 y que de manera mensual se imparte al área de homicidios en las Regiones Sureste y Laguna I, por parte de los Consultores de USAID, con la finalidad de fortalecer las habilidades de los operadores del sistema (Policías, Peritos y Ministerios Públicos) mediante la generación de metas y objetivos, se han logrado los siguientes resultados:

- 10 órdenes de aprehensión solicitadas y ejecutadas; meta cumplida de manera superior, toda vez que la meta era 5 en 2 semanas.
- 10 sentencias condenatorias a través de procedimientos abreviados.
- Se fortaleció el equipo de policías en el grupo de homicidios y actualmente se cuenta con 11 agentes investigadores adscritos, con lo cual la labor de los policías de investigación es notablemente de mayor calidad.
- Se dotó de equipo de cómputo y mobiliario para la mejora de las áreas de trabajo de la unidad.
- Se ha reducido los tiempos de investigación.
- Fortalecimiento de habilidades en cuanto a la elaboración de las acusaciones y su desenvolvimiento en las audiencias intermedias y de juicio, en las que se hace uso de una adecuada teoría del caso, con un uso apropiado de la prueba indiciaria.
- A partir del inicio de la actividad, todos los juicios orales han concluido en sentencia condenatoria.

b) Modelo de Gestión de 3 Pisos.

Para la implementación y consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio se ha estado trabajando con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) un Modelo de Gestión y Valoración de Casos en tres pisos para la distribución de las responsabilidades y cargas de trabajo en las Fiscalías, Fiscalías Especializadas, Delegaciones y Direcciones Generales y de área. Dicho modelo inició su implementación el 29 de agosto de 2016 en la región Sureste, después se trasladó a la Delegación Norte I a partir del 3 de julio de 2017 y del 4 de junio de 2018 a la Delegación Laguna I, encontrándose en proceso de implementación en las demás regiones del Estado.

El Modelo de Gestión de 3 Pisos permite distribuir las cargas de trabajo en una pirámide de diversas unidades administrativas, asignándole metas de conclusión a través de un Protocolo de priorización y valoración de casos. A continuación se ejemplifica en la siguiente imagen el modelo de gestión de casos:



Fuente: USAID

Los logros obtenidos a la fecha de este proyecto son:

- Se ha ido alineando de acuerdo a lo que marca el modelo, la distribución de investigaciones (carpetas) al área que corresponda: Unidad de Imputado Desconocido, Unidad de Tramitación Masiva de Casos y/o Unidad de Investigación y Litigación.
- Se disminuyó el tiempo de espera para la atención a usuarios, de una hora a cuarenta minutos en promedio.
- Se aumentó el número de resoluciones tempranas, principalmente la de archivo temporal, ape­gán­do se al modelo de distribución estratégica de casos.
- Mejoramiento en la elaboración de diligencias urgentes.
- Se han impartido Talleres para la Unidad de Atención Temprana con detenido y la Unidad de Tramitación Masiva de Casos.
- Ha habido una mejora en la solicitud de diligencias por la Unidad de Atención Temprana con Detenido.
- La Unidad de Tramitación Masiva de Casos utiliza un plan de diligencias para la integración de la carpeta.
- Incremento de carpetas judicializadas en la Unidad de Tramitación Masiva de Casos.

Conforme se sigue consolidando la implementación del modelo de gestión de los tres pisos, en apoyo al sistema de justicia penal acusatorio, podemos destacar que a la fecha, se encuentra operando en las regiones SURESTE, NORTE I e incorporándose en el mes de junio del presente año la región LAGUNA I,

reflejándose resultados de manera muy positiva, para estas regiones, ya que al realizarse un comparativo en el tercer trimestre del año, se obtuvo la disminución de incidencia delictiva en un 8.3% y un aumento del 3.3% en conclusión de las carpetas de investigación, lo que se ve reflejado en un aumento del 16.6% de carpetas canalizadas a medios alternos, de igual forma el aumento de 138.6% de carpetas concluidas por perdón otorgado por la víctima y un aumento de 16.4% de carpetas concluidas por reparación del daño, en relación con el mismo periodo del año 2017

Se continuará colaborando para lograr la instalación definitiva de la Unidad de Imputado Desconocido, lo que permitirá aproximarse a lo que propone el Modelo.

c) Unidad de Análisis Criminal.

En el mes de mayo del 2018, se puso en marcha esta unidad mediante el diagnóstico de recolección de información en la Coordinación General de Análisis de Información y de Inteligencia Criminal y Económica, se elaboró el primer borrador del modelo estandarizado para dar paso a una capacitación con el objetivo de instalar capacidades técnicas y metodológicas y con ello, fortalecer los procesos de captura y registro de datos en 14 operadores de la unidad, análisis de información, establecimiento de protocolos y elaboración de reportes; aportando lineamientos de investigación en procesos de persecución penal.

d) UAME

Ante el diagnóstico de la realidad que en el promedio nacional vive la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, dado el alto porcentaje de detenciones ilegales, la incapacidad para resolver de forma inmediata, la pobre integración, en algunas ocasiones, de las carpetas de investigación que han propiciado la impunidad de los agresores, entre otras situaciones, y frente a la expectativa que se tiene de este nuevo sistema, con el apoyo USAID, se implementó la Unidad para el Análisis, Monitoreo y Evaluación (UAME) a fin de lograr diversos fines encaminados a abatir los riesgos ya mencionados y entre otros, cuyo objetivo es mejorar los sistemas de calidad internos de nuestra Institución de Procuración de Justicia penal para lograr la mejora continua, y así alcanzar un mejor desempeño del Sistema en cada una de sus etapas.

Para la implementación de la UAME y en virtud de la existencia en la estructura de la Fiscalía General de la Unidad de Seguimiento de Acuerdos, como unidad administrativa encargada del seguimiento de diversos programas en materia de Procuración de Justicia, se consideró procedente ampliar las facultades de dicha Unidad para con ello contar con un área especializada de detectar oportunidades de mejora, proponer soluciones y proveer información estratégica a los tomadores de decisiones de la institución. Dicha ampliación de facultades se materializó a través del Acuerdo del Fiscal General de fecha 2 de mayo de 2018 .

Para ello, las funciones que se están encargando a la UAME son, la realización de un análisis, monitoreo y evaluación de la operación del Sistema al interior de las unidades administrativas que la operan, a efecto de identificar áreas de oportunidad así como focos rojos y en su caso, proponer soluciones a las problemáticas que obstaculicen el flujo de la operación adecuada del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Frente a la exigencia de la opinión pública y de la vigilancia de organismos externos, la evaluación del desempeño es un proceso de revisión sistemática que permite evidenciar lo que funciona y lo que no funciona en la política pública y a su vez nos da la oportunidad de retroalimentar el diseño y la operación de cada proceso ejecutado.

Para medir la satisfacción de los usuarios de nuestros servicios, a partir del mes de junio del 2018, hemos echado a andar un Plan Piloto en la Región Sureste de la Fiscalía General del Estado, en donde en un ejercicio de cercanía con los usuarios, el personal de la UAME, ha aplicado instrumentos de medición como lo son Encuestas de Satisfacción, que contemplan diversas variables y que en apego a la naturaleza misma de los instrumentos, se aplican de manera anónima a la ciudadanía que hizo usos de los servicios que presta la Unidad de Atención Temprana y en el Módulo de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en la Delegación.

⁹ Dicho acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 11 de mayo de 2018, el cual puede ser consultado en el siguiente vínculo: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/Archivos-PO/38-PS-11-MAY-2018.PDF>

Con corte al 20 de septiembre de 2018 se han aplicado casi 300 encuestas de satisfacción en la Unidad de Atención Temprana y 125 en el Módulo de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, con lo que hemos podido detectar distintas áreas de oportunidad a las que ya nos hemos abocado a solucionarlas, como abatir el tiempo en que tardan nuestros usuarios en realizar su trámite, lo que tendría que ver con fortalecer las áreas de Atención Temprana dada la gran cantidad de ciudadanos que acude en busca de una solución a un probable caso penal, además, otro motivo de insatisfacción se detectó en el tiempo que tardan las sesiones a efecto de alcanzar un acuerdo con la asistencia de los facilitadores penales. Todo esto por lo que hace a lo medular, y por otra parte, en lo que se refiere a la situación física de las instalaciones, las cuestiones de insatisfacción de los usuarios están relacionadas con la incomodidad que representaba lo inconstante de los sistemas de aire acondicionado de algunas áreas del edificio de la Delegación Sureste de la Fiscalía General, ubicado la Ciudad de Saltillo.

e) Resultados Rápidos: Reto 100 días.

El Reto de Resultados Rápidos de 100-Días es una metodología que une a las partes interesadas locales para alcanzar resultados ambiciosos en un periodo corto de tiempo. Los líderes de sistemas identifican un área clave en donde les gustaría ver progreso o potenciar los resultados ya obtenidos, mejor conocido como “un reto”, y construyen un equipo interdisciplinario perteneciente a la organización de individuos involucrados con la entrega directa del servicio, para trabajar en este reto por 100 días.

El reto tiene por objeto mejorar los resultados en el proceso penal en delitos específicos, es decir, solucionar más casos, y por ello se entienden soluciones de alta calidad en el sistema de justicia penal, que son:

- I. Acuerdos reparatorios
- II. Suspensiones condicionales del proceso
- III. Sentencias en procedimiento abreviado
- IV. Sentencias en juicio oral

Se busca innovar para atender de manera distinta pero efectiva los asuntos, ya que este es la única manera que los resultados y el programa sean sostenibles, superando actitudes e inercias que no generan resultados eficientes, identificando las mejores herramientas y métodos, para transitar hacia un modelo de investigación científica y de administración moderna de la justicia, de acuerdo al sistema de justicia penal acusatorio.

10

El 14 de junio de 2018 se llevó a cabo la sesión de presentación del programa, en la que se definió entre las instituciones públicas y privadas como RETO mejorar los resultados en el proceso penal en los delitos de Violencia Familiar (Equipo 1) y Robo a casa habitación y Robo a negocio (Equipo 2) en la ciudad de Saltillo. Posteriormente se llevó a cabo una sesión de trabajo para identificar las líneas base de las que partiríamos y las metas a alcanzar en el periodo de 100 días. El reto tuvo inicio el 9 de julio de 2018 y concluye el 15 de noviembre de 2018.

Cabe señalar que al inicio del programa el equipo de Violencia Familiar se impuso como meta el atender 200 casos, mientras que el equipo de Robo a Casa Habitación y Robo a Negocio estableció como meta la resolución de 138 casos; sin embargo, durante la sesión de medio término, que se celebró el día 50 del reto, se analizaron los resultados obtenidos y se observó que ambos equipos estaban a punto de superar la meta establecida, pues llevaban en promedio 80% de avance, por lo que se tomó la decisión por parte de sus integrantes, de establecer una nueva meta.

En los siguientes cuadros se detallan las líneas bases, metas y resultados alcanzados por los equipos al corte del día 30 de septiembre de 2018, cabe hacer la aclaración que estos resultados se han obtenido a partir de la coordinación, colaboración, responsabilidad conjunta de todas las instituciones. Aprovecho este espacio para felicitar a los representantes y líderes de quienes apostamos por un Coahuila seguro y justo.

Equipo 1. Violencia Familiar

¹⁰ En el equipo 1 Violencia Familiar participan representantes del Poder Judicial del Estado, FGE, UANE, Unidos por una Sociedad, Mesa de Seguridad, Unidad de Violencia Familiar de la Comisión de Seguridad Pública de Saltillo, CEAV, Secretaría de Salud, COPERES, Centro de Justicia para la Mujer.

¹¹ En el equipo 2 Robo a Negocio y Robo a Casa Habitación participan representantes del Poder Judicial del Estado, FGE, Unidos por una Sociedad, CEAV, CANACO, CS y PC, CINSJP, UMECA, CANACO, CCIC.

Meta 1 (número de casos a resolver durante la iniciativa):	200
Número de casos resueltos al 13 de septiembre (50 días)	160
% Casos resueltos entre meta:	80%
Línea Base anual de casos resueltos	30
% Casos resueltos entre línea base	573.33%
Meta 2 (Redefinición de la Meta 1)	250
Número de casos resueltos al 11 de octubre	241

Fuente: USAID – Programa de Resultados Rápidos.

Equipo 2.

Meta 1 (número de casos a resolver durante la iniciativa):	138
Número de casos resueltos al 13 de septiembre (50 días)	171
% Casos resueltos entre meta:	123.9%
Línea Base anual de casos resueltos	21
% Casos resueltos entre línea base	814.3%
Meta 2 (Redefinición de la Meta 1)	200
Número de casos resueltos al 11 de octubre	190

Fuente: USAID – Programa de Resultados Rápidos.

Con lo anterior, se observa sin lugar a dudas que el programa ha sido eficiente en la atención y resolución de los delitos señalados, ahora el reto es lograr que el programa sea sostenible más allá de los 100 días propuestos, e implementarlo en el resto de las Unidades de Investigación del Estado de Coahuila, lo que significará un gran beneficio a la ciudadanía, al incidir directamente en la impunidad, y con ello tener un efecto directo en la desigualdad, la corrupción y la violencia.

f) Fiscalía Abierta.

La Fiscalía de Coahuila en fecha 2 de mayo de 2018, atendiendo a la política de acercamiento y trabajo con la Sociedad Civil, aceptó desarrollar con el acompañamiento de USAID, la Plataforma Fiscalía Abierta, a partir de la cual la Fiscalía formalizará los esfuerzos internos de sistematización integral de la información para poder cumplir con sus obligaciones de transparencia y brindar la mayor rendición de cuentas a la sociedad. El objetivo de la apertura de los datos hacia la sociedad es mostrar el estado actual de la institución y en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, academia, sector privado y medios de comunicación, establecer las prioridades del estado y formular una estrategia en conjunto.

Durante los meses de abril a agosto de 2018 se desarrollaron entre otras actividades las siguientes:

- Entrevistas a usuarios, definición de casos de uso y de estrategia. Entrevistas de sustentabilidad, capacidad y recursos locales.
- Taller participativo diseño de política de persecución penal impartido por PROJUS - MSI.
- Taller de diseño participativo diseño de indicadores de evaluación de desempeño impartido por PROJUS-MSI.
- Focus group de usuarios con Dummie.

Con lo anterior, se observa sin lugar a dudas que el programa ha sido eficiente en la atención y resolución de los delitos señalados, ahora el reto es lograr que el programa sea sostenible más allá de los 100 días propuestos, e implementarlo en el resto de las Unidades de Investigación del Estado de Coahuila, lo que significará un gran beneficio a la ciudadanía, al incidir directamente en la impunidad, y con ello tener un efecto directo en la desigualdad, la corrupción y la violencia.

f) **Fiscalía Abierta.**

La Fiscalía de Coahuila en fecha 2 de mayo de 2018, atendiendo a la política de acercamiento y trabajo con la Sociedad Civil, aceptó desarrollar con el acompañamiento de USAID, la Plataforma Fiscalía Abierta, a partir de la cual la Fiscalía formalizará los esfuerzos internos de sistematización integral de la información para poder cumplir con sus obligaciones de transparencia y brindar la mayor rendición de cuentas a la sociedad. El objetivo de la apertura de los datos hacia la sociedad es mostrar el estado actual de la institución y en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, academia, sector privado y medios de comunicación, establecer las prioridades del estado y formular una estrategia en conjunto.

Durante los meses de abril a agosto de 2018 se desarrollaron entre otras actividades las siguientes:

- Entrevistas a usuarios, definición de casos de uso y de estrategia. Entrevistas de sustentabilidad, capacidad y recursos locales.
- Taller participativo diseño de política de persecución penal impartido por PROJUST - MSI.
- Taller de diseño participativo diseño de indicadores de evaluación de desempeño impartido por PRO JUST-MSI.
- Focus group de usuarios con Dummie.

A finales de octubre de 2018 se llevó a cabo una reunión de revisión de bases de datos y propuesta de prototipo de plataforma Fiscalía Abierta, así como la estructuración del Plan de Gobernanza.

IMCO - “Justicia Penal, Justicia Transparente”

Por otra parte, convencidos y consientes de la obligación de nuestra institución de dar cuenta a la ciudadanía del desarrollo de la gestión pública, hemos decidido, participar en proyectos que nos permiten transparentar y eficientar la función de procuración de justicia; por ello nos encontramos colaborando con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) en el proyecto denominado “Justicia Penal, Justicia Transparente”. Dicho proyecto tiene como objetivo elaborar un diagnóstico sobre la calidad de la implementación de la Reforma Constitucional al Sistema Penal Mexicano en el Estado de Coahuila de Zaragoza, específicamente durante la etapa de procuración de justicia, para contribuir a mejorar su gestión a través de recomendaciones.

En el periodo que se informa ya se concluyó la primera etapa relativa al levantamiento de diversas encuestas al personal operativo ministerial, pericial y policial de las 7 delegaciones de la Fiscalía General. El Periodo de levantamiento de encuestas se desarrolló en semana del 17 al 21 de septiembre de 2018.

Esperamos concluir con éxito el mismo en junio de 2019, sin embargo, los resultados del mismo no pueden plasmarse en el presente documento por la temporalidad de las acciones a desarrollar, pero de forma conjunta con el IMCO se harán públicos los resultados de este proyecto, así como el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones que deriven.

A través de estas acciones la Fiscalía General del Estado promueve la transparencia y la participación ciudadana a efecto de que ello desemboque en una rendición de cuentas efectiva. Continuaremos trabajando de la mano de la sociedad para garantizar el estado de Derecho en Coahuila.

EJE 3.-

Cero impunidad en la investigación y persecución de delitos.



EJE 3.- CERO IMPUNIDAD EN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS.

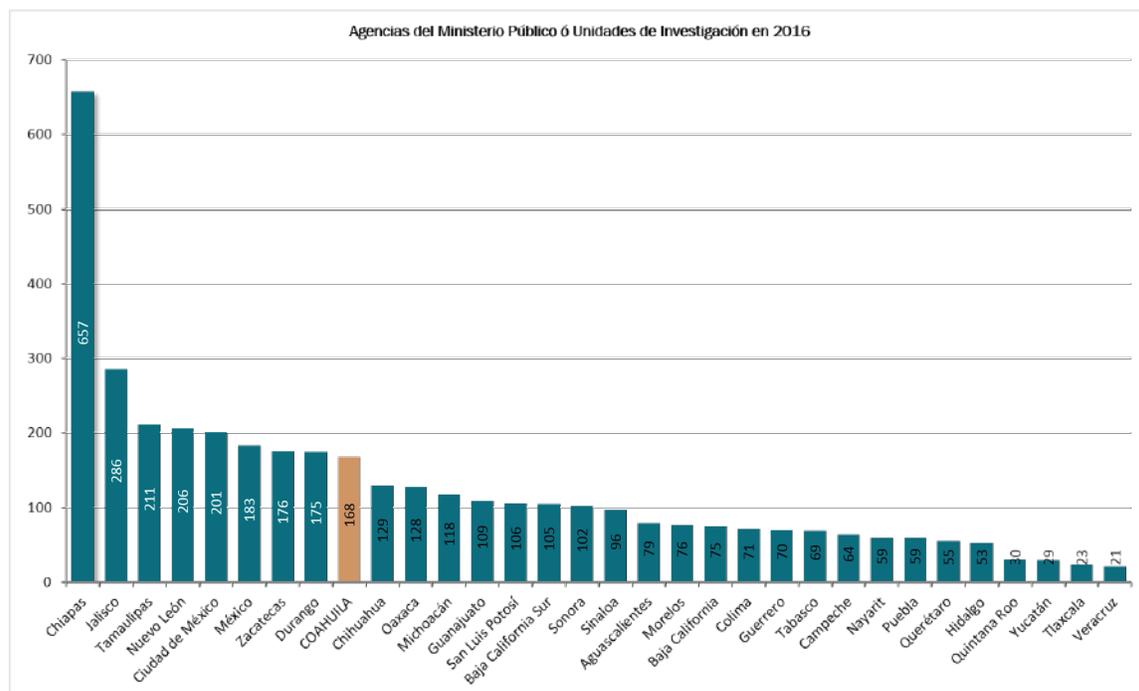
La investigación y persecución del delito es la principal función que se realiza en materia de procuración de justicia, por lo que las tareas del Ministerio Público deben efectuarse en un marco de efectividad que garantice eficiencia y eficacia en la integración y conclusión de las Carpetas de Investigación, así como en la restitución de los derechos a la víctima y la aplicación de sanciones al responsable.

Estamos conscientes de que hoy, como hace una década, los homicidios, el secuestro, la extorsión y los robos, siguen causando profundo daño y sufrimiento, por lo que es lógico que la inseguridad sea el problema que más preocupa a los ciudadanos.

Sin embargo, en Coahuila, la incidencia delictiva ha venido presentando importantes disminuciones tanto en incidencia bruta como en la tasa por cada 100 mil habitantes, por lo que hace a los delitos de mayor impacto social.

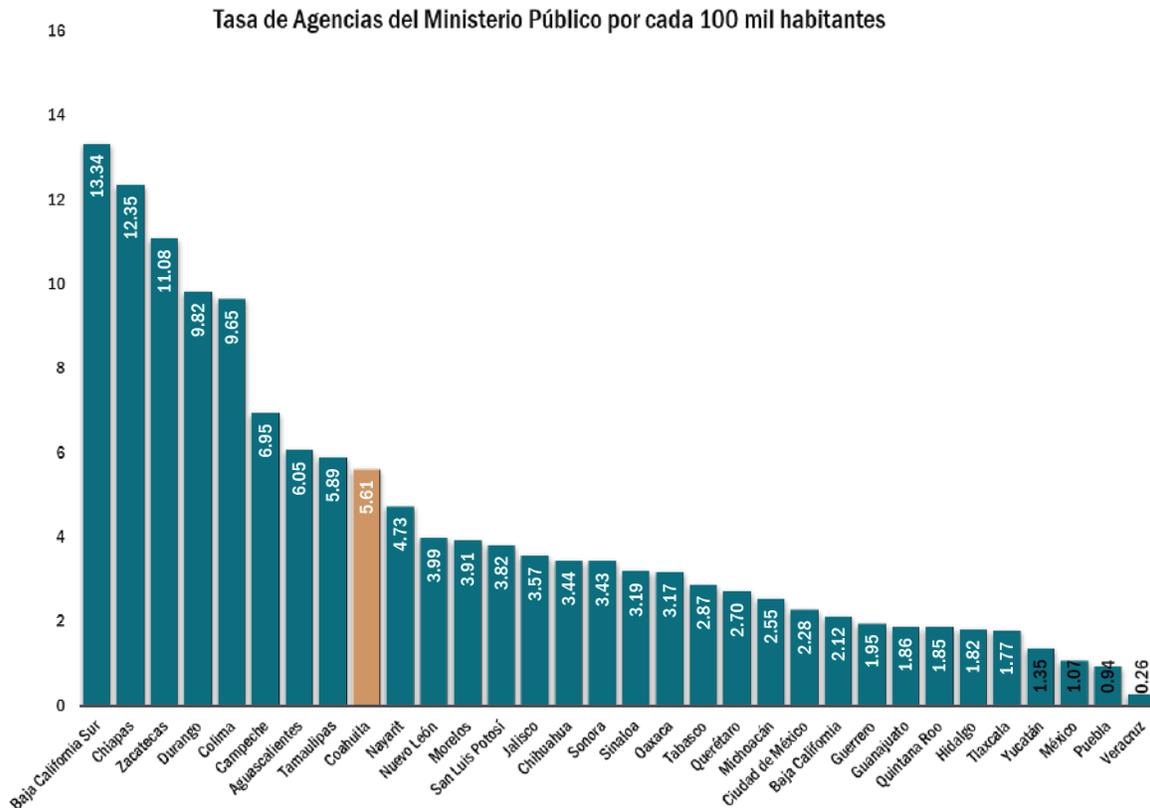
La experiencia que nos dejaron los años anteriores, en que nuestro Estado, sufrió los embates de los criminales, nos llevó a considerar prioritario cuidar que no vuelvan a repetirse.

Por ello, con datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2017 realizado por el INEGI sabemos que, atendiendo a la cantidad de Agencias del Ministerio Público en operación, hoy conocidas como Unidades de Investigación en Coahuila, nuestra Fiscalía se encuentra en el lugar noveno en el ranking nacional, pues contamos con 168 Agencias, mientras que la media nacional se ubica en 125 agencias.



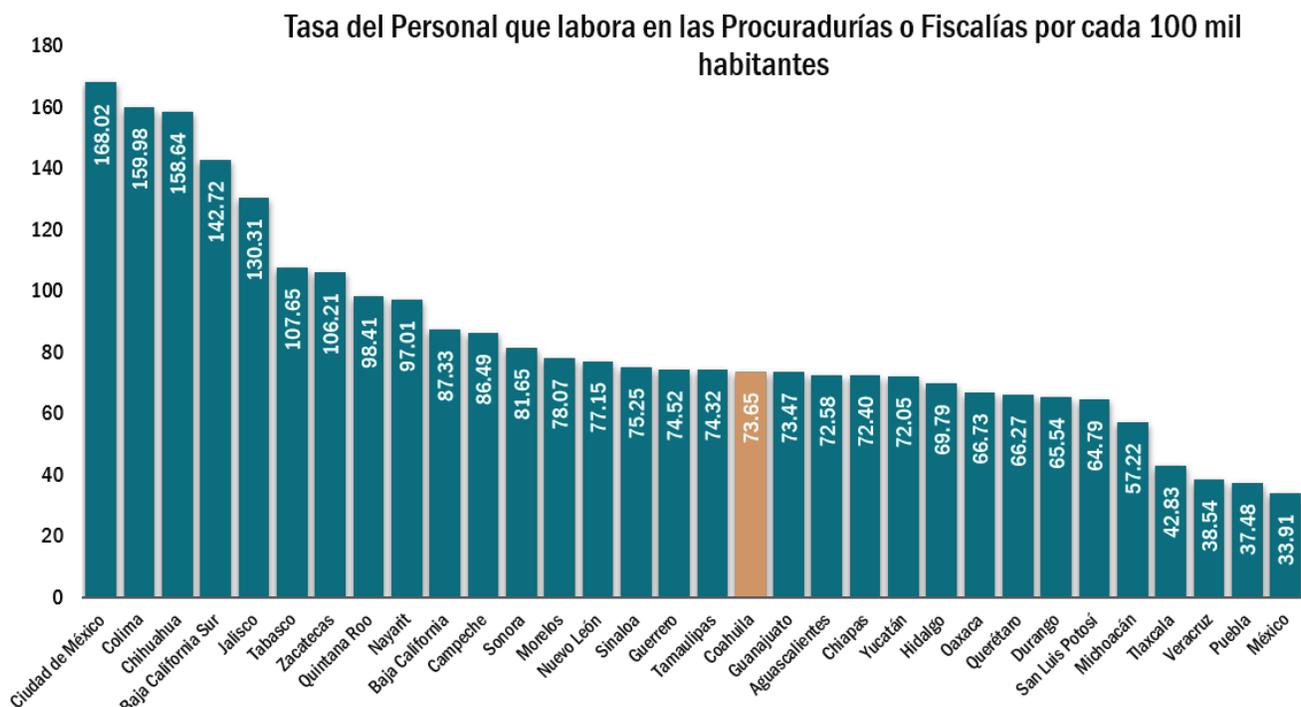
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2017.

Si atendemos a la cantidad de estas Unidades de Investigación disponibles por cada 100 mil habitantes, encontramos que, el comparativo nacional nos coloca también en ese mismo lugar, es decir, en la posición 9, con 6.11 Agencias por cada 100 mil habitantes, mientras la media nacional se ubica en 3.55 Agencias por cada 100 mil habitantes.



Fuente: INEGI. INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2017 y Población del Consejo Nacional de Población (CONAPO) Proyecciones de la Población 2010-2050 de las entidades federativas a mitad del año.

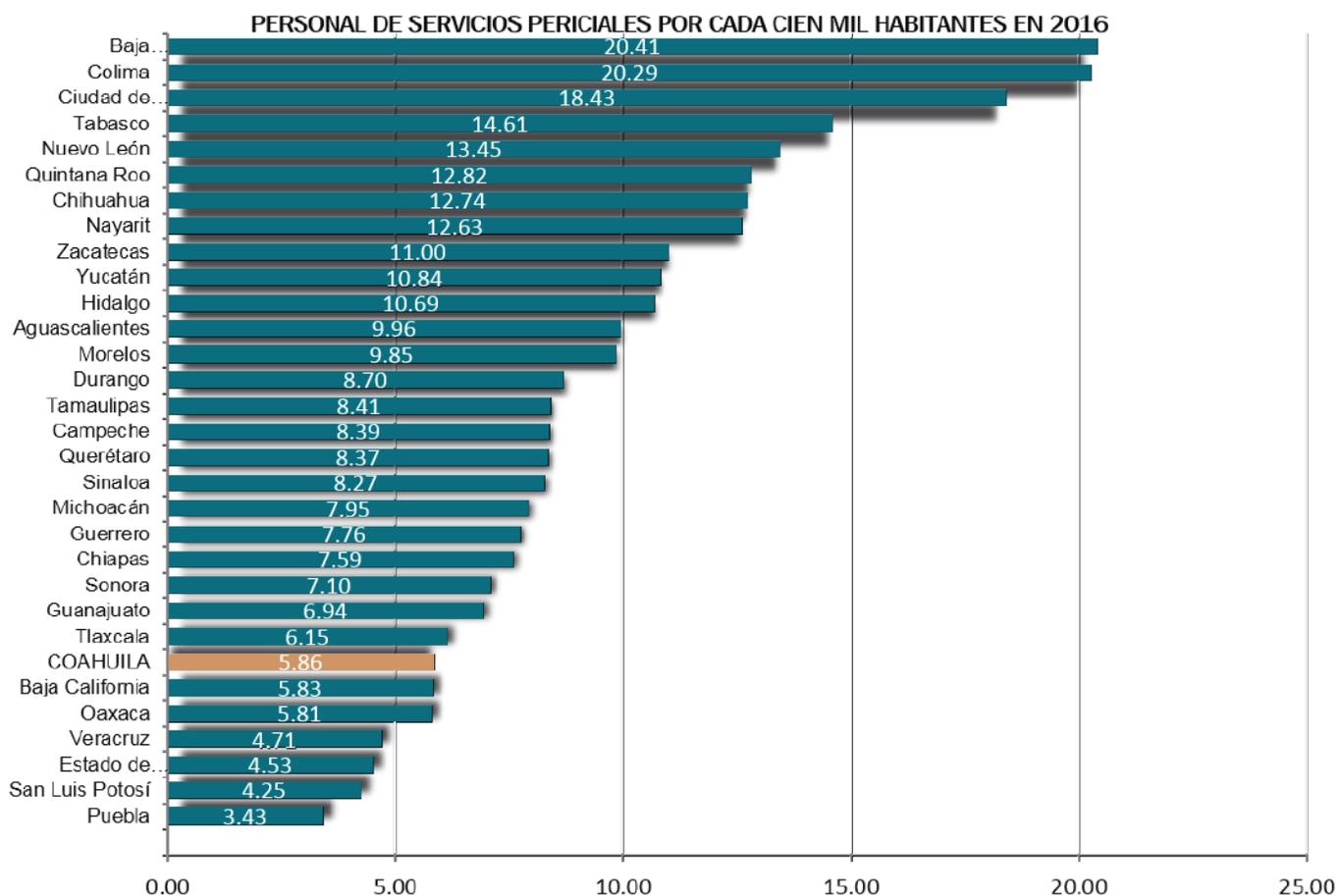
En cuanto al personal total que la Fiscalía tiene desplegado en sus unidades de Investigación, es decir, la capacidad humana disponible para recibir denuncias y dirigir las investigaciones, los datos del mismo censo, nos colocan en el lugar vigésimo, pues contamos con 889 servidores públicos adscritos a las Unidades de investigación señaladas, mientras que la media nacional se ubica en 1,247 servidores públicos en esas áreas. Esta situación tiene, desde luego, consecuencias graves en cuanto a cargas de trabajo, rendimiento y efectividad de nuestra fuerza laboral.



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2017 y Población del Consejo Nacional de Población (CONAPO) Proyecciones de la Población 2010-2050 de las entidades federativas a mitad del año.

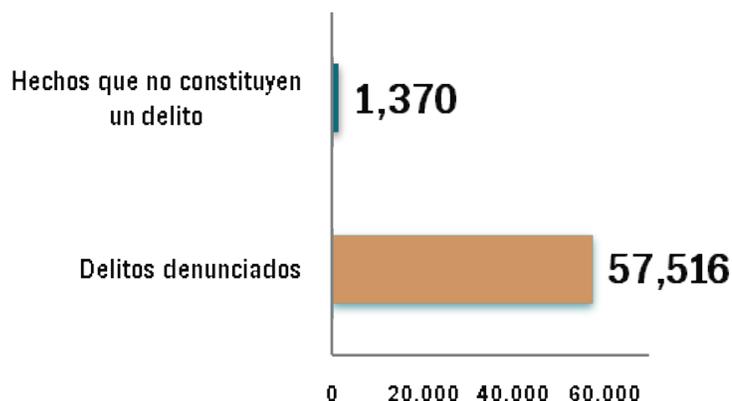
Del mismo modo, el problema adquiere dimensión real si relacionamos la cantidad de Agentes del Ministerio Público de cada entidad y la población de las mismas. Bajo esta perspectiva, Coahuila se ubica en el lugar 15 nacional, disponiendo de 9.78 agentes del Ministerio Público por cada 100 mil habitantes, cuando la media nacional se ubica en 8.43 Agentes del Ministerio Público por cada 100 mil habitantes.

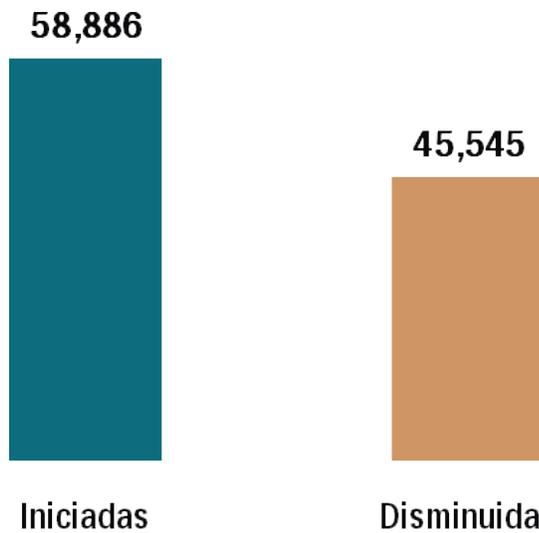
Igualmente, cuando relacionamos el personal del área de servicios periciales por entidad, con la población de cada una, el ranking nos envía a la posición 25, con sólo 5.86 por cada 100 mil habitantes, mientras la media nacional se ubica en 8.52 por cada 100 mil habitantes.



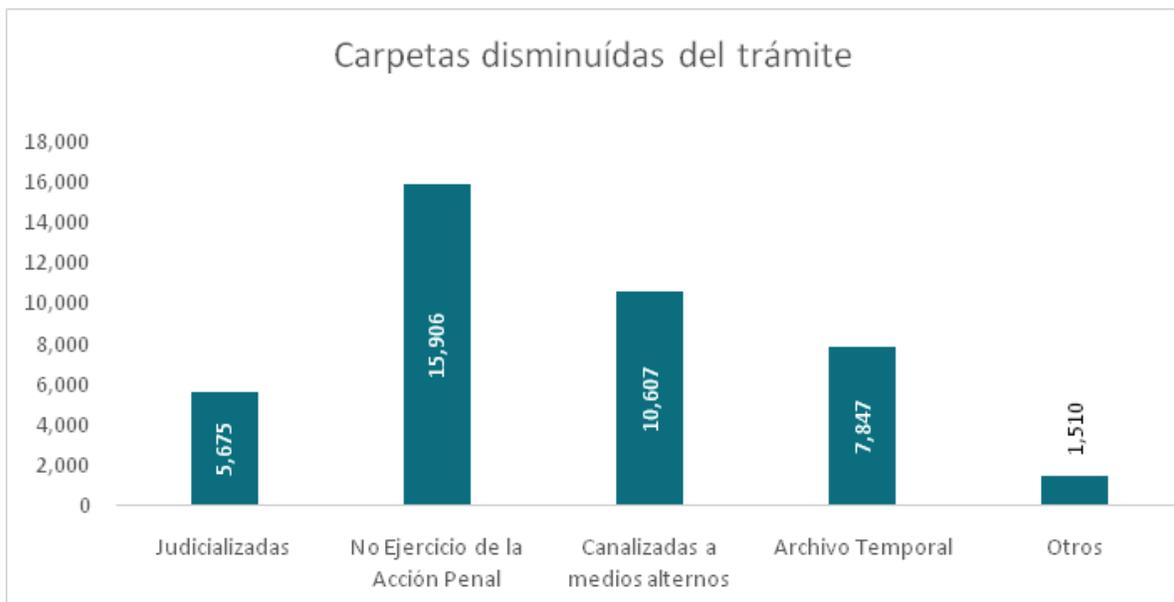
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2017. El Estado de Jalisco no proporcionó información por eso no se incluye en la gráfica.

Bajo ese esquema, este año iniciamos 58,886 Carpetas de Investigación y Judicializamos 5,675 correspondientes a este periodo y años anteriores respectivamente, enfatizando que también se disminuyeron 35,870 Carpetas de Investigación por otras vías tales como No ejercicio de la acción penal, canalización a Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Disminuidas por acumulación, Archivo Temporal y por la Facultad de abstenerse a investigar.





Fuente: FGE. Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.



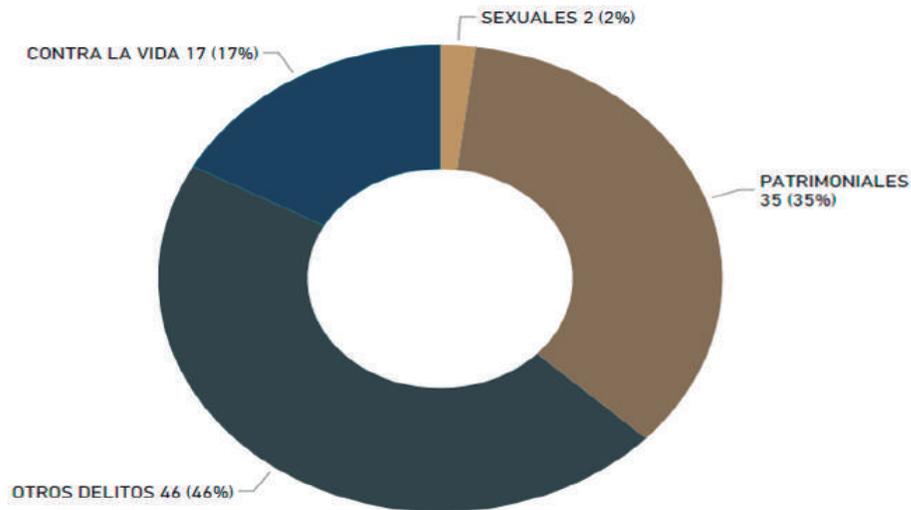
* Incluye carpetas de investigación iniciadas en años anteriores.

Otros: Por acumulación, turnadas a otras Dependencias, Facultad de abstenerse a investigar por no constituir un hecho delictivo

Fuente: FGE. Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.

De las Carpetas de Investigación que se iniciaron, el 17% se integraron por delitos contra la vida y la seguridad, 2% sexuales, 35% de índole patrimonial y el 46% restante se refiere a delitos como el allanamiento de morada, falsificación de documentos o venta indebida de bebidas alcohólicas, entre otros.

DELITOS DENUNCIADOS ● SEXUALES ● PATRIMONIALES ● OTROS DELITOS ● CONTRA LA VIDA



Fuente: FGE. Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.

En relación con las Carpetas de Investigación que integramos bajo el esquema del Nuevo Sistema de Justicia Penal en las unidades de investigación adscritas a las Delegaciones Regionales, una vez que presentamos al Juez de Control los probables responsables detenidos, este consideró que en 2,310 causas, la detención fue calificada de legal.

Es de importancia señalar que en las Unidades de Investigación de las siete (7) Regiones del Estado se logró recaudar por concepto de reparación del daño la cantidad de \$121,242,474.85 (ciento veintiún mil millones doscientos cuarenta y dosmil cuatrocientos setenta y cuatro 85/100 pesos M.N.) que comparado con el mismo periodo del año anterior se incrementó este concepto en un 86.5% logrando con esto la satisfacción de la víctima, lo cual es uno de los principales objetivos de nuestro sistema penal.

La RECAUDACIÓN POR
CONCEPTO DE REPARACIÓN
DEL DAÑO en el periodo de
septiembre 2017 a
septiembre de 2018 fue de:

\$121,242,474.85

Por otra parte, el homicidio doloso es de los delitos más graves y de mayor impacto social en la comunidad, de ahí que la percepción de la gente sobre este delito sea uno de los de mayor influencia para sentirse seguros en donde residan; la incidencia es esencial para indicar la seguridad, por lo que al ser las regiones Sureste, Laguna I y Centro, donde se concentran el mayor número de este delito y mayor población en el Estado, se han creado unidades de investigación especializadas que sean más eficaces en la investigación. De las acciones implementadas por estas Unidades Especializadas así como por otros factores de política criminal ha disminuido la incidencia de homicidios, resultados que se visualizan en la siguiente tabla:

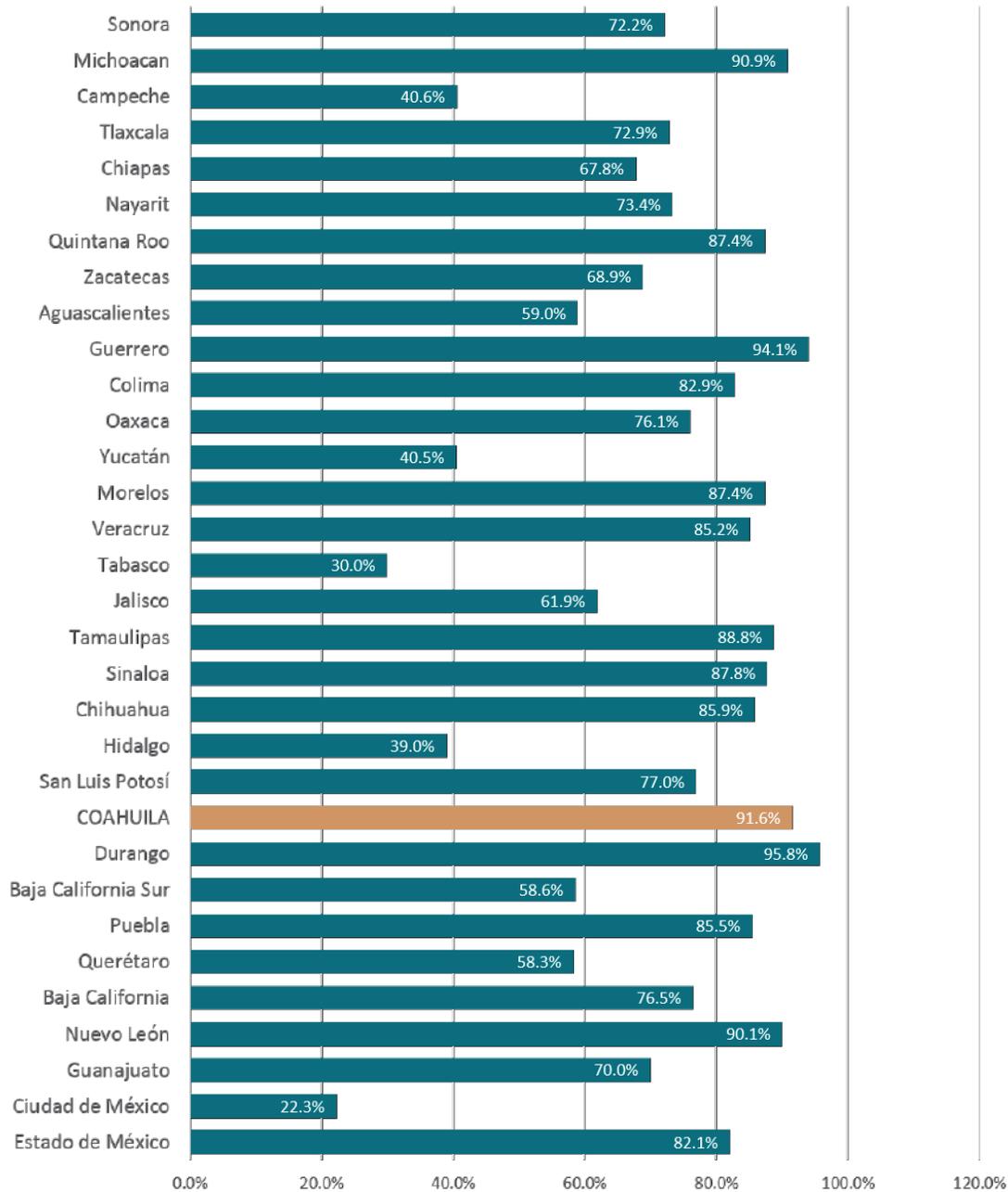
HOMICIDIOS DOLOSOS SEPTIEMBRE 2017 – SEPTIEMBRE 2018

		RESUELTOS			
		EVENTOS	RESUELTOS	% DE RESOLUCIÓN	OCCISOS
2017	SEPTIEMBRE	21	14	66.67	23
	OCTUBRE	14	8	57.14	16
	NOVIEMBRE	18	6	33.33	20
	DICIEMBRE	17	9	52.94	17
2018	ENERO	24	14	58.33	29
	FEBRERO	15	8	53.33	15
	MARZO	14	7	50.00	17
	ABRIL	19	10	52.63	19
	MAYO	23	17	73.91	23
	JUNIO	24	18	75.00	25
	JULIO	17	8	47.06	18
	AGOSTO	20	9	45.00	20
	SEPTIEMBRE	23	16	69.57	24
ACUMULADO		249	144	57.83	266

Fuente: FGE. Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.

De acuerdo al Estudio denominado **IMPUNIDAD FRENTE AL HOMICIDIO DOLOSO EN MÉXICO, elaborado por Impunidad Cero¹²**, las cinco entidades con mayor impunidad respecto a dicho delito en el año 2012, son Durango (95.8%), Guerrero (94.1%), Coahuila (91.6%), Michoacán (90.9%) y Nuevo León (90.1%); mientras que el Distrito Federal (22.3%), Tabasco (30%), Hidalgo (39%), Yucatán (40.5%) y Campeche (40.6%) son los estados con menor impunidad directa de homicidio doloso.

¹²Documento que puede ser consultado en el siguiente enlace:
<http://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/20/archivo/1481147733F63.pdf>



Fuente: Impunidad Cero: IMPUNIDAD FRENTE AL HOMICIDIO DOLOSO EN MÉXICO.

En virtud de las diversas estrategias de coordinación en materia de seguridad pública instrumentadas por los tres órdenes de Gobierno, se ha disminuido considerablemente la incidencia delictiva en el Estado por cuanto hace al delito de homicidio doloso, incidencia que se detalla a continuación:

HOMICIDIOS DOLOSOS

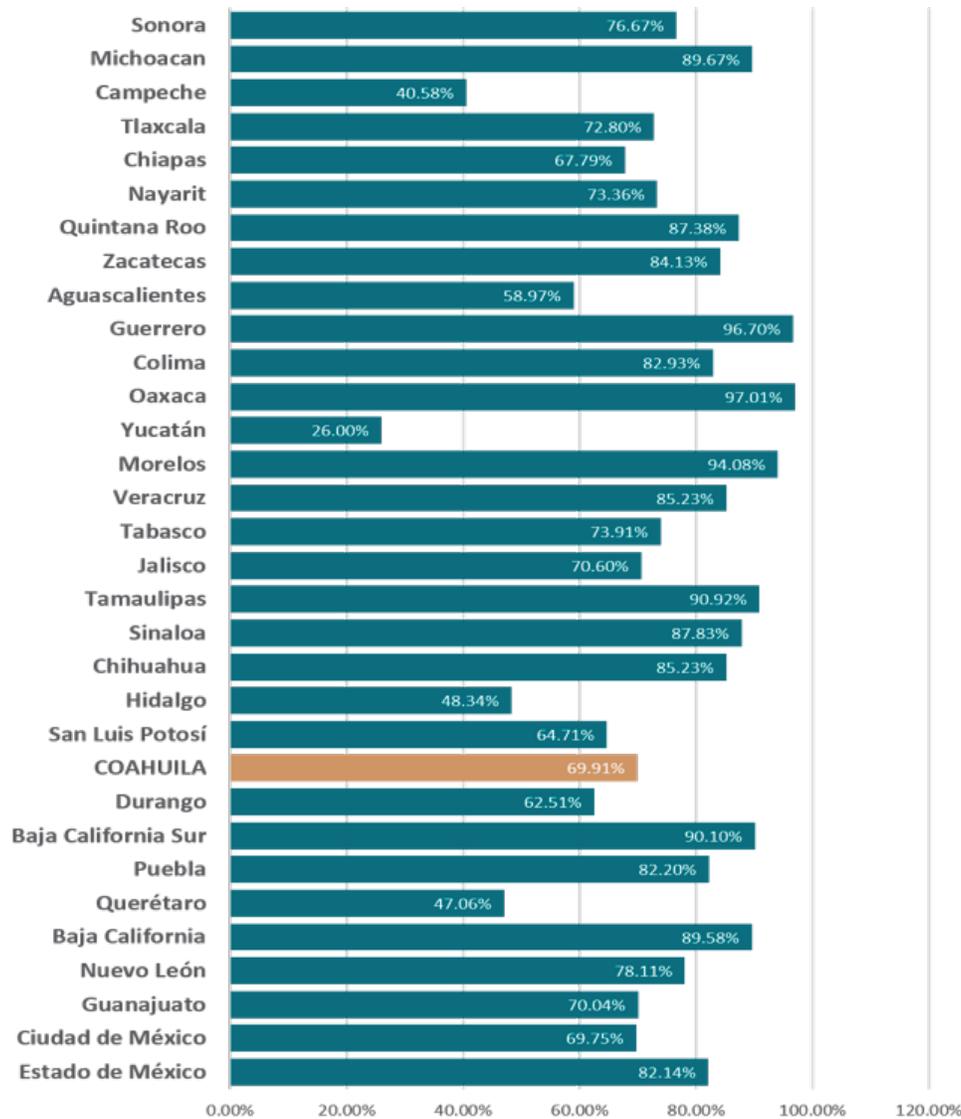
2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 Y 2018

ESTATAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
SEPTIEMBRE	126	65	36	18	20	23	24
AGOSTO	108	57	32	27	15	7	20
JULIO	117	91	47	24	17	27	18
JUNIO	159	59	32	17	19	24	25
MAYO	97	74	37	25	40	25	23
ABRIL	81	74	28	28	25	25	19
MARZO	69	87	31	43	23	20	17
FEBRERO	78	61	44	26	16	26	15
ENERO	75	79	36	63	22	21	29
ACUMULADO	910	647	323	271	197	198	190
TOTAL ANUAL	1,198	838	449	340	246	251	190

Fuente: FGE. Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.

Así mismo en el **ÍNDICE ESTATAL DE DESEMPEÑO DE LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS 2018**, publicado por impunidad Cero¹³, se detalla que los estados que en el reporte anterior (diciembre de 2017) tenían las impunidades más altas para este delito y han reducido significativamente el indicador son Nuevo León, Coahuila, Puebla y sobre todo Durango, Aguascalientes, Hidalgo, Querétaro, Campeche y Yucatán, los cuales se mantienen en la parte baja de la impunidad.

¹³Documento que puede ser consultado en el siguiente enlace: [file:///C:/Users/DIRJUR14/Downloads/indice-estatal-de-desempeno-de-procuradurias-y-fiscalias-2018%20Julio%202018%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/DIRJUR14/Downloads/indice-estatal-de-desempeno-de-procuradurias-y-fiscalias-2018%20Julio%202018%20(1).pdf)



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2017. Nota: la información de Sonora y Oaxaca es del año anterior (2016), ya que no otorgaron información sobre esta variable al Censo 2017.

Fuente: Impunidad Cero: ÍNDICE ESTATAL DE DESEMPEÑO DE LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS 2018.

Por otra parte, en materia de delitos de alto impacto como lo es el delito de Secuestro, durante esta anualidad, fueron hechos de nuestro conocimiento doce (12) denuncias por este flagelo; ocurriendo uno (01) en Matamoros, uno (01) en Zaragoza, tres (03) de ellos sucedieron en Saltillo, tres (03) en Piedras Negras y cuatro (04), en la Ciudad de Torreón, Coahuila. Al respecto podemos informar, que las diecisiete (17) víctimas de estos sucesos fueron liberadas con vida y se logró la detención de los criminales mismos que fueron puestos a disposición del Juez competente y procesados debidamente.

En este orden, durante este período, se le dio seguimiento a seis causas penales obteniéndose 23 sentencias condenatorias y solo dos (02) fueron absolutorias; a los sentenciados, logramos se les impusieran penas privativas de libertad que fluctuaron entre 70 y 80 años de prisión.

Por lo que respecta a los secuestros virtuales registrados durante este período, fueron 10 (diez), cuatro (04) en Torreón y seis (06) en Saltillo los mismos se atendieron mediante la implementación de operativos de búsqueda así como asesoría a las familias, logrando localizar con bien al total de las víctimas.

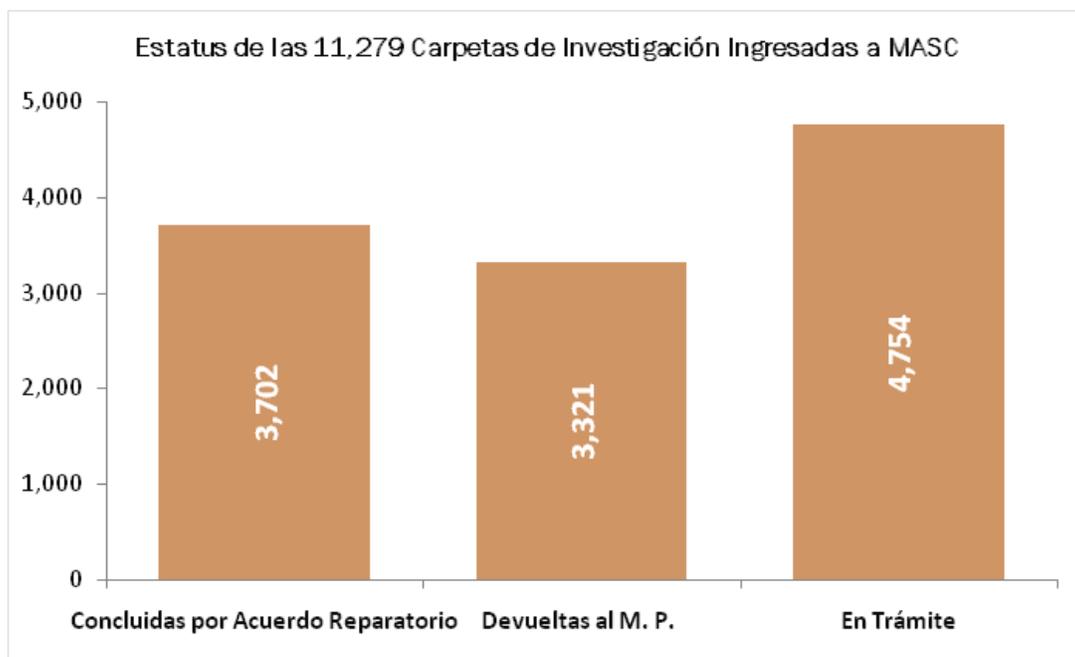
En relación a las llamadas de extorsión, que alcanzaron un número de 59, 28 de ellas se realizaron en la Ciudad de Torreón y 31 en Saltillo, atendándose a las víctimas y con la asesoría correspondiente se consiguió evitar el depósito de las cantidades exigidas.

Además con el apoyo de diversos medios de comunicación, hemos podido exponer a la ciudadanía los diferentes modus operandi que utilizan los delincuentes en la comisión de estas actividades criminales.

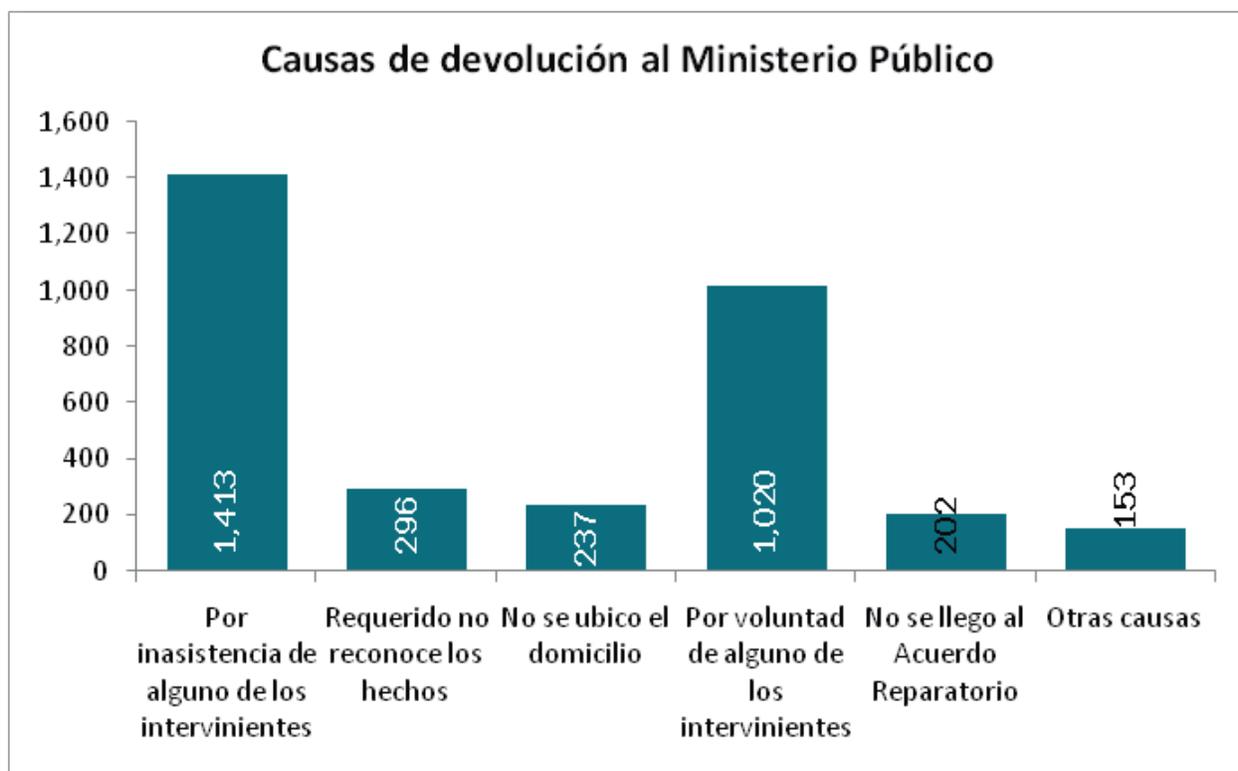
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PENALES.

Los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Penales son una parte muy importante del nuevo sistema, ya que, a través de ellos, podemos agilizar la impartición de justicia. Los facilitadores penales en su actuación, brindan especial atención en hacer del conocimiento de las partes, las características del procedimiento en el que actuarán, las reglas a observar, los alcances y efectos de firmar un Acuerdo Reparatorio, así como los principios que lo rigen, haciendo énfasis en la confidencialidad y voluntariedad del mismo, verificando que se cumplan los requisitos de oportunidad y procedencia que establece la Ley.

En el año que informamos, recibimos 11,777 expedientes en los que procedía la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias, de los cuales cuatro (04) de ellos, correspondían a averiguaciones previas del Sistema Penal Tradicional. Del total de asuntos recibidos 3,702 concluyeron con Acuerdo Reparatorio, 4,754 de esos expedientes, se encuentran en trámite y 3,321 fueron devueltas al Ministerio Público por diversas causas.



Fuente: FGE. Fiscalía General del Estado. Dirección General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.



Fuente: FGE. Fiscalía General del Estado. Dirección General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Si traducimos los acuerdos celebrados en numerarios para la reparación del daño, podemos informar que durante este primer año se obtuvo una recuperación a favor de las Víctimas o los Ofendidos de:

\$13´852,566.63
y
2,000 Dólares

Es importante mencionar que los mecanismos alternativos para la solución de controversias en materia penal, así como las soluciones Anticipadas, constituyen dos de las principales bondades del Sistema Penal Acusatorio, ya que permiten acceder a una justicia pronta y expedita sin necesidad de congestionar el sistema penal, por ello, los resultados expuestos reflejan un avance de calidad en la resolución del conflicto, la promoción del castigo para el culpable y la reparación del daño a víctimas y ofendidos.

En este sentido, hemos fortalecido el empleo de la mediación, a fin de procurar que los problemas y las diferencias entre las personas no se judicialicen, sino que encuentren resultados favorables y eficaces por medios diversos.

Con estos resultados, nuestra efectividad en solución de conflictos penales es de un 50% por esta vía.

Estamos convencidos de que la adecuada aplicación de las fórmulas alternas de solución de los conflictos, fomentan por un lado, una cultura de paz en el Estado y por el otro, logran reconstruir el vínculo social dañado por la comisión del delito al tiempo que el ofendido logra la satisfacción de obtener la reparación del daño causado con el mismo.

Por ello, en términos de abonar a la cultura de la negociación pacífica en la resolución de los conflictos, continuamos dando a conocer a la ciudadanía diversos cursos a través de los cuales privilegiamos el fomento de la cultura de la paz, cursos como Manejo de Conflicto, la Mediación Escolar a través del Teatro Guiñol, la Mediación Penal y la Justicia Restaurativa, Madres y Padres Promotores de la Paz, Mediadores Escolares, entre otros cursos igual de importantes, mediante los cuales hemos atendido durante este año a 8,987 personas de los cuales 1,304 fueron mujeres adultas, 1,117 hombres adultos, 3,287 niñas y 3,279 niños, quienes habrán de replicar lo aprendida e iremos, de esta manera, construyendo un mundo cada vez más libre de violencia.

2017-2018					
PROGRAMA	PERSONAS ATENDIDAS	MUJERES	HOMBRES	NIÑAS	NIÑOS
MANEJO DEL CONFLICTO	1,522	33	3	750	736
MEDIACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL TEATRO GUIÑOL	5042	5	7	2,501	2,529
MEDIACIÓN PENAL Y JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA	2,003	977	1,026	0	0
LOS MASC EN EL NSJP	50	37	13	0	0
CAPACITACIÓN A FACILITADORES PENALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	40	21	19	0	0
MADRES Y PADRES PROMOTORES DE PAZ	48	42	6	0	0
CURSO MASC PARA MAESTROS	206	172	34	0	0
CURSO DE MASC PARA PERSONAL DIF SALTILLO	26	17	9	0	0
MEDIADORES ESCOLARES	50	0	0	36	14
	8,987	1,304	1,117	3,287	3,279

Fuente: FGE. Fiscalía General del Estado. Dirección General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

No obstante lo anterior, y de que en algunas Delegaciones creció el número de facilitadores penales y notificadores, estamos ciertos de que la estructura del órgano especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en el Estado, requiere incrementarse y fortalecerse, dado el número de carpetas de investigación que se inician diariamente, lo cual demanda mayores recursos para evitar la sobrecarga de trabajo.

CONTROL DE PROCESOS Y CONSTITUCIONALIDAD.

A efecto de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, los derechos humanos y los intereses tutelados por la ley, siempre con la finalidad de hacer prevalecer el estado de derecho, se han emprendido las siguientes:

LINEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE PROCESOS. Seguimiento de mandatos de captura judicial.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la totalidad de los mandamientos expedidos por la autoridad judicial, se cuenta con un registro en Base de Datos que identifica como vigentes, manteniendo constante comunicación con personal de las diversas áreas de investigación que tienen a su cargo la integración de averiguaciones previas o carpetas de investigación, que han sido consignadas o, en su caso, del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, encargadas de la tramitación de las causas penales judicializadas; verificado por conducto de las Coordinaciones de Agentes del Ministerio Público adscritos a los Órganos Jurisdiccionales, de las siete Delegaciones, en el Estado, la actualización de información de manera diaria, de los procesos penales en los que se libraron órdenes de aprehensión, reaprehensión o comparecencia, que permite también llevar un control de las que fueron cumplimentadas o quedaron sin efecto, para ser canceladas o dadas de baja de la Base de Datos de Mandamientos Judiciales.

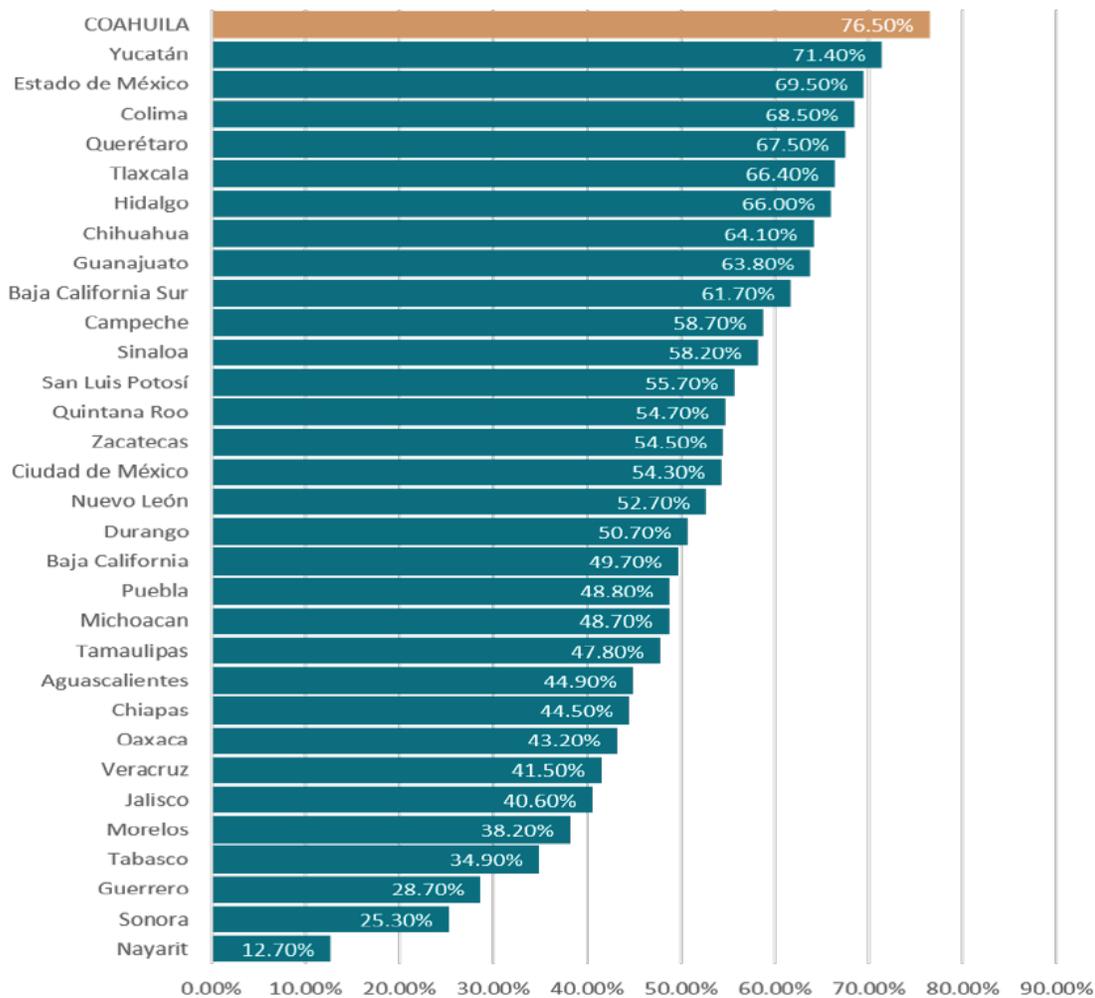
Este sistema de datos, sirve de apoyo a los servidores públicos que requieren obtener información para el esclarecimiento de hechos, búsqueda y localización de personas, que cuentan con mandamientos judiciales; se trabaja en conjunto con la Coordinación General de Análisis de Información y de Inteligencia Patrimonial y Económica, por ser enlace con Plataforma México, a quien se comunica semanalmente, la información ACTUALIZADA DE ORDENES DE APREHENSIÓN, en el FORMATO establecido para su incorporación en el “BUS DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE MANDAMIENTOS JUDICIALES EN SU VERSIÓN 7.0”, con las reglas de negociación requerida por el Sistema de Plataforma México, en cumplimiento a los acuerdos derivados del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de las Políticas para el Suministro, Intercambio, Sistematización y Actualización de la información sobre la seguridad pública; así como, a los acuerdos de integración de información por parte de esta Entidad, en la temática de mandamientos judiciales.

Con relación a lo anterior, se ejecutaron 671 Órdenes de Aprehensión, 116 de Reaprehensión y 22 de Comparecencia, hecho que nos permite establecer con certeza que al día 13 de septiembre de 2018, en esta Entidad, sólo existen 1045 ORDENES DE APREHENSIÓN VIGENTES.

De acuerdo al ÍNDICE ESTATAL DE DESEMPEÑO DE LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS 2018, publicado por impunidad Cero¹⁴, Coahuila obtuvo el primer lugar en Efectividad en cumplimiento de órdenes de aprehensión, con un 76.5% de efectividad, cuando la media nacional de este indicador refiere que en el país se cumplen 49.7% de las órdenes de aprehensión giradas por los jueces penales locales.

¹⁴Documento consultable en: file:///C:/Users/DIRJUR14/Downloads/indice-estatal-de-desempeno-de-procuradurias-y-fiscalias-2018%20Julio%202018%20(1).pdf

Efectividad en cumplimiento de ordenes de aprehension



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2017. Nota: la Información de Sonora y Oaxaca es del año anterior (2016), ya que no otorgaron información sobre esta variable al Censo 2017.

Fuente: Impunidad Cero: ÍNDICE ESTATAL DE DESEMPEÑO DE LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS 2018

Colaboración interinstitucional entre Centros Federales de Reinserción Social y Procuraduría General de la República (PGR), (INTERPOL, SEIDO, alertamientos y detección de riesgos).

Respecto al rubro de cumplimiento al Convenio de Colaboración en Materia de Procuración de Justicia Interinstitucional, la Fiscalía General ha brindado **883** colaboraciones a los distintos Centros Federales de Reinserción Social, a fin de establecer o descartar sí las personas próximas a egresar de dichos centros, cuentan o no con mandamientos judiciales, vigentes y ejecutables en esta Entidad, de las cuales **se ha agotado el trámite de 839 expedientes, de los que en 29 casos se ha logrado la ejecución de mandamientos judiciales vigentes y con ello la detención de igual número de imputados que emigraron de esta entidad federativa para eludir la acción de la justicia y de esta forma fueron puestos a disposición de la autoridad judicial correspondiente a fin de que enfrenten la acusación de que son objeto y sólo 44 se encuentran en trámite.**

Colaboración interinstitucional entre Procuradurías o Fiscalías Generales del país.

Para la Fiscalía General del Estado, es de vital importancia y rubro prioritario, la observancia de los lineamientos establecidos en el CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR Y LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, publicado el día 23 de noviembre de 2012, en el Diario Oficial de la Federación; mismos que en materia de Procuración de Justicia, entre otros, se ordena operar con cabal acatamiento las Detenciones en casos urgentes o flagrancias; así como, la ejecución de Mandamientos Judiciales y Ministeriales de Captura en los casos de Operativos Conjuntos.

En ese tenor, por lo que hace al rubro de cumplimiento al Convenio de Colaboración en Materia de Procuración de Justicia Interinstitucional, dentro del período que nos ocupa, **se han generado 251 pedimentos** de colaboración para el trámite de diligencias de investigación y atendimos **1397** pedimentos de colaboración en estos términos; por otra parte, se solicitaron **52 colaboraciones** hacia otras entidades federativas para la ejecución de mandamientos judiciales, **de las cuales han resultado 29 detenciones con sus respectivas puestas a disposición judicial y recíprocamente esta Fiscalía General ha recibido 359 solicitudes de colaboración de las distintas Procuradurías y Fiscalías del país para la ejecución de mandamientos judiciales**, habiéndose dado trámite integral en cada uno de los casos, respecto de los cuales, se ha logrado la **conclusión de 40, siendo ejecutadas 26 detenciones en el Estado de Coahuila**, por elementos policiales de esta Institución, en delitos cometidos fuera del Estado, en los cuales se ha observado a cabalidad, el irrestricto respeto a los derechos humanos y al principio de legalidad a través de los protocolos establecidos para tal efecto.

Con lo anterior, queda de manifiesto que la actividad de la Institución, no solo se concreta a los hechos delictuosos ocurridos dentro de los límites del Estado de Coahuila de Zaragoza, sino que trasciende sus fronteras y coadyuva proactivamente en la Procuración de Justicia de todas las entidades federativas de la República Mexicana.

Coordinación internacional para procuración de justicia local.

Las acciones emprendidas para la operatividad y funcionalidad en la cumplimentación de mandamientos judiciales en el extranjero, generan dinámicas ante las Autoridades nacionales e internacionales, a través de los procedimientos de deportación controlada o de extradición, ello en coordinación con la Dirección General de Procedimientos Internacionales, Dirección de Extradiciones y Agregadurías Regionales de la PGR, ante quien se realizan gestiones tendientes para obtener información requerida; para el trámite de dichos procedimientos en contra de imputados, procesados y sentenciados; además de aquellos casos en que resulte necesario la petición de asistencia jurídica internacional para la práctica de diligencias ministeriales en el extranjero.

Mediante una adecuada labor de coordinación con la Dirección General de Asuntos Internacionales Policiales e INTERPOL, se realiza el trámite de búsqueda y localización en el extranjero, alerta migratoria y notificación roja, en aquellos casos en que el imputado se encuentre en el extranjero con mandamiento judicial vigente y ejecutable emitido por Órganos Jurisdiccionales del Estado.

Mediante una adecuada labor de coordinación con la Dirección General de Asuntos Internacionales Policiales e INTERPOL, se realiza el trámite de búsqueda y localización en el extranjero, alerta migratoria y notificación roja, en aquellos casos en que el imputado se encuentre en el extranjero con mandamiento judicial vigente y ejecutable emitido por Órganos Jurisdiccionales del Estado.

Igualmente y mediante la implementación de mecanismos de coordinación interinstitucional permanentes que se llevan a cabo y el intercambio de información estratégica con autoridades nacionales e internacionales en los Procedimientos de Repatriación de connacionales cuya estancia en el extranjero es ilegal, se han **tramitado 15 procedimientos de “Deportación Controlada”** logrando concretar a través de dicho procedimiento **la ejecución de 11** mandamientos judiciales, poniendo a disposición judicial a los imputados, a fin de que respondan de la acusación hecha por el Ministerio Público de Coahuila de Zaragoza y evitando así la sustracción de la acción de la justicia de éstos.

Durante el periodo que se informa, se tramitó 01 **Procedimiento de Extradición** ante la Dirección de Extradiciones de la PGR y, 01 solicitud de Asistencia Jurídica Internacional, en Coordinación con la Dirección General de Procedimientos Internacionales, de la PGR y autoridades de la República de Guatemala.

Controversias Judiciales de Segundo Grado, del Sistema de Justicia Penal Tradicional y Adversarial.

En materia de **RECURSOS DE APELACIÓN** interpuestos en contra de las Sentencias Definitivas emitidas por los Jueces de Primer Grado, en el Sistema Tradicional, se procedió al diseño y construcción de los Agravios que irrogan dichas resoluciones al Órgano Técnico, con el propósito de lograr en Segunda Instancia, de la Sala Colegiada Penal la **REVOCACIÓN** de Sentencias Absolutorias; así como, la **MODIFICACIÓN** de las Sentencias de Condena, pugnando por obtener una penalidad mayor para los Procesados.

De ahí que, ante la Sala Colegiada Penal y la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se han **promovido 230 recursos de apelación con igual número de escritos de agravios**, provenientes de todas las Regiones de la Entidad. De igual forma, **se interpusieron 90 Recursos de Apelación y Casación** en contra de Resoluciones del Tribunal de Juicio Oral y se elaboraron los pliegos de agravios correspondientes.

Por otra parte, se han interpuesto **46 RECURSOS DE APELACIÓN** en contra de resoluciones de los Jueces de Control, negativas de órdenes de aprehensión, autos de no vinculación a proceso, sobreseimientos, medidas cautelares, entre otras, de las diversas Regiones de la Entidad¹⁵.

Derivado de la Tramitación de Procesos Penales en Segunda Instancia, se realiza sistemáticamente en la Dirección General de Control del Procesos, el análisis de las Resoluciones emitidas por los Tribunales de Alzada, extrayendo los criterios sostenidos por el Ad Quem, mismos que son compilados para ser empleados con posterioridad en la elaboración de los pliegos de agravios expresados por el Órgano Técnico e incluso para ser invocados ante el Tribunal de Apelación, así como en la primera instancia.

Tales criterios se comparten en una dinámica de transversalidad y unidad institucional con las distintas Delegaciones del Estado, para mantener informados a través de sus superiores jerárquicos, a los agentes del Ministerio Público, de la interpretación que dan los Juzgadores a distintas figuras jurídicas, lo que redundará en el mejor desempeño de quienes actúan en la Investigación. De igual manera, se comparten criterios adversos a fin de

¹⁵Esta información se refiere a las apelaciones interpuestas por la Dirección General de Control de Procesos.

evitar malas prácticas que generen resoluciones adversas a los intereses de la Fiscalía General.

En el período que se informa, y en lo que respecta a la ejecución del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Segunda Instancia, obtuvimos la confirmación de 18 Sentencias Condenatorias, la Revocación de 6 Sentencias de Absolutorias a Condenatorias, y 3 Sentencias condenatorias fueron modificadas, incrementándose las penas y multas impuestas o se revocaron beneficios otorgados a los sentenciados. Por lo que respecta a los Recursos Contra las Resoluciones del Juez de Control, 05 Autos de No Vinculación a Proceso fueron Revocados a Vinculación a Proceso y solo uno de los Autos de No vinculación a proceso fue confirmado.

Procesos penales tramitados en los que se ha obtenido reparación del daño.

Logramos que en 70 Procesos Penales se obtuviera la Reparación del Daño sufrido por la Víctima y una vez que se reunieron los demás requisitos fueron Sobreseídos, alcanzando en esta Instancia obtener un monto total recuperado de \$ 468,225.21¹⁶.

Juicios y recursos de amparo, e intervención ministerial en justicia constitucional local.

El Fiscal General, ha intervenido en **799** Juicios de Amparo Indirecto, rindiendo **373** Informes Previos, **413** Informes Justificados y como superior jerárquico en el cumplimiento de **13** ejecutorias de amparo independientes, habiendo influido técnicamente para un mejor desempeño institucional ante los tribunales federales y al interior de la Fiscalía, de acuerdo a las siguientes acciones:

Se implementó como obligación legal comparecer y hacer valer ante todas y cada una de las autoridades jurisdiccionales federales, las posibles causales de improcedencia que en cada caso particular se deben de invocar en el INFORME JUSTIFICADO y en caso de existir ausencia de apariencia en el buen derecho del amparista, invocarlo en el INFORME PREVIO, a fin de evitar el otorgamiento de la Suspensión Definitiva, tomando en cuenta las particularidades de cada caso concreto en un afán de que prevalezca el orden legal constitucional.

De igual manera, por lo que hace a los recursos de segundo grado constitucional, se combate las consideraciones de primer grado, especialmente si no se advirtió o atendió alguna causal de improcedencia.

Indefectiblemente, se ha puesto énfasis en respetar los derechos humanos de las partes de amparo, especialmente cuando intervienen personas de grupos vulnerables, menores, mujeres, adultos mayores y otros; adoptando las medidas internas necesarias para cumplir con los mandatos constitucionales, verbigracia, en el amparo RAFAEL LIRA, que se tramitó ante el Honorable Juzgado Quinto de Distrito del Estado; asunto en que derivado de la ejecutoria de Amparo, se emitió un comunicado general interno de lineamientos especiales tendientes a la protección de los derechos humanos de adultos mayores, que sin importar su naturaleza y calidad de parte, instruyendo a todo servidor público ministerial que tenga a su disposición a estas personas, ejerza cuidados especiales en su atención e intervención en los procesos de investigación.

¹⁶Este monto es en relación a procesos penales del Sistema Tradicional.

Es importante destacar que privilegiando las buenas prácticas gubernamentales, esta Fiscalía, adoptando los lineamientos del Amparo TARABAY, (JUAN CARLOS TARABAY CASTILLO) que se ventiló ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y Procesos Federales del Estado de México, se logró revertir el criterio judicial penal local, respecto a la no cumplimentación de ordenes de aprehensión, en aquellos casos en que el inculpado se encuentre internado en un centro de reclusión diverso al de la jurisdicción del Juzgado emisor.

La Fiscalía General considera que dicho criterio conlleva una continua violación a derechos humanos, tanto de la persona inculpada como de la parte ofendida o víctima; no obstante, esta institución construyendo nuevos argumentos acordes a la postura del amparo de mérito, el Cuatro Tribunal Distrital, con residencia en Piedras Negras, acogiendo nuestra ideología, ordenó cumplir con mandamientos de aprehensión pendientes de ejecutar por encontrarse en el mencionado supuesto, ordenando continuar con los procedimientos penales que se encontraban en suspenso. En tal sentido, se logró la obtención de 02 autos de formal prisión, por los delitos de DESAPARICIÓN FORZADA AGRAVADA; otorgando de esa manera, certeza jurídica a las partes y con ello se asientan las bases para su aplicación en casos análogos.

En materia de Cumplimiento de Amparos, se han implementado para todas las ejecutorias constitucionales, nuevas medidas internas para que la atención institucional de cabal cumplimiento, sea de jerarquía escalonada; es decir, mediante la operatividad jurisprudencial, se ha logrado convencer al criterio jurisdiccional de amparo que, en las ejecutorias, el Fiscal General del Estado, no desatiende el debido cumplimiento, evitando cualquier tipo de imposición de sanciones, y que los diferentes grados de mando de la dependencia se tienen que involucrar para un total y correcto acatamiento de las sentencias federales.

En el rubro de amparos administrativos, instaurados por servidores públicos que han causado baja del servicio institucional, se ha efectuado una mejor y mayor coordinación interna administrativa entre las diferentes unidades, a efecto de generar una postura Ministerial que jurídicamente esté al nivel que merece nuestra institución en cada INFORME constitucional que se rinde, respetando en todo momento los derechos fundamentales en juego, sin soslayar que sí, en el Juicio de Amparo, no procede por alguna causa legal, nuestro Máximo Tribunal sostiene que no se violan derechos humanos, al decretar la improcedencia del proceso constitucional.

Es importante resaltar que en amparos penales, promovidos por ofendidos y víctimas del delito contra las omisiones, abstenciones o ausencias de actuaciones por parte del Ministerio Público, la postura institucional, siempre ha sido que sí existe algún medio ordinario al que hay que acudir antes de pedir protección federal, se debe primero agotar dicho principio de definitividad, argumento que fue positivamente acogido por muchas instancias de la justicia federal y, considerando que recientemente, la Primera Sala de la Corte Mexicana emitió jurisprudencia obligatoria en el sentido que es necesario agotar dicho principio, sin lugar a dudas, se atiende e invoca la citada causal de improcedencia.

Es menester subrayar que actualmente se diseña una estrategia novedosa para que la Fiscalía General del Estado genere un cambio de paradigma en la formación de nuevos criterios judiciales ante los Órganos Jurisdiccionales del Estado, mediante la operatividad técnica e incursión del Amparo Adhesivo; ello al momento de que se notifique a esta Representación Social, Amparos Directos promovidos por sentenciados; lo anterior nos exige una amplia colaboración interna entre todas las Delegaciones, Coordinaciones Regionales, unidades administrativas y de investigación, ello a partir de que se resuelva la Contradicción de Tesis número 311/2017, en trámite ante la Primera Sala de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se tiene que decidir

si la Institución del Ministerio Público, sea federal o local, tiene o no legitimación para promover Amparo Adhesivo.

Por último, se destaca la participación de esta Fiscalía General en materia de Justicia Constitucional Local, al haber presentado puntual e invariablemente pedimento ministerial en las tres únicas Acciones de Inconstitucionalidad, presentadas en el periodo que se informa ante el Tribunal Constitucional Coahuilense del Poder Judicial del Estado.

Técnica ministerial para la intervención en procesos de ejecución penal.

Respecto de la Acción 9 del Plan de Gestión Institucional, en su Eje 03, la Representación Social Estatal, ha fomentado su participación activa, proactiva e interactiva ante las Instancias Judiciales locales de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, privilegiando en todo momento el respeto a los Derechos Humanos de Víctimas y Ofendidos, interviniendo a través de agentes del Ministerio Público adscritos a los Jueces de Ejecución, en **257 audiencias de Incidentes**, en las que en cada caso en particular se analizó la procedencia o improcedencia de los beneficios solicitados, ello al estudiar si se cumplieron con los ejes rectores de la Reinserción Social, como son el trabajo, capacitación para el mismo, educación, salud y deporte; verificando invariablemente que el sentenciado se encuentra en condiciones de reinsertarse a la sociedad, evitando volver a delinquir; hecho que ha permitido a la Fiscalía General del Estado construir argumentos válidos y de peso, a través de los cuales cuando no se surte tal condición de manera fundada y motivada, se ha opuesto a la concesión de dichos beneficios, al no satisfacer en su totalidad los requisitos necesarios para la concesión de los mismos; y en ese sentido, tal proactividad se ha desarrollado de la siguiente manera:

Durante el periodo que se informa y bajo la vigencia de la Ley de Ejecución de Penas y Reinserción Social, se tuvo intervención **205** solicitudes de beneficio, en este caso se ventilaron: **37** solicitudes de remisión parcial de la sanción, **111** de remisión parcial de la sanción en conjunto con libertad preparatoria, **48** de remisión parcial de la sanción aunado al beneficio Semi-institucional de Pre-liberación y **9** traslados.

A partir de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución de Penas, se tuvo participación en **38** audiencias por adecuación de la pena, **12** por cancelación de antecedentes penales, **2** por incompatibilidad de la pena y en **159** ocasiones se solicitó la aplicación de medidas de seguridad a los sentenciados, ello con la finalidad de garantizar y salvaguardar los derechos de ofendidos y víctimas; así como, de la sociedad en general.

La Fiscalía General mantiene estrecha vinculación con los Centros de Reinserción Social del Estado, por lo que ha informado del ingreso de **590** personas a través de la Unidad del Sistema Estatal Penitenciario, señalando oportuna y puntualmente la conveniencia en la implementación de medidas de seguridad, que garanticen y salvaguarden la integridad respecto de algunos internos que ingresan a dichos centros, con motivo de las características de los delitos que les son atribuidos o bien de las particularidades de los hechos en los que se cometió el delito y que por su naturaleza, su integridad pudiera encontrarse en riesgo.

LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD

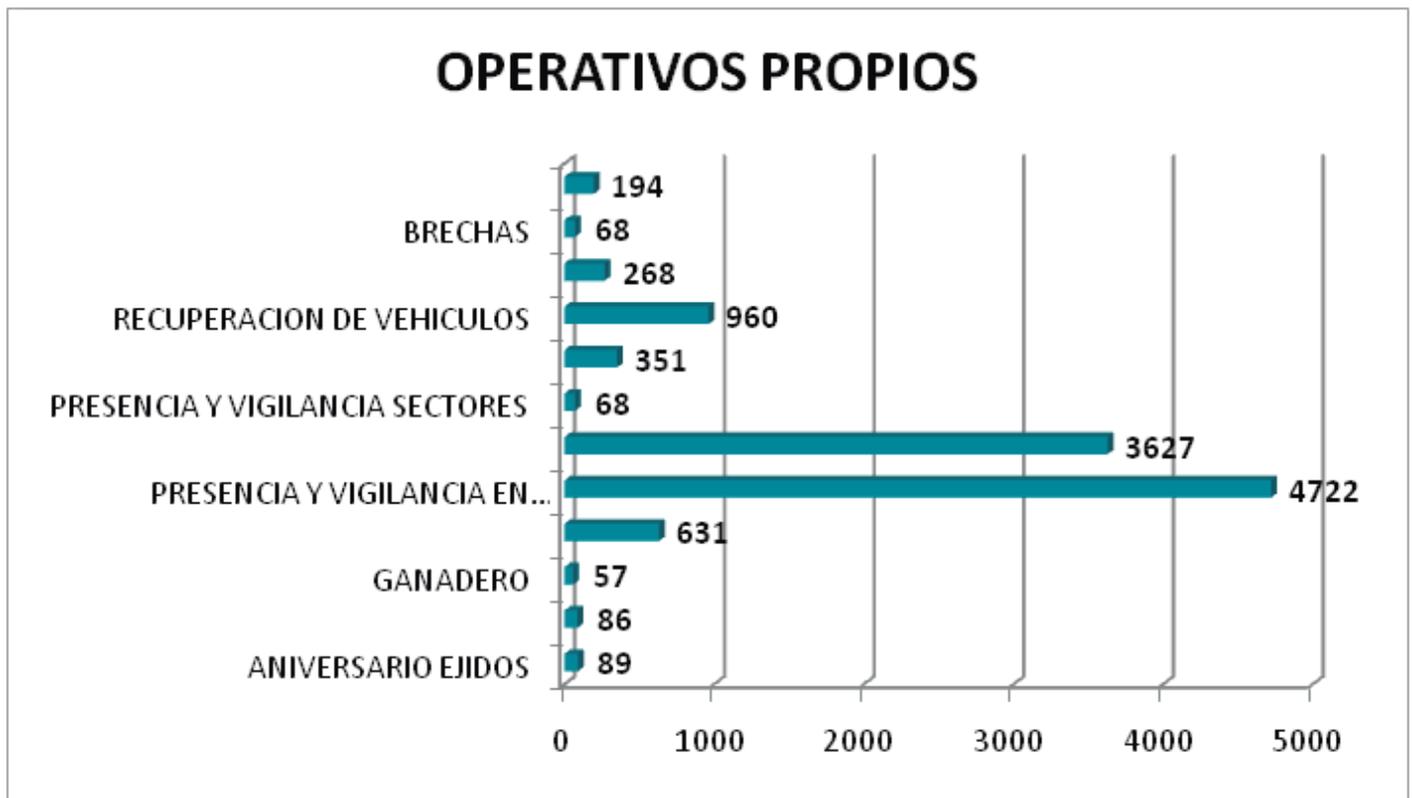
En observancia leal a los postulados de la Misión que nuestra Institución contempla en el Plan de Gestión Institucional, con el objeto de proteger los intereses de la sociedad y resguardar el estricto cumplimiento de la legalidad en las determinaciones del Ministerio Público, atendiendo las Líneas de Acción propuestas en dicho

Instrumento, para que el servicio público que brinda esta Fiscalía, se logró una “Cercanía con la Ciudadanía”, otorgando los resultados que la misma espera, mediante la reducción de los tiempos de tramitación legal pero con eficiencia, principios constitucionales y calidad, y acorde a Principios Rectores de nuestra Función Ministerial Coahuilense, a través de la Unidad Administrativa de Control Constitucional interno, que ejerce en un Segundo Grado de conocimiento, facultades de revisión, respecto a las Vistas de No Ejercicio de la Acción Penal planteadas por los agentes del Ministerio Público del Estado se informa lo siguiente:

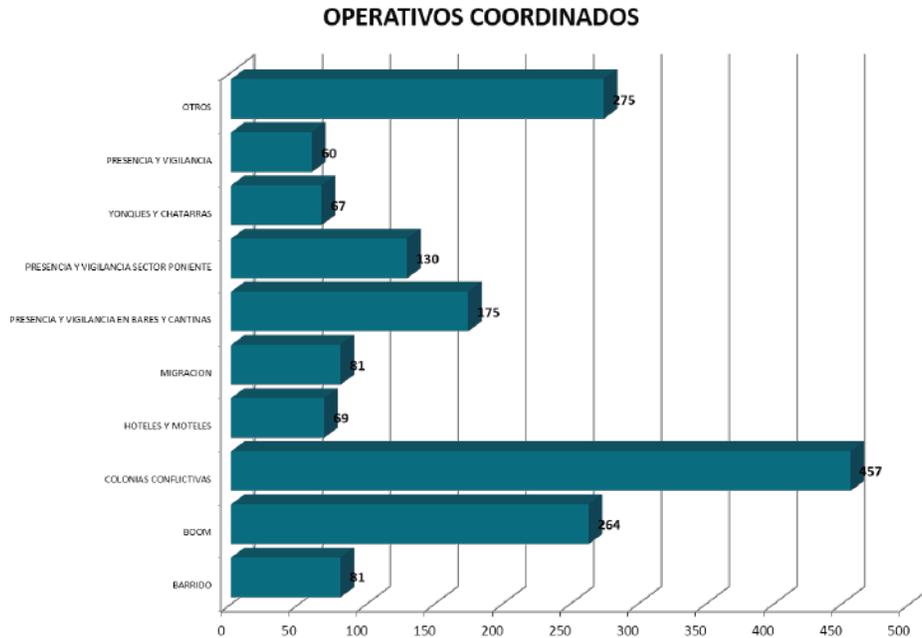
Se han radicado 147 expedientes, de los cuales en 100, se ha emitido la resolución correspondiente, en las que en 50 casos propuestos para no ejercicio y archivo definitivo han sido declarados Fundados los motivos expuestos, en 47 casos Infundados y en 03 de ellos, Improcedentes; quedando así, en trámite 47 expedientes, para su minucioso estudio.

ACCIONES DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

En relación con la prevención del delito, la Agencia de Investigación Criminal realizó en la anualidad que informamos, en las distintas Delegaciones, un total de 11,121 operativos propios y 1,659 operativos en coordinación con otras instancias del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



Fuente: Fiscalía General del Estado. Agencia de Investigación Criminal



Fuente: Fiscalía General del Estado. Agencia de Investigación Criminal

Además dentro de las acciones propias de investigación criminal, se lograron asegurar en suma en las distintas regiones en que se divide el Estado en términos de Procuración de Justicia, un total de 59 armas cortas y 26 armas largas, también se aseguraron 928 cartuchos para arma corta y 5,305 cartuchos para armas largas, objetos todos estos que logramos sacar de circulación que ya no servirán para ejecutar más ilícitos.

En la anualidad que se informa, nos permitimos compartirles que en acciones realizadas en coordinación con las distintas instancias de Gobierno en materia de seguridad jurídica, hasta el 13 de septiembre del año 2018, se han destruido diversos bienes asegurados como son enervantes y alcohol. Con la destrucción de estas sustancias evitamos que lleguen los jóvenes coahuilenses. Las cantidades destruidas se plasman enseguida:

ENERVANTES Y ALCOHOL DE LAS 7 REGIONES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DESTRUIDOS EN INCINERACIONES DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ENERVANTES					ALCOHOL
COCAÍNA	MARIHUANA	METANFETAMINAS	CRISTAL	HEROÍNA	
4 KILOS 891 GRAMOS 26 MILIGRAMOS	224 KILOS 623 GRAMOS 88 MILIGRAMOS	2 KILOS 368 GRAMOS 38 MILIGRAMOS	14 KILOS 320 GRAMOS 62 MILIGRAMOS	670 GRAMOS	216,881.808 LITROS

Fuente: Fiscalía General del Estado. Dirección General de Bienes Asegurados.

Estamos convencidos que los cambios en las leyes y los procedimientos no bastan, que, es necesario que los logros en la procuración de justicia, se vean reflejados en la vida cotidiana de las y los Coahuilenses, que puedan disfrutar de espacios seguros en sus comunidades, que sientan la certeza jurídica de la aplicación del Derecho que los anime a invertir y a emprender, generando empleos, y fundamentalmente que todas y todos gocemos de una tranquilidad duradera.

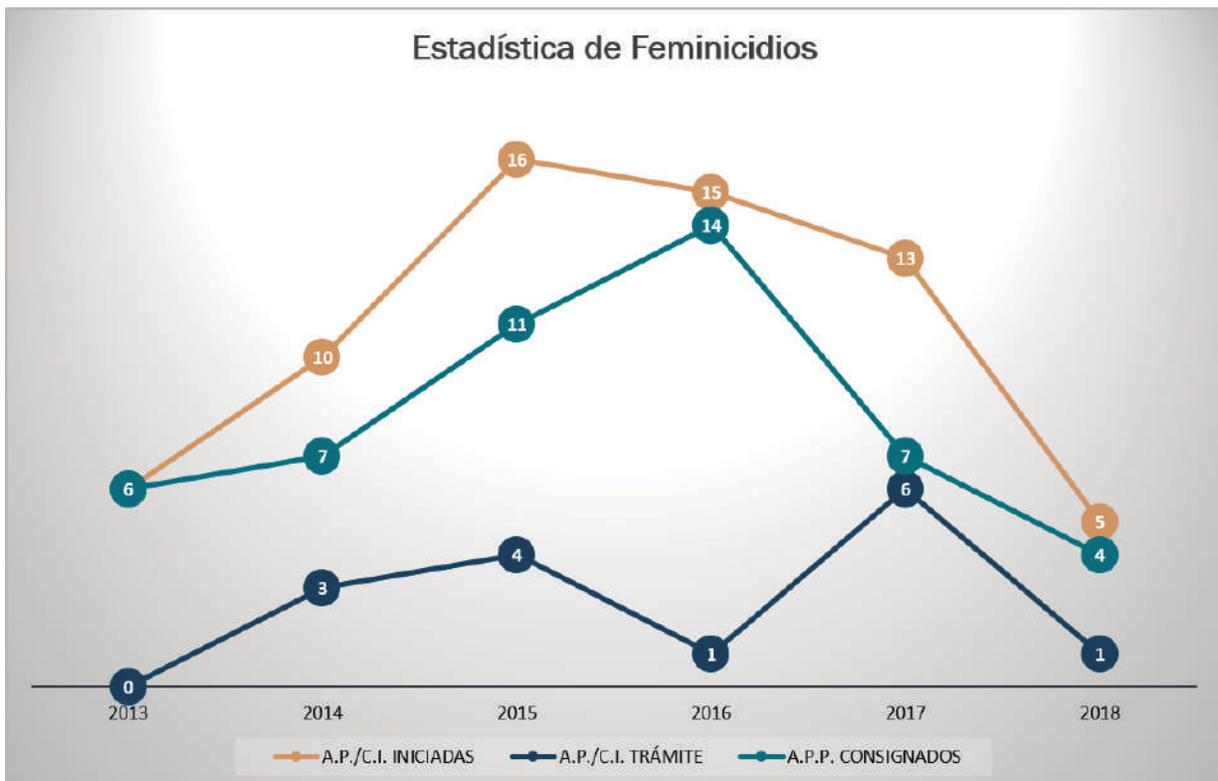
INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS POR RAZÓN DE GÉNERO

Investigación de delitos cometidos por razón de género.

FEMINICIDIOS:

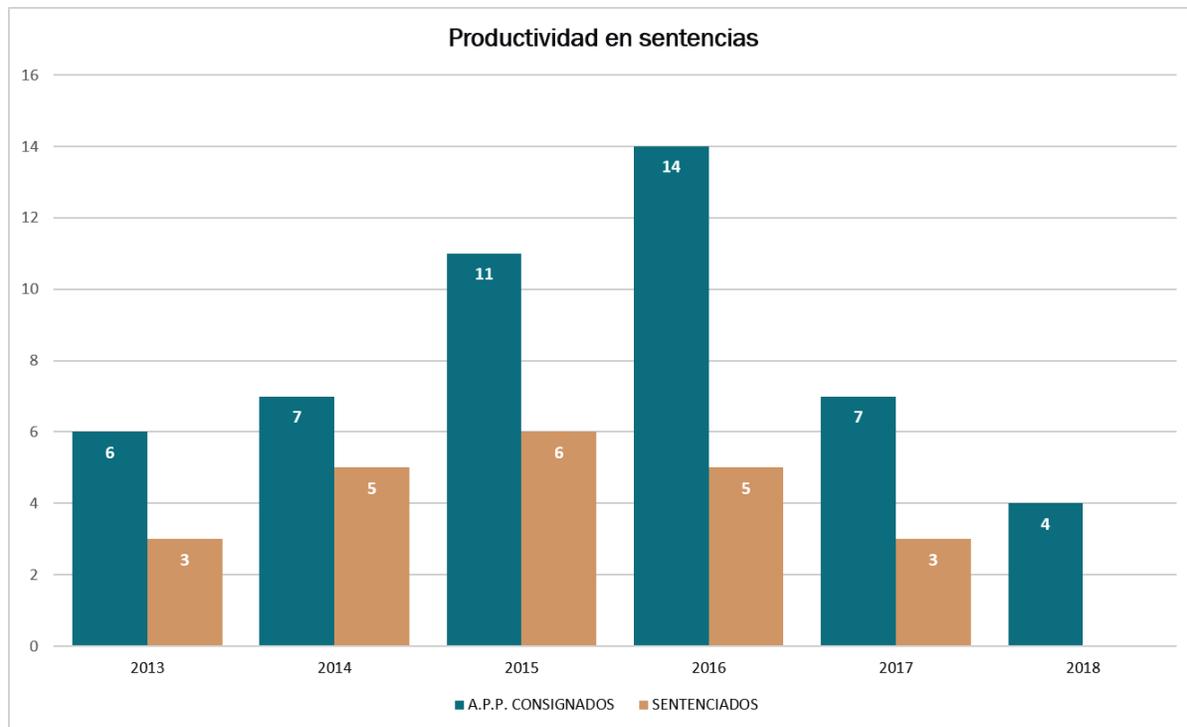
Tal como lo señala la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, “la muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más extrema de violencia contra la mujer.”¹⁷

Derivado de lo anterior, uno de los compromisos que asumí al tomar protesta del cargo de Fiscal General del Estado, fue la atención integral no solo a este delito, sino al de violencia familiar, ya que detrás de todo feminicidio generalmente existe un contexto de violencia de cualquier tipo entre la víctima y el feminicida, lo que se revela en la estadística que sobre este delito se ha generado desde el mes de noviembre del año 2012, fecha en que se tipificó como delito en el Estado de Coahuila.



Fuente: Fiscalía General del Estado. Fiscalía de Investigaciones Especializadas, Atención y Protección a Víctimas y Testigos.

¹⁷ <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-feminicidio-y-como-identificarlo?idiom=es>



Fuente: Fiscalía General del Estado. Fiscalía de Investigaciones Especializadas, Atención y Protección a Víctimas y Testigos.

Por lo que hace al periodo que se informa, es importante destacar que durante los meses de septiembre a diciembre de 2017, la incidencia del delito de Femicidio en Coahuila fue de trece (13) casos; mientras que del 01 de enero al 15 de octubre de 2018 se han registrado solamente cinco (5) casos de femicidio, por reunir una o varias de las razones de género que marca el artículo 188 del Código Penal del Estado de Coahuila; es decir, hay una tendencia a la baja del 61.53%.

Otro de los factores que influyen para que el número de femicidios disminuya, es sin duda la atención directa a la violencia familiar y los delitos cometidos en contra de las mujeres, que va desde la investigación y persecución de los delitos, así como acciones preventivas. En este sentido, durante el periodo comprendido del mes de septiembre de 2017 al mes de septiembre de 2018, en las unidades de investigación especializadas en delitos contra mujeres adscritas a los Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, se iniciaron 10,021 Carpetas de Investigación, desglosadas de la siguiente manera:

Se judicializaron 593, obteniéndose sentencia condenatoria en 17 casos, y en el resto de los casos se aplicó una solución alterna consistente en la Suspensión Condicional del Proceso por reunir las condiciones para ello.

Por otra parte se han dictado en beneficio de las mujeres víctimas de un delito por razón de género 8,750 medidas de protección. Entre las principales medidas que se otorgan se encuentran la prohibición de realizar conductas de intimidación y molestia, la prohibición de acercarse a la víctima y la separación del domicilio y en todos los casos rondines de vigilancia al domicilio por las diversas corporaciones de seguridad pública.

CJEM	CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS	MEDIDAS DE PROTECCION	CONCLUIDAS			
			JUDICIALIZADAS	ACUERDO REPARATORIO	DETERMINACION DE NO EJERCICIO DE ACCION PENAL	ARCHIVO TEMPORAL
ACUÑA	1570	1406	63	8	0	8
FRONTERA	1590	1374	126	0	0	0
MATAMOROS	179	117	18	3	0	0
SALTILLO	3860	3609	263	0	0	108
TORREON	2822	2244	123	11	0	0
TOTAL	10021	8750	593	22	0	116

Fuente: Fiscalía General del Estado. Fiscalía de Investigaciones Especializadas, Atención y Protección a Víctimas y Testigos.

Alerta de Género Torreón.

CUARTA CONCLUSION: Fortalecer los recursos humanos y materiales al Centro de Justicia y Empoderamiento para las mujeres en el municipio. Asimismo, es indispensable gestionar la creación de las otras instancias de atención a mujeres víctimas de violencia.

QUINTA CONCLUSION: La instalación por parte de la Delegación de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de mesas especializadas en delitos de feminicidio y trata de personas en el municipio de Torreón, a fin de garantizar la adecuada integración de las carpetas de investigación.

SEXTA CONCLUSION: Fortalecer la Plataforma Maltrato para convertirla en un Banco de datos, de carácter público, que concentre estas y otras estadísticas producidas por las distintas dependencias gubernamentales, y que pueda consultarse en línea.

DECIMA CONCLUSION: Reformar el Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza en los siguientes términos: i) tipificar el delito de violencia política contra las mujeres; ii) tipificar el delito de violencia obstétrica; iii) contemplar como supuesto de no punibilidad del aborto, cuando el embarazo ponga en peligro la salud de la madre, y no sólo cuando su vida esté en riesgo iv) aumentar las penas previstas para los delitos de carácter sexual, y v) eliminar el delito de estupro y equipararlo con el delito de violación.

Dicha solicitud fue analizada y aceptada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila el 26 de enero del año en curso, fecha a partir de la cual, en concordancia con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, inició el término de 6 meses para su atención, a efecto de lo cual, en coordinación con el ejecutivo y consientes de la problemática y responsabilidad, se implementaron en la Fiscalía General del Estado, las siguientes acciones y programas:

- **PRIMERA CONCLUSIÓN.-** Capacitación. Si bien en el Programa anual de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado, se contemplan acciones de capacitación continua, las cuales son diversas cada año conforme las necesidades de mejora continua de la Institución, por lo que hace al caso específico de la Solicitud de Alerta de Genero en la ciudad de Torreón Coahuila, para dar cumplimiento a la primera conclusión se derivó la siguiente propuesta por el grupo de expertas:

"Realizar programas de capacitación permanente para el personal operativo y directo de las instancias encargadas de la Procuración de justicia en todas las temáticas anteriormente mencionadas por el grupo de trabajo, la capacitación deberá estar diseñada con un componente practico y mecanismos de supervisión, evaluación y certificación permanentes que permitan medir su impacto."

En este sentido la Fiscalía General instrumentó las siguientes acciones a través del Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera:

Se identificó la población especifica adscrita a la Región laguna I, separando el personal encargado de atender de manera directa la violencia contra la Mujer, como son las Áreas de Investigación de Feminicidios, Homicidios, Centro de Empoderamiento para la Mujer, siendo las siguientes:

38 Ministerios Públicos
3 Policías de Investigación
10 Peritos Oficiales

el curso para Determinación de Criterios de la NOM 046 del personal médico de las instituciones encargadas de atender la violencia contra la mujer en la ciudad de Torreón, Coahuila.

Para abonar al proceso de capacitación, el personal se sometió a un Procedimiento de Evaluación del Desempeño, como lo ordena el Programa Rector de Profesionalización, que permite medir el apego cualitativo y cuantitativo a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, así como a la disciplina que rige la actuación y su contribución a los objetivos institucionales. Asimismo, permite identificar las áreas de oportunidad de los integrantes para su promoción, así como contribuir al diseño e implementación de las directrices de crecimiento y desarrollo profesional de los mismos.

Los instrumentos de evaluación fueron los siguientes:

1. Evaluación por el superior jerárquico, compañeros de igual puesto y subordinados;
2. Informes de Recursos Humanos, Contraloría y Derechos Humanos;
3. Evaluación diagnóstica de conocimientos (Por especialización);
4. Evaluación final de conocimientos (por especialización);
5. Evaluación 360° genérica (Para audiencias);
6. Evaluación de pautas específicas para los que acude a Audiencias: Consiste en una evaluación completa mediante un check-list de pasos que debe realizar el Fiscal o Agente del Ministerio Público en audiencias

PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: MINISTERIO PÚBLICO Y PERITO



PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN



No obstante lo anterior, y de que en algunas Delegaciones creció el número de facilitadores penales y notificadores, estamos ciertos de que la estructura del órgano especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en el Estado, requiere incrementarse y fortalecerse, dado el número de carpetas de investigación que se inician diariamente, lo cual demanda mayores recursos para evitar la sobrecarga de trabajo.

De manera complementaria a efecto de continuar con los programas en materia de género que contribuyan a la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género, en los programas de Formación Inicial para Policías de Investigación, Ministerios Públicos y Peritos, se incorporó como parte del contenido temático, materias tales como: "Género y Derechos Humanos de las Mujeres", "Victimología y trato a las Víctimas del delito", "Protocolo de Investigación para el Delito de Femicidio en el Estado de Coahuila de Zaragoza" y "Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas", estos programas se implementan de manera anual, según las necesidades de personal y rotación en la Institución y finalmente se continua a nivel estatal con la capacitación en la Norma Oficial 046 y los Protocolos de Atención a Víctimas del Primer Respondiente con Perspectiva de Género.

• **SEGUNDA CONCLUSIÓN.-** Marco Normativo. En cuanto a la Segunda Conclusión, la Fiscalía General del Estado de Coahuila emitió los siguientes Protocolos, elaborados con la asistencia técnica de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C.:

No.	Protocolo	Fecha de Publicación	Asistencia Técnica
1	Protocolo de Investigación para el Delito de Femicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza	06 de enero de 2017	Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C (INSYDE)
2	Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género y Derechos Humanos sobre Violencia Sexual para el Estado de Coahuila de Zaragoza	20 de febrero de 2018	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
3	Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género y Derechos Humanos para el Delito de Violencia Familiar para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	20 de febrero de 2018	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
4	Protocolo para la Atención de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual	16 de marzo de 2018	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
5	Protocolo Alba para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	01 de junio de 2018	Fiscalía de Personas Desaparecidas de la FGE.

Fuente: Fiscalía General del Estado. Fiscalía de Investigaciones Especializadas, Atención y Protección a Víctimas y Testigos.

Asimismo, se desarrolló, publicó y capacitó al personal en relación al Protocolo Alba para el Estado de Coahuila de Zaragoza, emitido por el Fiscal General el primero de junio de 2018.

- **CUARTA CONCLUSIÓN.-** Unidad de Investigación Especializada de Delitos Contra la Mujer. A fin de dar atención a lo solicitado en la Cuarta Conclusión, la Fiscalía General del Estado llevó a cabo un análisis de los recursos humanos y materiales, así como de los procesos con que cuenta la Unidad de Investigación Especializada de Delitos Contra la Mujer adscrita al Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres de la ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de fortalecer los mismos en beneficio de las usuarias víctimas de violencia, del cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Al momento de aceptar la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, la Unidad de contaba con Una (1) Coordinadora, ocho (8) agentes del Ministerio Público, tres (3) agentes de Investigación Criminal y cuatro (4) de Fuerza Coahuila; no contaba con peritos adscritos de manera directa a la Unidad de Investigación y para llevar a cabo los dictámenes en materia de criminalística se auxiliaba de la Coordinación de Servicios Periciales de la Delegación Laguna I, lo que implicaba sumarse a la lista de espera del resto de las Unidades de Investigación.

Por lo que hace a los procesos, la Unidad prestaba servicios de lunes a viernes en un horario de 9 de la mañana a las 4 de la tarde, tenía establecidas guardias presenciales por un elemento de la Policía de Investigación Criminal o Fuerza Coahuila y de manera virtual por un Agente del Ministerio Público para el horario nocturno así como fines de semana.

En lo que respecta a los recursos humanos, se asignaron de manera paulatina a la Unidad cinco (5) Agentes del Ministerio Público para que se sumaran a los ocho (8) ya existentes, mismos que se encuentran realizando el Curso de Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público, en el cual se contempla para los seleccionados, un módulo especializado en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres. El

curso en cuestión tiene una duración de seis (6) meses, de los cuales ya han cursado dos (2), y está proyectado que se incorporen a la Unidad de Investigación a partir del mes de noviembre de 2018.

Asimismo, se adscribieron cuatro (4) Agentes de la Policía de Investigación criminal, que sumados a los siete (7) ya existentes da un total de 11 elementos de policía asignados directamente a la Unidad de Investigación.

En este tenor, a partir del 09 de julio del año 2018, se incorporó una perita en criminalística a la Unidad de Investigación Especializada de Delitos Contra la Mujer, con lo que se refuerza de manera importante el personal de atención a las víctimas de violencia.

CARGO	PLAZAS EXISTENTES	PLAZAS AUTORIZADAS	PLAZAS TOTALES
Coordinadora	01	00	01
Agentes del Ministerio Público	08	04	12
Agentes de la Policía de Investigación	03	04	07
Agentes de Policía de Fuerza Coahuila	04	00	04
Peritos	00	01	01
Total	16	09	25

Fuente: Fiscalía General del Estado. Fiscalía de Investigaciones Especializadas, Atención y Protección a Víctimas y Testigos.

Referente a los procesos, a partir del mes de mayo del año en curso, se implementó en la Unidad de Investigación Especializada de Delitos Contra la Mujer adscrita al Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres de la ciudad de Torreón, Coahuila, el Modelo de Gestión de Tres Pisos, adaptado a las necesidades de la propia Unidad, el cual permite una mayor eficiencia en la atención a las víctimas de violencia de género, desde la presentación de la denuncia hasta obtener una sentencia. Este modelo permite hacer más eficientes los recursos materiales y humanos y atender a la ciudadanía más rápido, ajustando los procedimientos al Nuevo Sistema de Justicia Penal.

En relación a lo anterior, en coordinación con la Titular del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres en Torreón, Licenciada Martha Rodríguez Romero, el 16 de abril de 2018 se acordó como medida para mejorar la atención de las mujeres víctimas de delito el establecimiento de la mesa conjunta para atención inicial, la cual se integra por un Agente del Ministerio Público y una Trabajadora Social, quienes de manera conjunta reciben a la usuaria para que el Ministerio Público determine de manera simultánea si el caso que presenta es delito y su gravedad, así como dar la atención de urgencia que requiera aún antes del inicio de la ruta crítica de atención.

Una vez determinado que se trata de un delito se canaliza a la Unidad de Atención Temprana, donde se toma la denuncia y se dictan las medidas de protección correspondientes al caso concreto, para posteriormente turnar la Carpeta de Investigación a la Unidad de Investigación y Litigación, donde se lleva a cabo la investigación y una vez concluida se judicializa el caso ante el Órgano Jurisdiccional, hasta su conclusión o sentencia.

Por lo que hace a los horarios de atención, se implementaron guardias presenciales tanto diurnas como nocturnas y de fin de semana, para que un Agente del Ministerio Público esté presente las 24 horas del día para la atención a las mujeres víctimas de violencia.

En cuanto a los recursos ejercidos para el fortalecimiento de la Unidad, se estimaron los siguientes:

CARGO	CANTIDAD	NIVEL	Sueldo Neto Mensual	Costo Anual Bruto	TOTAL REQUERIDO
AGENTE DEL M.P.	4	MPO2	\$18,000.00	\$322,950.61	\$1,291,802.44
AGENTE DE POLICIA	4	SPO1-1	\$12,100.13	\$207,846.22	\$831,384.88
PERITO	2	MM07	\$13,085.25	\$230,521.04	\$461,042.08
TOTAL PLAZAS	10		\$43,185.38	\$761,317.87	\$2,584,229.40

Fuente: Fiscalía General del Estado. Fiscalía de Investigaciones Especializadas, Atención y Protección a Víctimas y Testigos.

La implementación del Modelo de Gestión de Tres Pisos no requirió erogación alguna, toda vez que se llevó a cabo una reorganización de la atención que se otorga en la Unidad.

• **QUINTA CONCLUSIÓN.** Creación de una Unidad de Investigación Especializada en delito de Femicidio en el Municipio de Torreón.

A) La Unidad de Investigación Especializada en delito de Femicidio en el Municipio de Torreón, fue instalada el 25 de noviembre de 2017, se encuentra prestando servicios en el edificio que ocupa la Delegación Laguna I de la Fiscalía General del Estado. La misma cuenta con dos (2) Agentes del Ministerio Público y cuatro (4) elementos de la Policía de Investigación Criminal.

Al momento de su instalación, el personal recibió capacitación básica en el Protocolo de Investigación para el Delito de Femicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en materia de Victimología.

Para el inicio de sus funciones recibió de la Unidad de Homicidios los expedientes por los delitos de Femicidio y Homicidio doloso en contra de mujeres con que contaba desde el año 2012, mismas que se integran por el personal sustantivo mediante acompañamiento y asesoría del personal de la Dirección General de Investigaciones Especializadas a través de la Coordinación de Femicidios.

Entre los resultados obtenidos, cabe destacar que las Agentes del Ministerio Público adscritas a la Unidad de Femicidios de la región Laguna, atendieron un juicio en el que se obtuvo una sentencia condenatoria por 75 años de prisión; al mismo tiempo, se continúa la integración de las carpetas de investigación y se espera llevar dos casos más a juicio antes de concluir el año.

B) La Unidad de Investigación Especializada en el Delito de Trata de Personas fue instalada el pasado 13 de abril de 2018, se encuentra prestando servicios en la planta baja del edificio que ocupa la delegación Laguna I de la Fiscalía General del Estado. La misma cuenta con dos (2) Agentes del Ministerio Público y dos (2) elementos de la Policía de Investigación Criminal.



Este personal en el mes de abril de 2018 se sujetó a una Evaluación Diagnóstica, donde se obtuvo un resultado grupal de 6.18. Por tal motivo se consideró indispensable desarrollar el programa de capacitación en tres niveles: Primero, Curso básico “Derecho a la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Sistema de Justicia Penal”, Segundo, Capacitación Especializada en Violencia de Género hacia las Mujeres y, Tercero, Curso Derecho a la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Sistema de Justicia Penal- Investigación con Perspectiva de Género”.

Cada nivel tuvo un objetivo específico, estandarizar los conocimientos básicos de género a través del primero, brindar las herramientas teóricas y prácticas que les permitan desarrollar sus labores desde una perspectiva de género y derechos humanos adecuada, a través del segundo y que las y los operadores del sistema de Justicia Penal cuenten con las herramientas y competencias necesarias para aplicar la perspectiva de género en las investigaciones y diversas etapas del proceso, ponderando siempre la reparación del daño de la víctima, a través del tercer nivel.

Hago especial mención al segundo nivel relativo a “CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES”, que se inició el 13 de abril y concluyó el 24 de junio de 2018. Que se estableció de manera obligatoria para Ministerios Públicos, Peritos y Policías de Investigación Criminal de las Unidades de Investigación de los Delitos de Femicidio, Trata de Personas, Homicidio y Violencia contra Mujeres, así como a servidoras y servidores públicos que atienden la materia de Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres, con una duración de 180 horas clase distribuidas en 11 módulos.

A través del mismo, se proveyó a los participantes de herramientas teórico-prácticas acorde a las funciones que desempeñan dentro de la investigación de los delitos de violencia contra la mujer por razones de género y con ello se contribuyó a la institucionalización y transversalidad de la igualdad de género, coadyuvando mediante la aplicación de estrategias de capacitación especializada con enfoque teórico práctico orientado a la solución de problemas y, por esta ruta, contribuir a mejorar la prevención de este tipo de delitos y lograr justicia, verdad y reparación.

Todos los contenidos del curso fueron sustentados a partir y con referencia a la norma y los principios convencionales, constitucionales y estatales que en materia de género orientan, definen y establecen una serie de criterios de actuación conforme a cada etapa del proceso penal. El diseño general del curso abordó fases sustantivas del desempeño del personal adscrito a diferentes áreas relacionadas con la prevención, la investigación, sanción y la reparación del daño a las víctimas de estos delitos tal y como lo define la norma constitucional.

La evaluación de las y los participantes del Curso se basó en la aplicación de evaluaciones diagnóstica y final. A partir de ellos se valoró el grado de comprensión de los conceptos más importantes vistos durante las clases.

Al inicio del curso se realizó una evaluación diagnóstica y evaluación final, esta última, nos permitió conocer y medir en qué grado se incrementó el conocimiento de los temas y conceptos vistos durante las sesiones, habiendo incrementado a un promedio general de 8.07.

Adicional a los tres niveles de capacitación se realizaron para la misma población otras capacitaciones tales como el “Curso – Taller de Capacitación para el Protocolo Modelo para la Investigación, Preparación a Juicio y Juicio de los Delitos en Materia de Trata de Personas” con el apoyo de Instituto Nacional para la Seguridad y la Democracia A.C. (INSYDE). El Curso Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres, el curso para

De la misma manera que en el caso anterior, el personal adscrito cuenta con el acompañamiento y asesoría de la Unidad de Trata de Personas de la ciudad de Saltillo, Coahuila y la Coordinación de Personas Desaparecidas de la Laguna.

- **SEXTA CONCLUSIÓN.** Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Se participa de manera conjunta con las autoridades involucradas en la atención de la solicitud de Alerta de Violencia de Género para el Municipio de Torreón, en la integración de dicho de banco de datos, el cual a su vez sirve de base al Banco Nacional que maneja el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES); dicho Banco se alimenta de manera trimestral a fin de que la ciudadanía pueda tener conocimiento de la incidencia delictiva en materia de violencia de género de las mujeres.

- **DÉCIMA CONCLUSIÓN.** Eliminar el delito de estupro y equipararlo con el delito de violación. La postura de la Fiscalía General del Estado en relación a esta conclusión, es que no se considera pertinente en atención a que, derivado de la experiencia con este tipo de casos, en la mayoría, la víctima y el activo son conocidos y existe una relación de noviazgo en la cual ejercen de manera activa su sexualidad y, al devenir la mayoría de edad o al ser, generalmente el hombre, mayor de edad, los padres inconformes con la relación o la consecuencia de ella, como un embarazo o un hijo, deciden denunciar a fin de que se sancione la relación sexual existente.

Tomando en consideración el derecho a la libertad sexual de los adolescentes (personas mayores de 15 y menores de 18 años) el eliminar el Estupro para convertirlo en violación tendría como consecuencia la criminalización del ejercicio de su derecho a la sexualidad, afectando además de manera irreparable al sujeto activo ya que la violación se trata de un delito que se persigue de oficio, de prisión preventiva oficiosa y no admite beneficio alguno; es decir, podríamos caer en el error de encarcelar al novio de una adolescente porque sus padres no aceptan esa relación.

Lo anterior, no significa que no exista la violación, pero ésta tiene sus propias reglas, se trata de regular aquellos casos en los que, como el propio tipo penal indica, existe una seducción o engaño para lograr una relación sexual; es decir, que exista dolo, lo que no en todos los casos ocurre y tampoco puede estar determinado por la edad.

Derivado de ello, la problemática que se plantea no se deja sin atender, ya que la misma está considerada en la política pública con énfasis en las acciones para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, a que hace alusión la novena conclusión.

DESAPARICIÓN DE PERSONAS.

En la Fiscalía General del Estado, se ha brindado especial atención al tema de las personas desaparecidas, hemos trabajado junto con los colectivos de familiares de personas no localizadas a través de la Fiscalía de Personas Desaparecidas y demás unidades administrativas de la institución.

A la fecha, se autorizó por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, en el marco de la implementación de la Ley General de Desaparición de Personas, el Protocolo Nacional de Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, así como los correspondientes perfiles de puestos en el área, documentos que se

encuentran en proceso de implementación en la Fiscalía General del Estado.

Seguimos realizando acciones que fortalezcan a la Fiscalía de Personas Desaparecidas y a sus auxiliares, como lo son la Policía de Investigación, los Servicios Periciales y el personal de Atención Victimológica, incrementando el personal y, su profesionalización y especialización.

Sobre este particular, podemos informar que entrará en funciones el Laboratorio de genética, dado que actualmente se trabaja en la capacitación de personal pericial encargado, buscando con esto la certificación internacional tanto del equipo, como de los operadores del mismo.

El Laboratorio de Genética, es uno de los primeros en el país, vendrá a ser un gran coadyuvante de la actividad de investigación científica que debe de realizar la Fiscalía de Personas Desaparecidas como lo demanda el actual Sistema de Justicia Penal.

Siendo la desaparición de personas una problemática que lastima a todos los coahuilenses, en el marco de la XXII Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública, celebrado recientemente en esta Ciudad de Saltillo, uno de los principales acuerdos a los que se llegó, fue la formación del Grupo Técnico de Colaboración para la implementación del Protocolo Alba, que está enfocado en la búsqueda y localización de población femenina desaparecida y obliga a los tres niveles de gobierno a emprender la búsqueda de la víctimas una vez que se tenga conocimiento del hecho. Al efecto, las Instituciones que participan como integrantes del Consejo Estatal de Seguridad Pública, designarán a una persona que funja como enlace para integrar el referido Grupo Técnico para auxiliar a la Fiscalía de Personas Desaparecidas.

En el aspecto medular de nuestras acciones, la Unidad de Búsqueda Inmediata en el periodo que se informa ha atendido 261 reportes de Personas no Localizadas de las cuales 245 han sido Localizados con vida y ocho (8) lamentablemente sin vida. Solamente se han remitido al Ministerio Público en turno de la Fiscalía de Personas Desaparecidas un total de 16 expedientes en virtud de haber transcurrido el término de Ley de 96 horas para ser atendidos por la Unidad de Búsqueda Inmediata.

A través del programa ALERTA AMBER, que tiene por objeto llevar a cabo la búsqueda y localización de menores de edad que se encuentran en situación de peligro, Coahuila se ha convertido en un referente Nacional al ser de los pioneros en manejar este programa. Durante el periodo que se informa, el personal de la Fiscalía de Personas Desaparecidas ha participado en dos mesas de trabajo al nivel Internacional que han sido convocadas por la Embajada de los Estados Unidos en la Ciudad de México.

Respecto del trabajo operativo realizado a través del Programa ALERTA AMBER es de señalarse que se activaron 19 alertas AMBER, de los cuales se localizaron a 16 menores de edad y tres (3) están en proceso de búsqueda. Así mismo, se generaron 19 Pre Alertas AMBER donde se localizaron a 17 menores de edad y se encuentran en búsqueda 2 menores. Por otro lado se atendieron 197 reportes de búsqueda en donde se logró localizar con gran éxito a 186 menores de edad y se encuentran en búsqueda a 11 menores¹⁸.

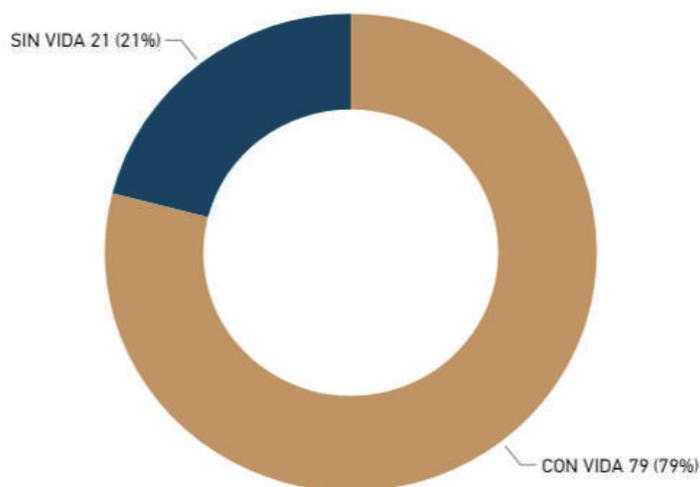
Por otra parte, podemos compartir que, de las 82 personas reportadas como desaparecidas solamente 46 corresponden a hechos ejecutados y realizados en los meses de septiembre de 2017 a septiembre de 2018, el resto de las denuncias se refieren a hechos realizados en fechas anteriores a este período. De las 46 personas en mención, 03 de ellas se trata de desaparición por particular, y uno alcanza el calificativo de

¹⁸Información con corte al 30 de septiembre de 2018, por lo que en atención a la constante actividad en materia de búsqueda y localización de personas desaparecidas, dichas cifras cambian constantemente.

Desaparición Forzada. De las 36 personas que desaparecieron en fechas anteriores, 13 son calificadas como desaparición cometida por particulares y 01 como Desaparición Forzada.

Del gran total acumulado de Personas Desaparecidas y denunciadas desde el inicio de la autonomía de la Fiscalía General, en este año que se informa, localizamos a 54 personas con vida y 14 personas sin vida.

PERSONAS LOCALIZADAS ● CON VIDA ● SIN VIDA



Fuente: Fiscalía General del Estado. Fiscalía de Personas Desaparecidas.

Actualmente, nuestra base de datos reporta, en ese gran acumulado, (que comprende de 2001 a la fecha) que seguimos considerando a 2014 personas que se encuentran como desaparecidas, logrando localizar al corte de este informe¹⁹ a 3,296 personas vivas y 210 se encontraron sin vida, dando un total de 3,506 personas localizadas.

El delito de desaparición de personas, está catalogado dentro del estatuto de roma como un delito de crimen de lesa humanidad y por ende violatoria de las garantías de derechos humanos no solo por la afectación al sujeto pasivo sino por las consecuencias y daños colaterales dentro de su familia y el entorno social; la investigación de este tipo de delito hasta el día de hoy es compleja debido a los múltiples factores que han intervenido en este fenómeno de la desaparición de personas, hoy Coahuila a través del fortalecimiento de las instituciones y derivado del trabajo de la Fiscalía se Personas Desaparecidas en el periodo que se informa se consignó ante la Autoridad Judicial en el Sistema Tradicional Penal, tres (03) Averiguaciones Previas Penales por el delito de Desaparición de Personas de las cuales se obtuvieron ocho (8) órdenes de aprehensión por dicho delito.

Por otro lado, se han dictado tres Sentencias condenatorias por el Delito de Desaparición de Personas cuyas penas oscilan entre 45 y 60 años de pena corporal.

¹⁹30 de septiembre de 2018.

Sabemos que falta mucho por hacer y por ello se refrenda el compromiso de fortalecer el área de desaparecidos con el incremento de agentes de la Policía de Investigación y demás personal, con el objeto de perseguir hasta las últimas consecuencias a los perpetradores de este delito. Somos conscientes de lo sensible de la problemática y nos esforzamos cada día por seguir realizando las acciones pertinentes para contribuir a que las familias de personas desaparecidas no sigan padeciendo los estragos de estos hechos.

Al respecto mantenemos una cercanía permanente con los grupos de colectivos integrados por familiares de personas desaparecidas, como lo son Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila, Grupo Vida, Alas de Esperanza, Asociación Internacional de Búsqueda de Desaparecidos en México, FUUNDEC-FUUNDEM, con quienes seguimos realizando Mesas de Seguimiento de Casos, a fin de mantener abiertos los canales de comunicación a estos familiares y que ellos mismos puedan vigilar los trabajos de la investigación al respecto, así como articular con ellos, esfuerzos en aras de obtener los resultados que juntos buscamos: encontrar vivos a sus familiares.

A este modelo de interlocución que mantenemos con los familiares de las Víctimas, sumamos los acuerdos que se derivan de las distintas reuniones institucionales que se realizan al largo del año como lo son la Comisión Técnica Forense, la Comisión de Planeación del Plan Estatal de exhumaciones, las sesiones plenarias que las familias mantienen con el ejecutivo en las cuales también forma parte la Fiscalía General y la Mesa de Coordinación Forense cuya formación se deriva específicamente de la Ley para la Localización, Recuperación e identificación Forense de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza y en la cual participan los colectivos de personas desaparecidas del estado como integrantes permanentes de la misma.

De las sesiones llevadas a cabo por la Mesa de Coordinación Forense y de la Comisión de Planeación del Plan Estatal de Exhumaciones y por mandato de la ley se formuló el Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación Forense para el Ejercicio 2018; documento que fue elaborado con participación directa de los colectivos de víctimas y fue emitido por el Fiscal General del Estado por acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2017 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 17 de noviembre de dicho año.

Este documento tiene como objetivo marcar las acciones a corto y mediano plazo a cargo de la Fiscalía General en la recuperación e identificación de todas y cada una de las personas que se encuentren inhumadas en calidad de desconocidas en los diferentes panteones del Estado, en fosas clandestinas, así como de aquellos restos que sean localizados en campo abierto.

En el referido documento se detalla la problemática identificada, en este tenor, al cierre del 6 de noviembre de 2017 se contaba con un registro estatal de 494 expedientes de averiguaciones previas o carpetas de investigación, relacionadas con cadáveres y/o restos humanos de personas sin identificar.

REGIÓN	NO. DE EXPEDIENTES	NO. DE PERSONAS NO IDENTIFICADAS	OSAMENTAS
SURESTE	143	152	13
LAGUNA I	193	224	9
LAGUNA II	42	38	10
CENTRO	54	67	8
CARBONÍFERA	13	12	4
NORTE I	31	33	2
NORTE II	18	18	3
TOTALES	494	544	49

Fuente: Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación Forense 2018

Por lo que para atender dicha problemática y lograr cumplir con las obligaciones de identificación humana que nos impone la ley, se estableció en el referido Plan las necesidades técnicas, materiales y humanas que se requerían para llevar a cabo durante el 2018 por lo menos 12 procesos de exhumación con la recuperación de al menos 48 cuerpos y 12 operativos para recuperación de restos humanos en campo abierto; determinándose que para ello que se requería un presupuesto de \$ 15, 794 041.36.

Con corte al día 30 de septiembre de 2018, se han desarrollado siete (07) procesos de exhumación con la recuperación de 27 cuerpos, así como dos procesos de entrega recepción de cuerpos no inhumados con la entrega de 8 cuerpos para análisis. En el periodo septiembre de 2017 a septiembre de 2018 se llevaron a cabo 114 operativos en campo abierto (contabilizados por día de trabajo) con la recuperación de 10,569 indicios biológicos y 12.941 kilogramos respecto de los meses de septiembre a diciembre de 2018 y de enero a septiembre de 2018 13.849 kilogramos²⁰.

Actualmente a través de las acciones implementadas con motivo del Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación Forense 2018, se ha logrado la identificación plena de tres (03) personas, una de ellas la cual ya fue restituida a su familia y otras dos cuyo proceso de notificación y entrega ya ha iniciado. De igual forma, en seguimiento al Plan antes mencionado, se han realizado 182 entrevistas de vida también conocidos como cuestionarios AM.

De las diversas acciones tendientes al cumplimiento del Plan, nos hemos percatado que la problemática en relación a personas no identificadas es mayor, e inclusive rebasa lo documentado por la Fiscalía General del Estado para lo que fue el ejercicio 2018, pues del diagnóstico de panteones municipales que se está realizando y que hasta el día de hoy solo ha concluido en el panteón de Acuña, se han documentado la existencia de 156 fosas de personas cuya trazabilidad de su inhumación no se encuentra plenamente determinada y si bien, hasta el momento estas no están afectas a una investigación penal en la institución, si existe la obligación legal y moral de investigar la causa de su deceso, si el mismo aconteció con motivo de la comisión de un delito, pero principalmente cumplir con su identificación y en su caso, entregar los restos mortales a sus familias.

²⁰En virtud de tratarse en su mayoría de fragmentos óseos se dificulta su conteo, por lo que se optó por registrar los hallazgos por su peso en kilogramos.

Todavía nos encontramos analizando los resultados de la implementación del Plan para elaborar el correlativo al ejercicio del año 2019, sin embargo, hemos llegado a la conclusión que por lo menos cada proceso de exhumación nos cuesta aproximadamente \$150,000.00, sin contar el gasto correspondiente a los procesos de identificación, por lo que concluir la totalidad de los procesos de identificación tan solo de los 544 cuerpos de personas no identificadas que se contabilizaron para el ejercicio 2018, nos llevaría aproximadamente 11 años con las capacidades técnicas con las que actualmente contamos.

Cabe hacer mención que el registro de personas sin identificar al corte del 15 de agosto de 2018, reporta una cifra de 669 personas, cifra a la cual deberá de sumarse las 156 fosas señaladas con antelación, lo que da hasta el momento un total de 825 personas sin identificar, por lo que de seguir sosteniendo el plan de exhumaciones hasta hoy implementado nos llevaría concluirlo alrededor de 16 años.

En este tenor, aprovecho la ocasión para concientizar a los integrantes de la Legislatura Estatal para que se familiaricen con la problemática y se responsabilicen y solidaricen para lograr su atención integral, pues no solo es un problema de la Fiscalía General del Estado o de ciertas instituciones públicas, es un problema que daña a toda nuestra sociedad Coahuilense. Los invito a reflexionar y analizar el trabajo desarrollado, pues no solo con horas hombres e intenciones cumpliremos con la obligación legal, se requieren recursos económicos. Así mismo, los invito a participar directamente en los procesos de exhumación e identificación, así como en los diversos espacios deliberativos que se han abierto con los colectivos de familias.

Por otra parte, continuamos aplicando de manera integral, la atención a las víctimas indirectas de la desaparición de una persona, buscando brindar la solución más eficaz a los problemas y necesidades que les ha generado este delito, como son las acciones siguientes: Acompañamiento psicosocial, asesoría jurídica, apoyo terapéutico, entre otras.

Sabedores que dentro de los principales derechos de los familiares de personas desaparecidas se encuentra el conocer y ser informados sobre el motivo de la desaparición y el paradero de su familiar, así como el derecho a recibir un trato digno como familia, es por ello que en cumplimiento a las recomendaciones internacionales en la materia, el Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación Forense en la Entidad, contempla que los familiares de personas desaparecidas reciban acompañamiento psicosocial durante el proceso de búsqueda e identificación. A la fecha dicho acompañamiento es realizado por personal capacitado y especializado, como lo mandata además la Ley para la localización, recuperación e identificación forense de personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor.

Por tal razón, 21 servidores públicos de la Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos fueron capacitados en la materia por Organismos Internacionales y Nacionales, de los cuales ocho (08) se encuentran certificados para aplicar la entrevista de vida y colaboran en las acciones ya señaladas. Aunado a lo anterior, la Fiscalía General del Estado a través de esta dirección participa como integrante del Grupo de Expertos Ante Mortem a nivel nacional, dentro de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el cual es asesorado por el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Procuraduría General de la República (PGR).

Investigación y prevención del Delito de Trata de Personas.

El Delito de Trata de Personas es un fenómeno Transnacional en donde las redes de la delincuencia tienen como objeto la captación de personas para ser utilizadas desde delito de narcotráfico, delitos sexuales, laborales, entre otros. En el periodo que se informa se iniciaron cinco (05) carpetas de investigación en tres (03) diversas modalidades del delito de trata de Personas, dos (02) por explotación sexual, dos (02) por Explotación Laboral y una (01) por utilización de menores de edad para actividades delictivas.

De las investigaciones realizadas en la materia, es de destacarse, que se han concluido 3 carpetas, dos por facultad de abstenerse de investigar, por no existir elementos que acrediten el delito, y una por la vía de la judicialización en la que se obtuvo sentencia condenatoria el pasado 31 de octubre del 2017, por 30 años de prisión, a una persona que prostituía a su concubina, dicha Sentencia fue dictada con Perspectiva de Género, lo cual fue solicitado por el Agente del Ministerio Público tanto en los Alegatos de apertura, como de clausura, convirtiéndose en la primer Sentencia en materia de Trata de Personas que se dicta bajo esta Perspectiva.

En Coahuila se ha atacado este fenómeno a través de las medidas de prevención a fin de evitar la consumación de este tipo de delitos. Entre las acciones desarrolladas en la prevención del delito de trata se encuentran las siguientes:

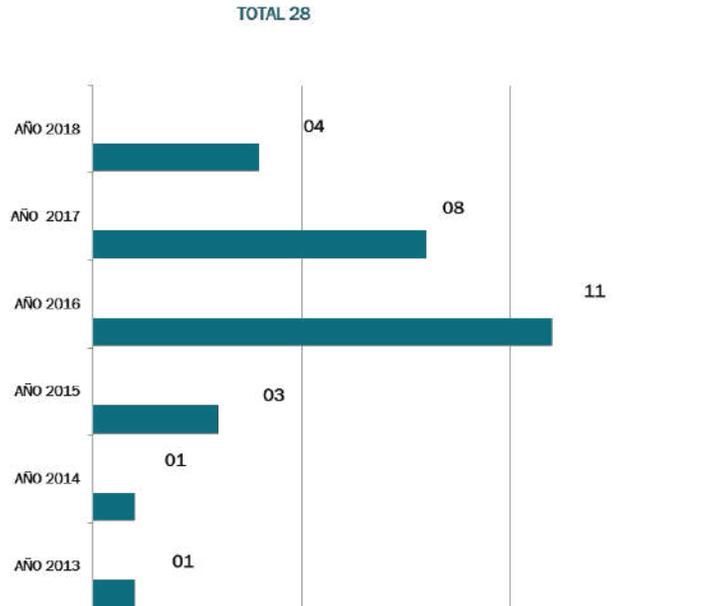
- Se ha capacitado al personal de ALERTA AMBER en temas de Prevención, Investigación, Persecución y Enjuiciamiento, resultado de ello es que en Coahuila los índices delictivos tratándose del Delito de Trata están por debajo de la mínima nacional.
- Se desarrollaron 22 platicas de prevención del delito de trata de personas en diversas escuelas de Saltillo y Ramos Arizpe, desde nivel primaria hasta licenciatura, así mismo, talleres de padres de familia para alertarlos sobre los peligros de las redes sociales para captar víctimas para este delito.
- Se participó en 4 espacios Radiofónicos para concientizar a la ciudadanía sobre cómo se suscita la Trata de Personas y cómo prevenirla.
- Del 09 al 13 de abril del 2018, se capacitó a 15 Agentes del Ministerio Público y 8 elementos de Policía de Investigación Criminal en materia de Trata de Personas, tanto en la fase de investigación como preparación a Juicio y Juicio, esto en la Ciudad de Torreón, Coahuila, finalizando en la inauguración de la Unidad de Trata de Personas en la Región Laguna, con sede en dicho Municipio.

Por otra parte, es de hacer del conocimiento de la ciudadanía que el 27 de julio del 2018 se lanzó la convocatoria de los Premios Justicia Ahora 2018, en donde se busca reconocer el trabajo que los operadores del sistema jurídico han realizado en la aplicación del Sistema Acusatorio Adversarial; en este marco, la Coordinadora para la Investigación del Delito de Trata de Personas, representando a la Fiscalía General del Estado de Coahuila fue postulada en la Categoría Litigante del Año, por su destacada labor como Agente del Ministerio Público en el juicio de trata de personas, en su modalidad de explotación sexual, en el que como se señaló en párrafos anteriores, se obtuvo una sentencia condenatoria por 30 años, dictada con perspectiva de género.

Fue así que la citada servidora pública obtuvo el primer lugar en dicha categoría, dando a conocer que el personal de la Institución se encuentra debidamente capacitado en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y el trabajo que se realiza tiene trascendencia a nivel nacional, mostrando la calidad del personal que labora bajo el mando del Fiscal General. Este premio es reflejo de la capacitación constante y del trabajo en equipo que se realiza en la Fiscalía General del Estado.

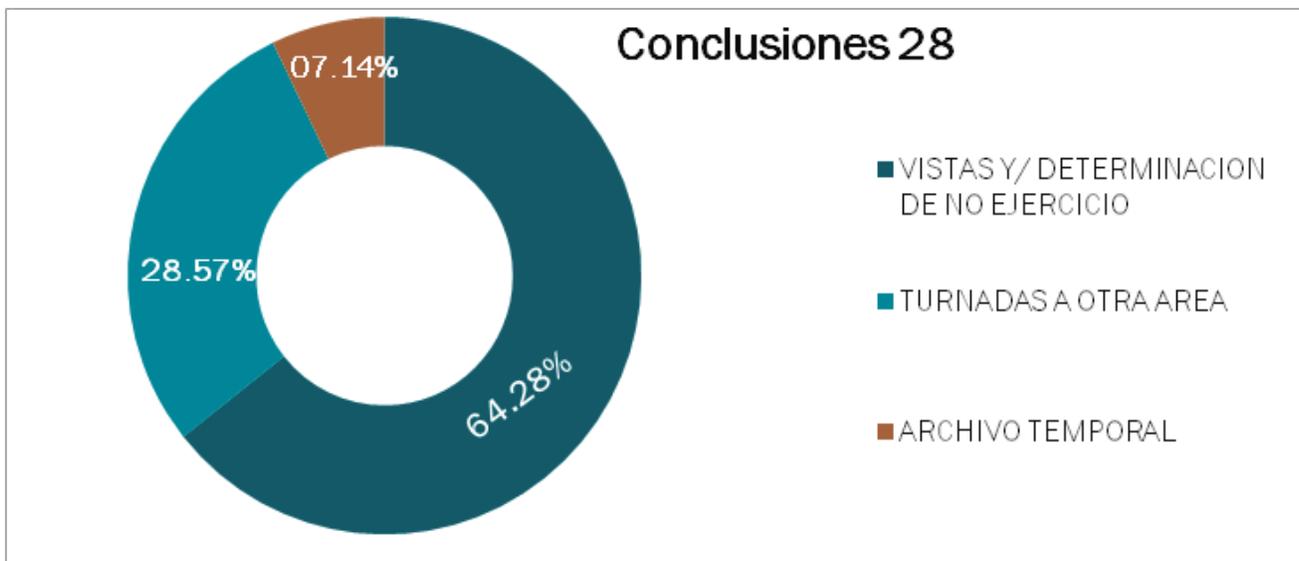
INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO DE TORTURA, OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

En este período que se informa, en la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Agentes del Estado, por lo que hace al delito de Tortura, se iniciaron 293 Carpetas de Investigación contra Agentes del Estado, de las cuales continúan en trámite 265, además se concluyeron 028 expedientes de años anteriores y de la presente anualidad, mismos que se desglosan en el siguiente esquema:



Fuente: Fiscalía General del Estado. Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Agentes del Estado.

Los medios legales por los cuales se concluyeron estos 028 expedientes se desagregan en los siguientes porcentajes:



Fuente: Fiscalía General del Estado. Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Agentes del Estado.

Actualmente en la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Agentes del Estado se tiene un total de 670 expedientes en trámite, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

POR DELEGACION	
DELEGACION	No.
SURESTE	216
LAGUNA I	110
LAGUNA II	007
CENTRO	082
CARBONIFERA	047
NORTE I	156
NORTE II	052
TOTAL	670

POR AÑO	
AÑO	No.
2012	000
2013	008
2014	042
2015	096
2016	168
2017	127
2018	229
TOTAL	670

Fuente: Fiscalía General del Estado. Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Agentes del Estado.

Por lo que hace en específico al año 2018, se iniciaron 233 carpetas investigación, de las que se encuentran en trámite 229 y de éstas sólo 013 se han iniciado por denuncia por comparecencia, el resto se iniciaron por vistas de autoridades jurisdiccionales o ministeriales.

Es importante precisar que el día 31 de julio de 2018, suscribí el Acuerdo por el que se modifica la competencia de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado, la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos por Agentes del Estado y de la Dirección General de Contraloría y Visitaduría de esta Institución, publicado en fecha 10 de agosto de 2018 en el Periódico Oficial del Estado, motivo por el cual se otorga en específico competencia a la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos por Agentes del Estado para conocer hechos por el delito de Abuso Violento de Autoridad, previsto y sancionado en el artículo 439 del Código Penal del Estado de Coahuila.

Por lo que en virtud de ésta nueva competencia interna, hasta el momento se han iniciado 014 carpetas de investigación por el delito de Abuso Violento de Autoridad, de las cuales 02 se han sustanciado por denuncia por comparecencia, mientras que el resto derivan de vistas efectuadas por autoridades jurisdiccionales o ministeriales. Estas 014 carpetas iniciadas se desglosan de la siguiente manera:

POR DELEGACION	
DELEGACION	No.
SURESTE	08
LAGUNA I	03
LAGUNA II	00
CENTRO	01
CARBONIFERA	00
NORTE I	02
NORTE II	00
TOTAL	14

Fuente: Fiscalía General del Estado. Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Agentes del Estado.

En este contexto es importante mencionar que la lucha contra la tortura, debe ser intensa, toda vez que ésta constituye una de las conductas más crueles del ser humano que deja imborrables y permanentes huellas, tanto físicas como psicológicas en las personas que las sufren.

Por lo tanto, el delito de tortura debe de ser combatido en forma integral, no tan solo con la investigación del mismo, sino fundamentalmente en su prevención, que incluiría desde la selección de los aspirantes al servicio policial, así como una revisión al plan de estudios de los colegios de policías y la duración del período de formación, independientemente del control efectivo de los órganos de asuntos internos de los cuerpos de seguridad pública.

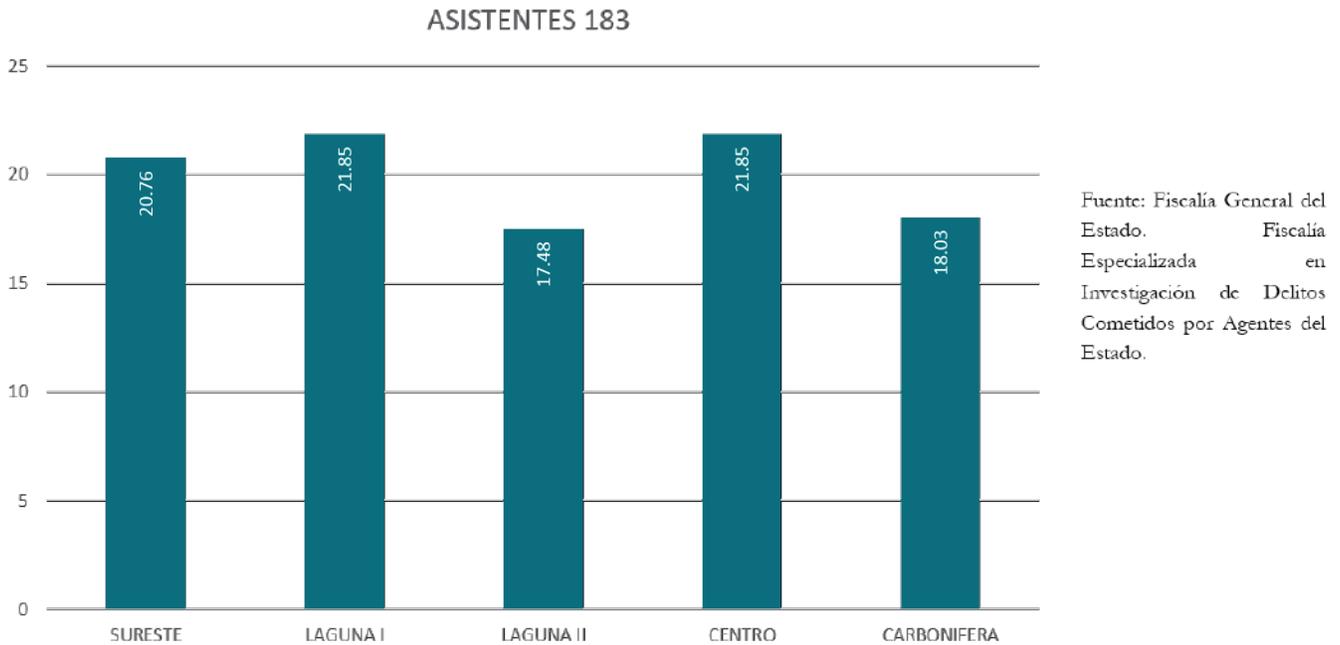
México está obligado por el derecho internacional a tomar medidas concretas de prevención y de castigo de la Tortura y de Otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes. Las anteriores conductas están consignadas por el Derecho Internacional como IUS COGENS, lo que significa que ningún Estado en el mundo puede considerarse liberado de la prohibición de la Tortura.

De los tratados internacionales se desprenden obligaciones específicas para los Estados en relación a la Tortura, siendo la primera no torturar, es decir, una obligación negativa; la segunda es una obligación afirmativa, en la que el Estado está obligado a investigar, en su caso procesar y castigar cada caso en que se compruebe la tortura. Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Ángel Manfredo Velázquez Rodríguez C. Honduras, 1988) esto significa poner todo el aparato institucional a través del cual se ejerce el poder público a disposición de la investigación, procesamiento y castigo de tales crímenes y al descubrimiento de la verdad sobre tales hechos. La tercera obligación de los Estados miembros de las Naciones Unidas, como ya se señaló con anterioridad es la prevención, por lo cual los Estados deben instituir políticas de control de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y educar a sus integrantes en el respeto a los Derechos Humanos en la Investigación Criminal y, una cuarta obligación en la lucha de los Estados contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o degradantes es la regla de “exclusión”, que refiere a la obligación de los Estados de suprimir toda confesión obtenida bajo tortura de cualquier procedimiento contra la persona que ha realizado tal confesión.

En este contexto, en nuestro país el 26 de junio del año 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para prevenir Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la cual tipifica el delito de Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y que además ordena la creación de las Fiscalías Especiales (Especializadas), las cuales contarán con Ministerios Públicos, policías, servicios periciales y técnicos especializados; y estarán dotadas de los recursos humanos, financieros y materiales que se requieran para su efectiva operación.

Si bien la investigación del delito de Tortura para el Estado es de suma importancia, también lo es la prevención, pues estamos convencidos que la sensibilización, humanización y conocimiento de los Derechos Humanos son las mejores herramientas de prevención de estas conductas delictuosas, por esto, se ha privilegiado la capacitación a los Agentes del Estado y se han impartido pláticas dirigidas a los elementos del Sistema Estatal de Seguridad, relativas a los temas: “Breves comentarios del delito de Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” así como “Otras normas nacionales y de documentos internacionales en materia de Derechos Humanos relativos a la tortura y el Derecho Penal Internacional”.

Las pláticas se impartieron en cinco (05) de las siete (07) Delegaciones Regionales de la Fiscalía General del Estado, a las que asistieron un total de 183 elementos pertenecientes a las corporaciones de Fuerza Coahuila y Policía de Investigación, así como elementos de las policías municipales de Saltillo, Ramos Arizpe, Parras de la Fuente, San Pedro, Francisco I. Madero, Torreón, Monclova, Frontera, Candela, Castaños, Sabinas, Nueva Rosita y Múzquiz, asistencia que se especifica a continuación:



En seguida, se muestran imágenes que dejan constancia de la impartición de pláticas del tema relacionado con Tortura:



Región Sureste



Región Laguna



Región Carbonífera



Región Laguna II



Región Centro

Cabe hacer mención que aún quedan pendientes de impartirse estas pláticas en las Regiones Norte I y Norte II, mismas que se llevarán a cabo antes de concluir la presente anualidad y se implementarán de manera permanente cada año.

Así pues, el combate a la Tortura es una lucha que no debe conocer ningún obstáculo, la actividad encaminada a la prevención de ésta conducta, el perfeccionamiento de las investigaciones y de las normas jurídicas que regulan las acciones de todos los servidores públicos que pudieran realizar este delito, así como dar impulso a la investigación del mismo, de conformidad a la Ley General de la Materia, es preponderante en la acción gubernamental.

En consecuencia es importante concientizar a los servidores públicos que integran las instituciones de seguridad pública para actuar en todo momento, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados; pues en definitiva se trata de llevar a cabo un combate frontal contra la tortura, con la finalidad de erradicarla, toda vez que éste es un delito pluriofensivo, cuya conducta punible atenta simultáneamente contra bienes jurídicos tutelados por la norma como lo son la dignidad, la integridad y la seguridad de las personas.

ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS

La Fiscalía del Estado, ha sido respetuosa a los derechos de las Víctimas, y en este sentido y a través de la Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos, materializamos esos derechos fundamentales a quienes han tenido la desgracia de haber sufrido, directa o indirectamente una conducta delictuosa.

De esta manera, por conducto de los Centros y Módulos de atención distribuidos en todo el territorio Coahuilense en el periodo que se informa, se atendieron a 8,723 Víctimas del Delito entre quienes se ejecutaron 15,532 acciones con el objeto de aminorar el daño sufrido, entre las cuales se encuentran la aplicación del Diagnóstico Victimológico Integral, Atención y asistencia Psicosocial, Jurídica y Terapéutica.

Con el fin de dar resultados, reducir sensiblemente la violencia y brindar paz y tranquilidad a la ciudadanía, seguimos generando políticas públicas donde las acciones de la justicia se usen en defensa de la legalidad, de los derechos de las personas así como de los intereses tutelados por la ley y así hacer prevalecer el Estado de Derecho en Coahuila.



De esta manera, durante este periodo se desarrolló en coordinación con la Secretaría de Salud, el Programa de Fortalecimiento en la Atención y Asistencia a Víctimas de delito en materia de salud y se conformó la Red de Instituciones para la colaboración y coordinación en la atención de casos, esto con el fin de promover, difundir, proteger y garantizar la atención, asistencia y ayuda inmediata para el restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas de delito.

Con motivo de este programa, se ha capacitado a 2, 476 servidores públicos de las jurisdicciones sanitarias del Estado, personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, del sector educativo y policías preventivas municipales, así como 168 personas del sector empresarial, lo que suma un total de 2,644 personas capacitadas.

SECTOR	CURSOS	ASISTENTES
Sector salud	57	1696
Policía Municipal	22	488
Sector Educativo	4	258
Servidores públicos	1	34
Sector empresarial	1	168
TOTAL	85	2,644

Fuente: Fiscalía General del Estado. Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos.

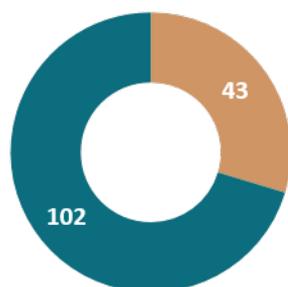
Para la Fiscalía General del Estado el respeto a los derechos humanos de las personas en situación de víctima es un rubro fundamental, es por ello que seguiremos trabajando de manera sostenida en la instrumentación de acciones que abonen en el restablecimiento de su salud física, mental y la recuperación del proyecto de vida.

INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE MIGRANTES

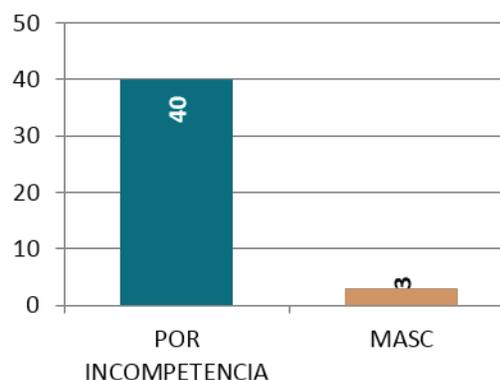
De manera ardua en el periodo que se informa trabajamos en la integración de las 147 denuncias recibidas, 145 dieron origen a carpetas de investigación y 2 a averiguaciones previas penales, en materia de delitos de alto impacto y cometidos en perjuicio de Migrantes; de ellas a la fecha se concluyeron 43 Carpetas de Investigación, 40 por incompetencia en razón de territorio debido a que los hechos sucedieron en otro Estado y 3 por remisión a la Dirección General de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

Estado Carpetas de Investigación

■ CI CONCLUIDAS ■ CI TRÁMITE



Tipo de Conclusión



Fuente: Fiscalía General del Estado. Dirección General de Delitos de Alto Impacto y cometidos en agravio de Migrantes.

Atendiendo al género del denunciante se tiene que en 36 casos el denunciante fue una mujer y 111 casos un hombre. Cabe hacer mención que el delito que mayormente se denunció fue el Robo especialmente calificado por cometerse mediante intimidación con armas, sin embargo, mucho de los hechos materia de investigación ocurrieron en diversos Estados.

Adicionalmente dentro del periodo comprendido de septiembre de 2017 a septiembre de 2018 se concluyeron 7 Carpetas de Investigación que se iniciaron en años anteriores, de las cuales en una Carpeta de Investigación se obtuvo una sentencia condenatoria de 70 años por el delito de Secuestro, así como las agravantes derivadas de la actualización de las circunstancias de que durante la privación de la libertad se realice en camino solitario o desprotegido, en grupo de dos o más personas, con violencia y que una de las víctimas sea menor de 18 años de edad, dicha sentencia fue impuesta a seis (6) personas del sexo masculino. En este mismo orden de ideas, seis (6) Carpetas de Investigación fueron concluidas por incompetencia en razón de territorio.

La Fiscalía General del Estado a través de la Dirección General de Delitos de Alto Impacto y cometidos en agravio de Migrantes ha mantenido constantes reuniones con los Consulados de El Salvador, Honduras, Guatemala y Ecuador así como con el Instituto Nacional de Migración, Representantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Asociaciones Civiles de acogida de Migrantes y con la organización Brigadas Internacionales de Paz a fin de conjuntar acciones en favor de los migrantes.



Por otra parte, además de la investigación de las conductas delictivas que agravian a los migrantes, hemos procurado apoyar socialmente a este grupo vulnerable, con independencia de la calidad de víctimas de un delito que pudieran ostentar, por lo que en el marco de la celebración del día internacional del Migrante se hizo entrega a la Casa del Migrante de la ciudad de Saltillo, de diversos artículos de primera necesidad como ropa abrigadora, zapatos, cobijas, alimentos no perecederos, artículos de limpieza, juguetes para niños, entre otros; dichos artículos fueron recolectados entre el personal de la Fiscalía General del Estado.



Así mismo, en abril de 2018, dio arranque la tercer etapa del Taller de Sensibilización para miembros de Seguridad Publica en materia de Derechos Humanos de personas Migrantes impartido por el personal de la Dirección General de Delitos de Alto Impacto y cometidos en agravio de Migrantes a elementos de la Policía Municipal Preventiva del Municipio de Saltillo.



La Fiscalía General del Estado tiene el compromiso de velar plenamente por el respeto a los Derechos Humanos de las personas migrantes independientemente de su situación migratoria, día a día reforzamos los lazos de comunicación con los representantes consulares de los diversos países, lo que nos ha permitido ganar la confianza de los migrantes que transitan por nuestro Estado; por lo que continuaremos impulsando este tipo de acciones en beneficio de este grupo vulnerable y de toda la sociedad coahuilense.

INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE DELITOS EN MATERIA ELECTORAL.

El Marco legal de un Sistema Democrático debe de garantizar elecciones limpias y justas, para que los ciudadanos expresen su total libertad al momento de ejercer su voto, en un ambiente que les genere la seguridad y confianza de que su elección será respetada.

En ese contexto, se llevó a cabo un blindaje electoral encaminado a la prevención de delitos y faltas de carácter electoral por conducto de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales, con el fin de preservar el Derecho, antes, durante y después del Proceso Electoral quedurante el año 2018, vivimos en el país y con ello, en nuestro Estado, donde además del Ejecutivo Federal se renovaron los Senadores y Diputados Federales así como los 38 alcaldes coahuilenses.

Al respecto, se impartieron cursos de capacitación a los servidores públicos de los 38 municipios de Coahuila, en conjunto con la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, logrando un total de 1,364 trabajadores municipales capacitados sobre responsabilidad administrativa, blindaje electoral, delitos electorales y funciones de esta Fiscalía.



Así mismo, en términos de capacitación a la comunidad abierta y universitaria, se realizaron 14 Conversatorios sobre elecciones, delitos electorales y justicia electoral, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral de Coahuila y el Instituto Electoral de Coahuila, logrando atender a un total de 1,275 personas capacitadas, en su mayoría estudiantes, docentes y comunidad abierta.

Con motivo de ese pasado Proceso Electoral se iniciaron 85 Carpetas de Investigación en la materia, de las cuales concluimos 69 por Acuerdo de Abstención de Investigación, según el Artículo 253 del Código Nacional de Procedimientos Penales donde faculta de abstenerse de investigar el Ministerio Público cuando los hechos relatados en la denuncia, querrela o acto equivalente, no fueron constitutivos de delito o cuando los antecedentes y datos suministrados permitan establecer que se encuentra extinguida la acción penal o la responsabilidad penal del imputado. Del total de carpetas iniciadas se encuentran 16 en etapa de investigación.

EJE 4.-

Control Interno y Combate a la Corrupción.

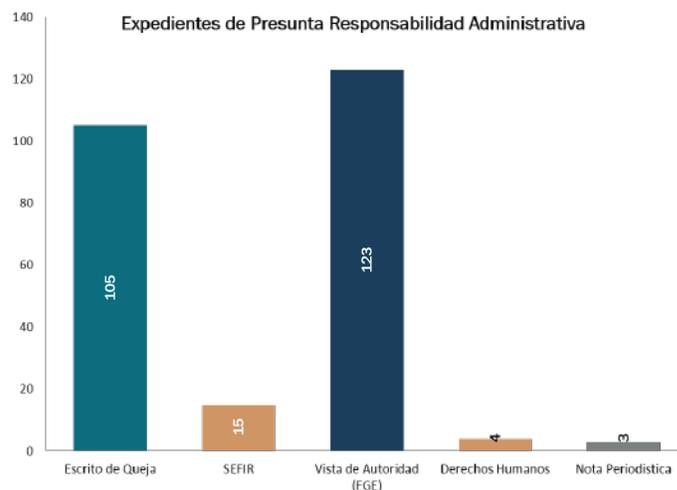


EJE 4.- CONTROL INTERNO Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN CONTROL INTERNO

CONTROL INTERNO.

En cumplimiento a la reforma Constitucional en materia anticorrupción la Dirección General de Responsabilidades se reestructuró como Dirección General de Contraloría y Visitaduría misma en la que se creó las áreas de investigación y substanciación para la debida integración de los expedientes de presunta responsabilidad y en su caso los expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa, iniciados en contra de servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, quienes presuntamente realicen conductas constitutivas de faltas administrativas.

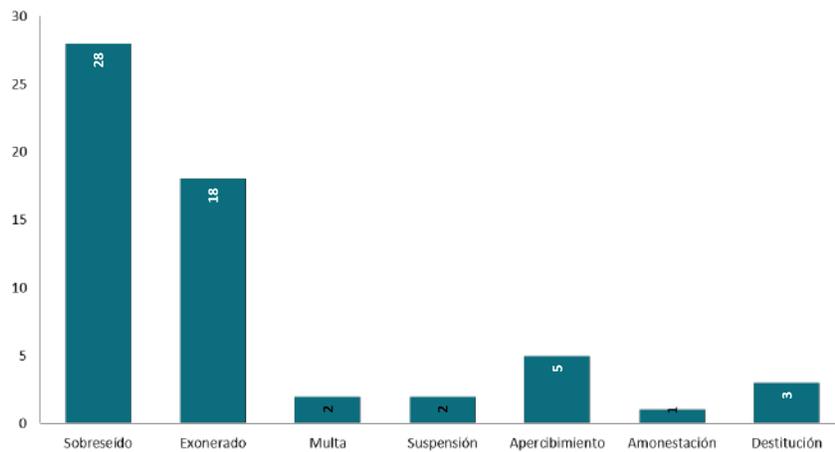
Se recibieron 250 quejas en contra de servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, por diversas presuntas irregularidades en el desempeño del empleo, cargo o comisión, por lo que se dio inicio a los respectivos expedientes de presunta responsabilidad administrativa; de igual manera en el periodo de informe se concluyeron 80 investigaciones administrativas.



Fuente: Fiscalía General del Estado. Dirección General de Contraloría y Visitaduría.

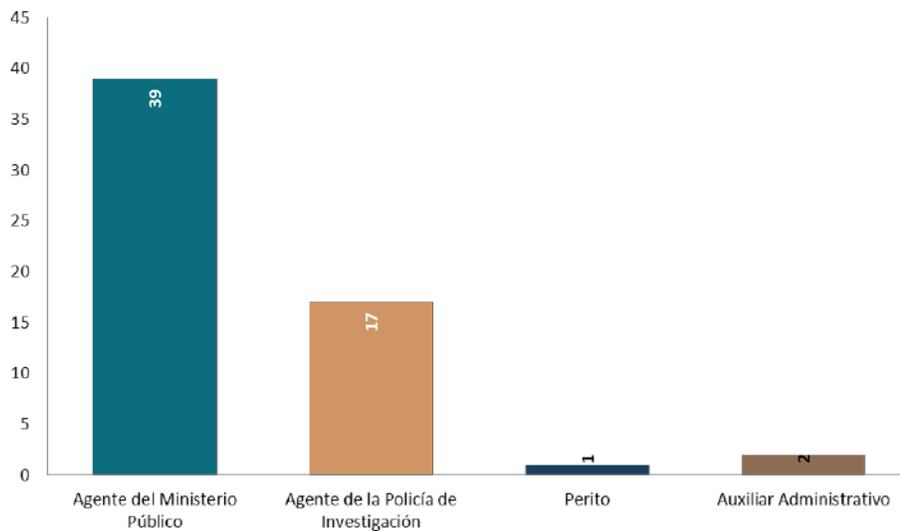
Dentro del periodo comprendido del mes de septiembre del año (2017) dos mil diecisiete, al mes de septiembre del año (2018) dos mil dieciocho, se iniciaron un total de (27) veintisiete Procedimientos Administrativos de Responsabilidad, así mismo dentro del mismo lapso, fueron resueltos (59) cincuenta y nueve procedimientos que se encontraban en trámite.

RESOLUCIONES



Fuente: Fiscalía General del Estado. Dirección General de Contraloría y Visitaduría.

Resoluciones por Servidor Público



Fuente: Fiscalía General del Estado. Dirección General de Contraloría y Visitaduría.

En cumplimiento del artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el mes de mayo de 2018 se atendió la obligación relativa a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses para todos los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado.

Con la finalidad de ser más eficientes las funciones a cargo de la Fiscalía General del Estado, constantemente se evalúa el desempeño del personal operativo ministerial, policial y pericial, así como administrativo, por lo que atendiendo al desempeño de los servidores públicos y a las necesidades del servicio de las distintas unidades de investigación y administrativas de la institución, se desarrollan procesos de reestructuración de personal, cuidándose en todo momento que el proceso de entrega – recepción se lleve a cabo conforme a la Ley, por lo que la Dirección General de Contraloría y Visitaduría ha intervenido en el periodo que se informa en la formalización de 50 procesos.

En relación a la investigación de delitos presuntamente cometidos por Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado, la Dirección General de Contraloría y Visitaduría cuenta con la Unidad de Investigación de conductas presumiblemente constitutivas de delito atribuibles a servidores públicos de la Fiscalía General del Estado; la cual para el ejercicio de sus facultades es auxiliada en cada una de las Delegaciones Regionales por un Agente del Ministerio Público denominado comisionados, toda vez que estos además de dicha comisión realizan funciones de agentes de investigación de delitos cometidos entre particulares.

En virtud de ello, en el periodo que se informa se han iniciado 187 Carpetas de Investigación en el Estado por diversos delitos como Abuso Violento de Autoridad, Daños, Lesiones, Obstrucción a la Justicia, Ejercicio Indebido de Funciones, Detenciones Punibles y Robo principalmente, concluyéndose en dicho periodo 13.

En el mismo periodo, se iniciaron 81 Carpetas de Investigación por el delito de Tortura principalmente por vistas de las Autoridades Judiciales Federales y Estatales, así como por el Ministerio Público de la Federación, de las que en todas se realizaron diligencias tendientes a la ubicación de la víctima, logrando ya 36 entrevistas de las cuales 18 se ha obtenido la autorización para la práctica del Protocolo de Estambul (dictámenes periciales médicos y psicólogos) y en los 18 restantes los ofendidos han manifestado que consultaran con sus abogados la pertinencia de autorizar o no la elaboración de dicho Protocolo.

De los 18 ofendidos que otorgaron su consentimiento ya les fueron practicados los respectivos Protocolos de Estambul, derivando lo siguiente: en 4 (cuatro) de ellos fueron positivos, 3 (tres) negativos y 11 se encuentra pendiente la entrega de resultados.

La investigación de este tipo de delitos es sumamente compleja, ya que la primera actuación es obtener de la presunta víctima su declaración y esto en la mayoría de los casos es difícil por encontrarse internadas en CEFERESOS O CERESOS, y otros más están en libertad pero ya cambiaron de domicilio, además de que cuando se recibe la vista de las autoridades principalmente federales, ya transcurrió un periodo de tiempo considerable, incluso años lo cual dificulta mucho las investigaciones respectivas al no encontrar a las personas que pudieran ser testigos, los lugares donde presuntamente se cometieron han variado y demás datos necesarios para su esclarecimiento.

Por otra parte, es de informarse que se cumplimentó en este tema, 1 (una) orden de aprehensión por tortura y se obtuvo 1 (un) auto de vinculación por el mismo delito, encontrándose el caso en etapa de investigación complementaria.

Conscientes de la problemática detectada en materia penal relacionada con hechos en los que se encuentran involucrados servidores públicos de la institución, la misma deriva de la falta de personal ministerial y policial en la Dirección General de Contraloría y Visitaduría y del esquema de trabajo a través de Ministerios Públicos Comisionados, lo que no permite la exclusividad y especialización en la investigación de los delitos competencia de la referida Dirección General, por lo que se tiene contemplado aumentar la plantilla de personal para diligenciar dichas investigaciones además de hacer frente a las funciones de órgano de control interno que le corresponden y derivan de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

No se omite mencionar que actualmente, se encuentra el Congreso del Estado en proceso de designación del titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, ello en virtud de la Convocatoria emitida el día 11 de septiembre de 2018 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 14 de septiembre de 2018. Estamos seguros que una vez que se culmine el proceso de designación se instrumentarán mejoras y nuevos programas que combatan la corrupción al interior de la Fiscalía General del Estado, así como eficienten las tareas de investigación y persecución del delito, tarea fundamental de nuestra institución.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Así, en nuestro Estado, en el mes de julio de 2017, se publica el Acuerdo por el cual se crea la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, con competencia en todo el territorio de la entidad, para conocer de conductas que la ley señala como delito y que estén relacionados con hechos de corrupción en contra de servidores públicos y particulares.

En nuestro país, la corrupción ha sido uno de los flagelos más graves y que más daño nos han causado, ejemplo de ello ha sido el impedimento que representa para combatir la pobreza y abatir la desigualdad entre los mexicanos, así como también el terrible problema de la inseguridad y aumento en la criminalidad.

De esta forma se concibió en la Federación, la Comisión Nacional Anticorrupción como un órgano de carácter estrictamente técnico y profesional que al cobrar vigencia, paralelamente en las Entidades Federativas replicamos estos criterios creando así en nuestro Estado, el Sistema Anticorrupción para el Estado de Coahuila, y con ella, la creación de la Fiscalía Especializada, a la fecha ha realizado una serie de tareas encaminadas al fortalecimiento de esta Institución, en la lucha por prevenir, investigar y combatir la corrupción.

Su actividad durante el año que se informa la ha basado contemplando mecanismos de colaboración y cooperación con diversos organismos públicos y privados de la sociedad civil, realizando actividades como herramientas que ayudan a las diferentes áreas de esta Fiscalía Especializada a realizar las labores cotidianas para cumplir sus funciones.

En apego a la Ley sobre la integración, atribuciones y funcionamiento del Sistema Local Anticorrupción a través de esta Fiscalía Especializada, participamos en su Comité Coordinador Local y en conjunto con el resto de los integrantes de esta instancia y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal hemos alcanzado distintos puntos de acuerdo para la ejecución de sus labores, como lo fueron entre otros, la confección del programa de trabajo de este comité del Sistema Estatal Anticorrupción para el año 2018, la aprobación de la política pública para la designación de órganos internos de Control de las Entidades de la Administración Pública centralizada, descentralizada y paraestatales de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y otros más de igual trascendencia.

Estamos convencidos que la corrupción no sólo se soluciona erradicando el daño sino fundamentalmente, previniéndolo, y ese convencimiento ha sido el motor que permitió que esta Fiscalía Especializada sea la primera en el país que cuenta con un área de prevención en la cual se trabaja con servidores públicos, empresarios, estudiantes y en general con la ciudadanía para el compromiso y la voluntad hacia el buen actuar de sus funciones. En el mismo contexto, esta Fiscalía Anticorrupción realizó a través de un Manifiesto el compromiso por parte de los servidores públicos de trabajar con honestidad en el ejercicio de sus funciones habiendo firmado al respecto un escrito el cual se mantendrá colocado en un lugar visible para el servidor público y la ciudadanía.

Consideramos de vital importancia que todos los servidores públicos, desde sus respectivos ámbitos de competencia se involucren en la prevención y combate a la corrupción, lo que permitirá que se traduzca en las buenas prácticas del servicio público. Sobre este particular, se han realizado gestiones a fin de que se suscriban compromisos entre esta instancia y diversos organismos de la Administración Pública Estatal y Municipal con el objetivo de que se efectúen labores de colaboración y cooperación en el ámbito de sus atribuciones. Al respecto, recientemente se firmó entre la Universidad Autónoma de Coahuila y la Fiscalía Especializada una Carta Compromiso con el objetivo de que se realicen conjuntamente actividades para que la comunidad universitaria tenga la información necesaria para prevenir hechos de corrupción y privilegiar la Cultura de la Legalidad.



Sabedores de la importancia que tiene la información sobre este flagelo, de las instancias que lo combaten y los procedimientos a seguir, se realizó una “Guía Anticorrupción” denominada “Una Fiscalía Contigo” dirigida a toda persona con el propósito de identificar, implementar y promover la prevención y el combate de la corrupción; esta, es una guía que permite fortalecer la Cultura de la Legalidad y la denuncia y se ha puesto al alcance de la ciudadanía en general.



En la Fiscalía Especializada en delitos por hechos de corrupción es fundamental el desarrollo integral del personal, por lo que su capacitación es continua a efecto de informar, actualizar, prevenir y afrontar las situaciones de riesgo y demás valores con los que deben de trabajar día a día para el mejor desempeño de sus labores. Diversos son los talleres y diplomados que en este entendido se han implementado tanto desde la Fiscalía General del Estado como en conjunto con el Sistema Estatal Anticorrupción.

Con la misma visión de combatir la corrupción en la entidad, la Fiscalía Especializada ha privilegiado la vinculación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales por la vía de la información y a efecto de implementar políticas públicas efectivas que nos lleven a prevenir, disuadir y desalentar la corrupción en el Estado de Coahuila, como la reunión de trabajo realizada con el Instituto Republicano Internacional (IRI), mediante la cual busca aportar a la Fiscalía Especializada herramientas y estrategias que contribuyan en la implementación de políticas efectivas para prevenir, disuadir y desalentar la corrupción en Coahuila.

También es destacable la colaboración de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, (USAID, por sus siglas en inglés) con quien como parte del proyecto de cooperación Técnica "Promoviendo la Transparencia en México", se pretende encontrar áreas potenciales de colaboración en las que se puedan apoyar en desarrollar planes y programas de trabajo en la implementación y difusión del Sistema Estatal Anticorrupción, logrando capacitar al respecto 917 funcionarios a través del Proyecto de Capacitación a Servidores Públicos organizada y realizada por esta Fiscalía Especializada

De igual manera, es preocupación de la Fiscalía Especializada que su titular y demás servidores públicos, se reúnan con otros fiscales especializados en el combate a la corrupción en el país a efecto de generar un intercambio de experiencias además de establecer y homologar mecanismos y acciones de cooperación y colaboración entre ellos, en este rubro, se asistió y participó en el Primer Seminario Nacional de Vinculación de los Sistemas Nacionales Anticorrupción organizado por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila, así como la Reunión de Fiscales Especializados en Combate a la Corrupción realizada por la Fiscalía Especializada de Zacatecas, también con el mismo espíritu, se llevó a cabo el Primer Congreso Nacional Concluye, con la conformación de la Comisión Anticorrupción del País en el Ámbito Penal celebrado en Quintana Roo.



Pretendiendo sensibilizar cada vez más a la población en la Cultura de la Denuncia, ya que estamos ciertos que la participación de la ciudadanía ayudará en el combate a este mal que nos aqueja, vigilando el correcto desempeño de los servidores públicos, la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, con fundamento en la normatividad aplicable, han habilitado cuatro formas de realizar una denuncia e iniciar una indagatoria y estas son: Vía Telefónica, Presencial, Correo Electrónico, Notitia Criminis (es el aviso, conocimiento o información que obtiene el Agente del Ministerio Público a través de distintas fuentes sobre la posible comisión de una conducta considerada como delito, como las publicaciones en los medios de comunicación).

Cabe señalar que, en relación a las carpetas de investigación iniciadas por la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, 142 han sido presentadas de manera directa, 92 turnadas por otras áreas de la Fiscalía General del Estado, 08 por nota periodística y 01 enviada al correo de esta Institución.

Hoy en día, y trabajando en colaboración con el Sistema Estatal Anticorrupción, la Fiscalía Especializada y el Consejo Cívico de las Instituciones de Coahuila, pusieron en marcha una plataforma digital como instrumento de denuncias, así como medio generador de estadísticas para la participación ciudadana en el combate a la corrupción. La Plataforma podrá encontrarse en <https://anticorrupcion.ccic.org.mx/>.

Estas modalidades ya se han estado dando a conocer a través de una intensa campaña de información al respecto, habiéndonos dado a la tarea de elaborar y distribuir folletos, donde de manera concisa se explica lo relativo a este particular.

Actualmente seguimos promoviendo la información y sensibilización de distintos sectores, educativo, empresariales, mediante pláticas de sensibilización y concientización acerca de las funciones del Sistema y la Fiscalía Anticorrupción.



Por lo que hace a la productividad en la investigación de los ilícitos competencia de la Fiscalía Especializada, me permito informar que desde la creación de la misma, se han integrado un total de 243 Carpetas de Investigación.

DELITO	CARPETAS DE INVESTIGACIÓN EN TRÁMITE
Peculado	93
Enriquecimiento ilícito	1
Abuso y otorgamiento indebido de plazas	2
Abuso de autoridad en todas sus modalidades y abuso violento de autoridad	105
Cohecho por servidor público	10
Ejercicio indebido de funciones	4
Prevaricación	3
Otorgamiento o percepción ilegal de recursos económicos públicos	1
Otorgamiento ilegal de concesiones	1
Uso y tráfico de influencias	5
Celebración ilícita de contrato remunerado	1
Coalición de servidores públicos	1
Otorgamiento de cargo, empleo o comisiones oficiales	2
Asignación ilegal de obra pública	2
Contratación ilegal de obra pública	1
Participación ilícita en procedimientos administrativos	1
Adquisiciones realizadas ilegalmente	1
Asignaciones a precios inflados	1
Otros	8
TOTAL	243

Fuente: Fiscalía General del Estado. Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción.

Es importante resaltar que del total de carpetas en trámite, 92 fueron remitidas a esta Fiscalía Especializada, relativas a hechos denunciados entre los años 2013 al 2017.

De las cuales después de agotar la investigación correspondiente, 47 se han determinado por las siguientes causas:

CAUSA DE CONCLUSIÓN	NO. DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN CONCLUIDAS
No ejercicio de la Acción Penal	02
Archivo Temporal	06
Perdón	05
Judicializadas	07
Remisiones a otras Áreas de la Fiscalía General del Estado	27
TOTAL	47

Fuente: Fiscalía General del Estado. Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción.

Derivado de las acciones de investigación de esta Fiscalía Especializada, se ha logrado obtener en conceptos de reparación del daño, un total de \$611,868.14 (seiscientos once mil ochocientos sesenta y ocho 14/100 M.N) los cuales se han entregado a diversos ofendidos y entidades a través de la aplicación de estas soluciones alternas que prevé la Ley.

Cabe destacar que, en fecha del 10 de agosto del 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo emitido por el Fiscal General del Estado, en el cual se modifica la competencia de esta Fiscalía Especializada, determinándose que los delitos de abuso de autoridad ahora serán competencia de la Fiscalía Especializada en Delitos cometidos por Agentes del Estado, por lo que se instrumentarán progresivamente las medidas pertinentes y necesarias para el cumplimiento del Acuerdo referido.

Por todo lo anterior, sin duda los retos que demanda el combate a la corrupción han establecido las bases para la creación de un sistema y una Fiscalía sólida que vela por el bien común y por la búsqueda de los mejores caminos para hacer de la lucha contra la corrupción un desarrollo educativo, social y tecnológico.

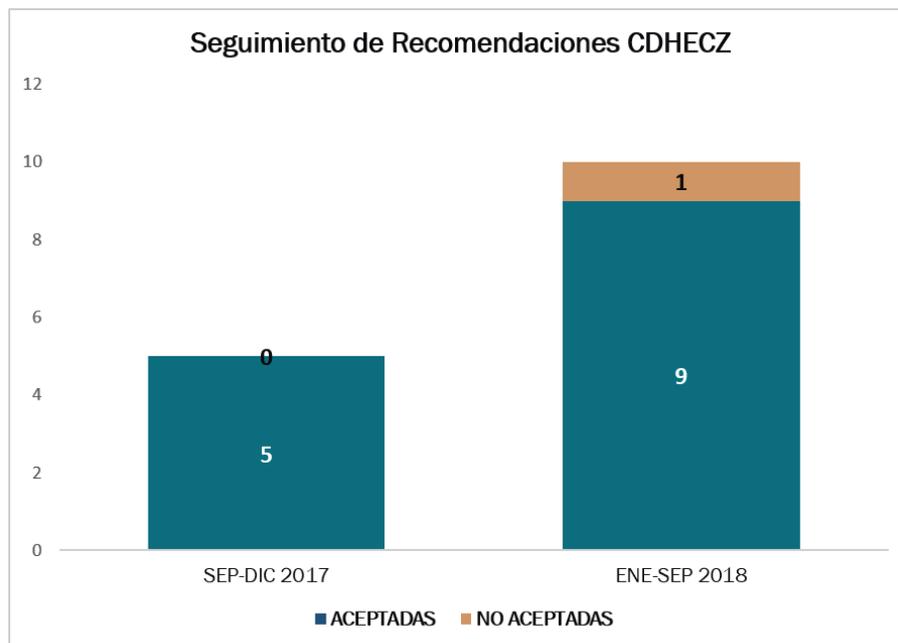
CULTURA DE LA LEGALIDAD Y DERECHOS HUMANOS

La Fiscalía General del Estado reconoce la importancia que reviste la protección de los Derechos Humanos a todo ciudadano, por lo que desde el inicio de sus funciones ha colaborado de manera activa con las solicitudes de información y/o quejas formuladas por particulares ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza (CDHECZ) y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

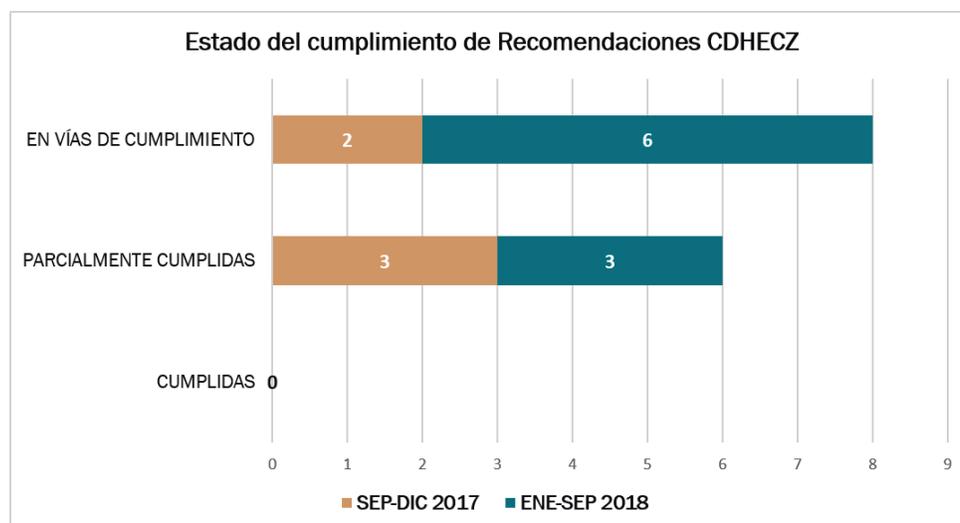
Por lo anterior, se ha puesto especial énfasis en el seguimiento de las quejas de Derechos Humanos presentadas antes los organismos protectores de estos, por probables violaciones efectuadas por servidores públicos de la Fiscalía General, procurando la solución de la inconformidad del ciudadano por vía de conciliación en todos aquellos casos en los que es factible la misma. Así mismo se ha instruido a las diversas unidades administrativas de la institución a efecto de que se de puntual contestación a todos aquellos requerimientos de información y/o colaboración que remitan la CDHECZ, CNDH y/o cualquier otro organismos protector de los Derechos Humanos.

Ahora bien, para contar con un panorama de las recomendaciones en materia de derechos humanos emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado desde la fecha de creación de la Fiscalía General es de informarse lo siguiente:

Durante el periodo de tiempo de septiembre a diciembre de 2017 se notificaron 5 (cinco) recomendaciones mismas que fueron aceptadas; en el periodo de enero a septiembre de 2018, se recibieron 10 recomendaciones nueve (9) fueron aceptadas y una (1) no aceptada.



Fuente: Fiscalía General del Estado. Dirección General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva.



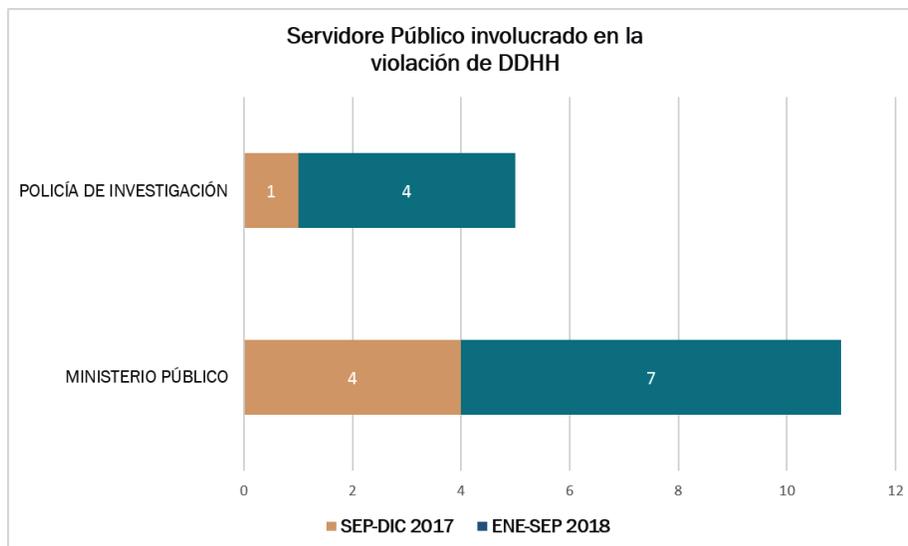
Fuente: Fiscalía General del Estado. Dirección General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva.

Las unidades administrativas a quienes se han dirigido las anteriores recomendaciones son las siguientes:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS A QUIEN SE DIRIGE LA RECOMENDACIÓN			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SEP-DIC 2017	ENE-SEP 2018	TOTAL
Fiscalía Ministerial	3	5	8
Fiscalía de Personas Desaparecidas	0	1	1
Fiscalía de Investigaciones Especializadas, Atención y Protección de Víctimas y Testigos	0	1	1
Agencia de Investigación Criminal	1	4	5
Dirección General de Contraloría y Visitaduría	1	0	1
TOTAL	5	11*	16

* En ocasiones se emite una recomendación dirigida a varias unidades administrativas.
Fuente: Fiscalía General del Estado. Dirección General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva.

En relación a la calidad del servidor público de la institución involucrado en la violación de Derechos Humanos, tenemos que:



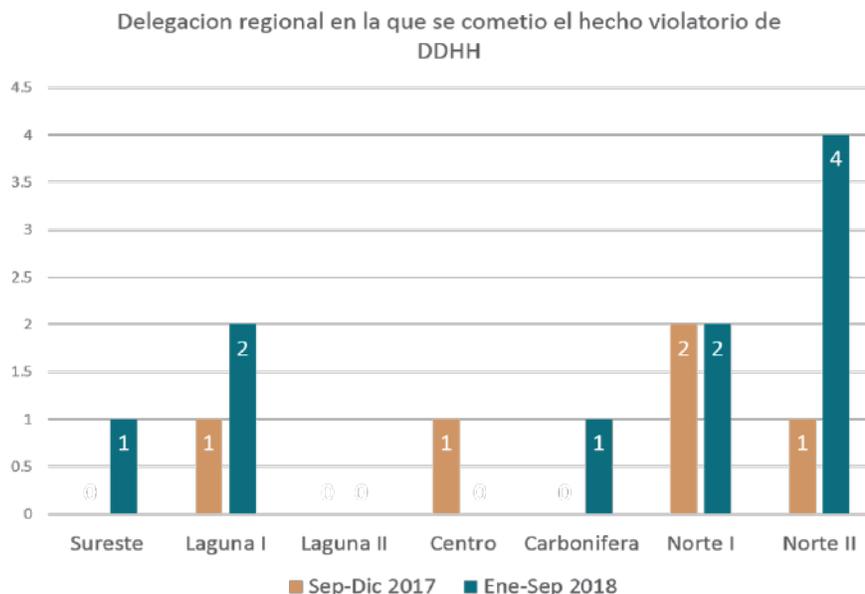
Fuente: Fiscalía General del Estado. Dirección General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva.

En cuanto a las voces de violación que detallan las referidas recomendaciones, las más recurrentes señalan una violación al derecho a la legalidad, irregular integración de averiguación previa o carpeta de investigación y dilación en las investigaciones. Cabe hacer la aclaración que en una sola recomendación se puede determinar la existencia de diversas voces de violación.

VOCES DE VIOLACIÓN			
PERIODO	SEP-DIC 2017	ENE-SEP 2018	TOTAL
Derecho a la Legalidad	5	8	13
Irregular integración de APP/CI	1	3	4
Dilación en la integración de APP/CI	3	5	8
Ejercicio Indevido de la Función Pública	1	5	6
Detención arbitraria	0	2	2
Lesiones	0	1	1
Falsa acusación	0	1	1

Fuente: Fiscalía General del Estado. Dirección General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva.

De acuerdo al lugar de los hechos que motivaron las violaciones de Derechos Humanos, las Recomendaciones se desglosan en los siguientes términos:



Fuente: Fiscalía General del Estado. Dirección General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva.

Respecto de la Recomendación que no fue aceptada es importante aprovechar el espacio para informar las razones de tal negativa. En primer lugar es de hacerse de conocimiento de la Sociedad Coahuilense que se recibió la Recomendación número 13 del año 2018 emitida en fecha nueve de agosto de dicho año por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza a la Fiscalía Ministerial.

Del contenido de los puntos resolutivos se considera por parte del organismo protector de los derechos humanos en el Estado, que los hechos de que se duele el quejoso son violatorios de sus derechos humanos derivados de actuaciones realizadas por personal de la Agencia del Ministerio Público de la Fiscalía en la Región Norte II con residencia en la ciudad de Acuña, Coahuila.

Analizada la referida recomendación se determinó la **NEGATIVA DE ACEPTACIÓN** de los términos de la recomendación en cita, ello en virtud de considerarse que no se encuentra acreditado el concepto de violación en su modalidad de dilación en la procuración de justicia, pues en la en la especie no se actualizan las hipótesis de retardo o entorpecimiento malicioso o negligente de los funcionarios e irregular integración de averiguación previa, ello en virtud de que una vez agotada la investigación y siendo el quejoso debidamente notificado de la conclusión del expediente mediante la determinación de no ejercicio de la acción penal por prescripción, éste último, sabedor del medio jurisdiccional al que tenía acceso para presentar su inconformidad, no lo ejerció, confirmándose así la determinación tomada por el Agente del Ministerio Público²¹.

Por lo que hace a la colaboración entre la Fiscalía General y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, durante el periodo analizado correspondiente al año 2017 se contestaron 05 solicitudes de información en vía de colaboración; en cuanto al ejercicio 2018 se atendieron 30 solicitudes.

En relación a recomendaciones en la materia emitidas por el referido organismo nacional, durante el año 2017 no se recibió ninguna, mientras que en el año 2018 se recibió una recomendación: 10VG/2018 sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos, por los hechos acontecidos del 18 al 20 de marzo de 2011 en el municipio de Allende, Coahuila así como por las detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas cometidas con posterioridad a dicho evento. Son cuatro las autoridades recomendadas por virtud de la misma: el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales en suplencia del Procurador General de la República, el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, el Fiscal General del Estado de Coahuila y el Presidente Municipal de Allende, Coahuila. De la referida recomendación derivan un total de 37 puntos recomendatorios, de los cuales 09 corresponde a la Fiscalía de manera directa su seguimiento y eventual cumplimiento.

Por parte de la Fiscalía General con corte al 30 de septiembre de 2018 se han remitido 3 (tres) informes con evidencias de cumplimiento, por lo que actualmente la CNDH mantiene la citada recomendación por lo que hace a la esta institución como parcialmente cumplida; se encuentra preparándose el cuarto informe de cumplimiento, con el cual se espera que se de cumplimiento a dos de los puntos recomendatorios.

No se omite mencionar que de acuerdo a los registros y archivos de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se recibieron diversas recomendaciones en materia de derechos humanos emitidas tanto por el organismo Local como por el Nacional competente, de las que en el periodo que se informa se han instrumentado acciones para su seguimiento y cumplimiento oportuno por parte de los servidores públicos y unidades administrativas que conforman la Fiscalía General del Estado.

Pilares fundamentales de la Procuración de Justicia son el respeto a los Derechos Humanos, por ello, seguimos sensibilizando y capacitando a nuestro personal en estas materias, concientizándolos de que para el caso de violación a los mismos, no habrá disculpa alguna, tanto en aquellos casos en lo que por la naturaleza del hecho violatorio de derechos humanos resulta a su vez un hecho considerado como delito, ni en aquellos casos en que por negligencia, desconocimiento y peor aún dolo, se violen los derechos humanos de las personas por parte de los servidores públicos de la Fiscalía General.

21 Para mayor detalle del contenido de la negativa de aceptación de la Recomendación de referencia, se pone a su disposición la siguiente liga de información:

http://www.coahuilatrasmisiva.gob.mx/otrainfow/documentos_otrainfo/RECOMENDACION%2013_2018%20VP.pdf

CONCLUSIÓN

La Fiscalía General del Estado es una Institución con autonomía técnica y de gestión, por eso estamos convencidos que la rendición de cuentas de los entes públicos debe ser un ejercicio natural y permanente. Al rendir el detalle de las actividades desarrolladas en este primer año cumplimos con la obligación constitucional y fundamental de informar a los Coahuilenses las experiencias y logros alcanzados.

Durante estos 365 días tuvimos cambios relevantes como la transición de Procuraduría a Fiscalía de la cual se obtuvieron logros y una evaluación general de lo que debemos mejorar. Hoy estamos conscientes de los retos que tiene la Institución, como lo son las nuevas formas de delitos que surgen cada día, el gran poder económico y operativo de las organizaciones criminales y la corrupción; también reconocemos entre nuestras fortalezas la experiencia de gran parte de nuestro capital humano, la colaboración institucional fomentada con las diversas autoridades federales, estatales y municipales y la nueva autonomía de la Fiscalía General del Estado.

Todo esto habrá de fortalecer nuestra actuación a fin de lograr la misión institucional de proteger los intereses de la Sociedad y resguardar la observancia de la ley, particularmente por lo que hace a la investigación y la persecución de los delitos del orden común.

Con este documento que hoy entregamos, pretendemos dar a conocer las acciones institucionales emprendidas para así potenciar o privilegiar el mantenimiento y, en su caso, la recuperación de la confianza de la ciudadanía en el Ministerio Público.

Hoy refrendamos nuestro compromiso de seguir aplicando las buenas prácticas con la única visión de mejorar sustantivamente y en forma continua nuestros servicios, siempre con base en el respeto a los derechos humanos y proporcionar a la población canales efectivos para su acceso pleno a la justicia. Con esto, damos respuesta a las exigencias de la ciudadanía para salvaguardar su integridad física y patrimonial con pleno respeto a sus derechos humanos y libertades.

El Plan de Gestión Institucional, ya hecho de su conocimiento y diseñado con la sabia colaboración de universitarios, académicos, profesionales del derecho, representantes de la sociedad civil y la iniciativa privada en el Estado, será la guía de nuestra actuación para alcanzar los fines que les hemos compartido.

Estamos convencidos que para alcanzar la tranquilidad que los habitantes de Coahuila merecen no bastará nuestra sola actuación, requerimos y solicitamos sumar esfuerzos de todos Ustedes, pues el mejor resultado es aquel que genera entre sociedad y gobierno.